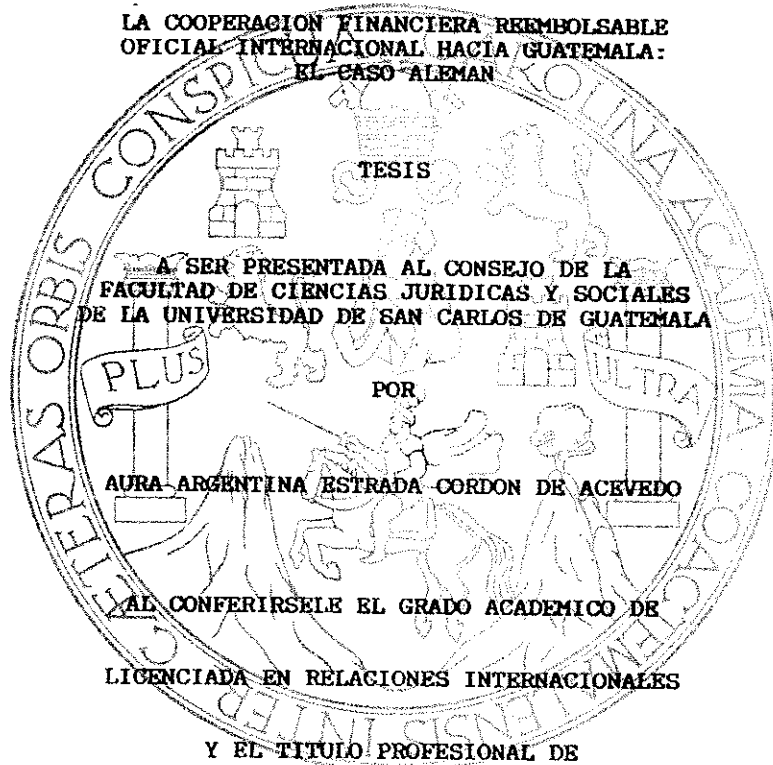


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE
OFICIAL INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA:
EL CASO ALEMAN



INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1995

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. Francisco de Matta Vela
VOCAL III	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV	Br. Edgar Orlando Najarro Velásquez
VOCAL V	Br. Carlos Leonel Rodríguez Flores
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
VOCAL I	Licda. Lyuba Méndez de Linares
VOCAL II	Lic. Arnoldo Aval Zamora
VOCAL III	Br. Claudia Lissethe Tejada Rosales
VOCAL IV	Br. Douglas Mazariegos Marroquín
SECRETARIO	Lic. Jorge Adalberto Ruano Estrada

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL DE GRADO
(EXAMEN PRIVADO O TECNICO PROFESIONAL)**

EXAMINADOR:	Lic. Mario Torres
EXAMINADOR:	Lic. Melvin Armindo Valdez González
EXAMINADOR:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
EXAMINADOR:	Lic. Héctor Rolando Palomo González
EXAMINADOR:	Licda. Martha Elena Salguero Valenzuela (Q.E.P.D.)

NOTA: *"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 25 del reglamento para los exámenes técnico profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tejis).*

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Tema, seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (1a) estudiante: AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON
DE ACEVEDO Carnet No. : 57846
solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Te-
sis y del nombramiento del asesor.

Pase al coordinador del Area de Metodología, Dr. César Agreda Godínez
para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis pre-
sentedo por el (1a) estudiante.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.



Junta expediente completo.

Archivos.

myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 3 de julio de 1995.

Licenciado:
Samuel Alfredo Monzón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

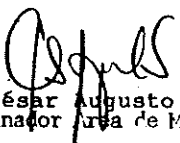
Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON DE ACEVEDO Carnet No. 57846
titulado: "LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA, EL CASO ALEMAN.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, el dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Dr. César Augusto Godínez
Coordinador Jura de Metodología.

E REGRESA EXPEDIENTE

.c. archivos.

myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (la) estudiante: AURA ARGENTINA ESTRADA
CORDON DE ACEVEDO Carnet No. 57846
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Socia-
les, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del
nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

Se adjunta expediente completo.

c.c. Archivos.

3/ myda.



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Centro.

2214-95

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de julio de mil novecientos
noventa y cinco.

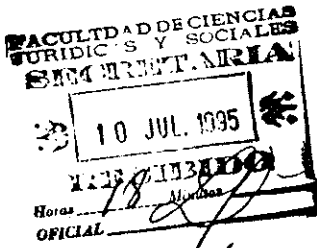
Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-
tudiante AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON DE ACEVEDO

Expediente No. 57846 al (a la) Licenciado (a) Rubén Corado

Cartagena.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"



devuelve expediente

c. archivos

myda.

Guatemala, 23 de octubre de 1995

Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Director de la Escuela de Ciencia Política
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio informo a usted que he finalizado la tarea de asesorar el trabajo de tesis sobre "LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA, EL CASO ALEMAN" elaborado por la estudiante Aura Argentina Estrada Córdón de Acevedo.

Sobre el particular, me permito informar que durante el proceso de la elaboración del presente documento, se hizo un trabajo conjunto asesor-estudiante, con el objeto de orientar a la estudiante acerca de los aspectos de contenido y ordenamiento de mayor trascendencia, con el fin de ofrecer un trabajo objetivo y útil en la práctica de las Relaciones Internacionales en el campo de la Cooperación Financiera.

El tema investigado es de gran importancia y un buen aporte para los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Ciencia Política; y especialmente para las personas e instituciones guatemaltecas que participan en el proceso de cooperación financiera, así como a los interesados en conocer sobre el área estudiada, toda vez que el documento contiene los elementos legales y prácticos inherentes a dicha labor permanente entre Estados.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y habiéndose llenado los requisitos metodológicos, y de contenido, me permito emitir dictamen favorable para que este trabajo sea aceptado como tesis de graduación profesional.

Atentamente,


Lic. Rubén Corado, Cartagena
ASESOR

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudian-

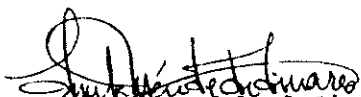
te: AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON DE ACEVEDO

Carnet No. 57846

Habiéndose cumplido por parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose en su trámite.

Atentamente,

"YO Y ENSEÑAR A TODOS"



Lidia Lybia Méndez de Linares
Directora Intercina

envia el expediente

c. archivos

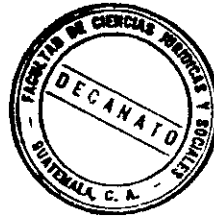
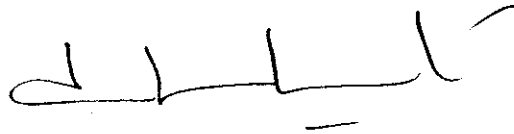
myda.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintres de octubre de mil novecientos noventa
y cinco.-

Atentamente pase al Lic. José Luis Domínguez
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante AURA ARGENTINA
ESTRADA CORDON DE ACEVEDO y en su oportunidad emita el dictamen co-
rrespondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente completo

c.c. archivos

6/ myda.



FAACULTAD DE CIENCIA POLITICA
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

Campus Universitario, zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA, 07 DE
NOVIEMBRE DE 1995

Señor Licenciado
Rafael Alfredo Monzón García
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento que de conformidad con la Providencia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe e Tesis elaborado por la Estudiante AURA ARGENTINA ESTRADA ORDON DE ACEVEDO, Carnet No. 00-57846, previo a realizar el examen Público para optar al Título de Internacionalista, titulado "LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA: EL CASO ALEMAN"

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en la bibliografía consultada. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

En consecuencia, considero que han sido cumplidas las condiciones requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación, para que el Decanato proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director, muy atentamente.

LIC. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA
COORDINADOR
Área de Relaciones Internacionales

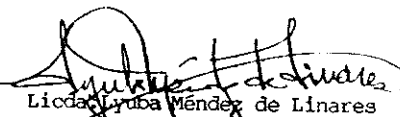
cc. Archivo Jornada Nocturna.-

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: Expediente de Tesis del (1a) estudiante
AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON DE ACEVEDO
Carnet No. 57846

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lidia Lyuba Méndez de Linares
Directora A.I.



Envía expediente

archivos

7da.

4269-95

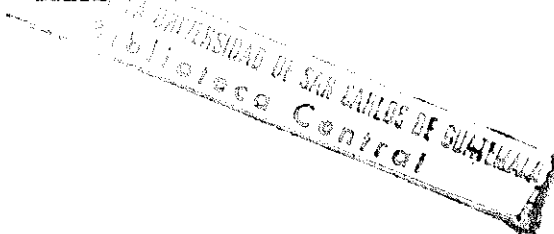
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, ocho de noviembre de mil novecientos noventa
y cinco.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante AURA ARGENTINA ESTRADA CORDON DE ACEVEDO
intitulado: "LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOSABEL OFICIAL
INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA: EL CASO ALEMAN"

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



[Handwritten Signature]
Lic. Juan Francisco Flores Juárez
DECANO



se regresa expediente completo
c.c. archivos

myda.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA
- 8 NOV. 1995 -
RECIEN
Hora
OFICIAL

ACTO QUE DEDICO

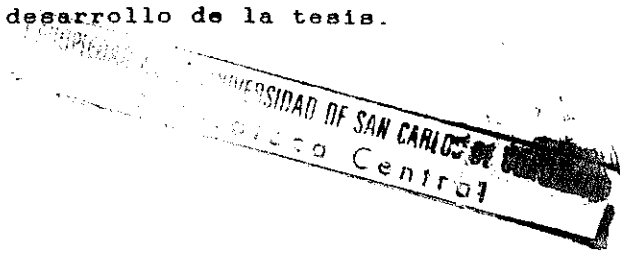
- A DIOS: Fuente de sabiduría y conocimiento. Por su infinito amor, y cada instante de mi vida.
- A MI PADRE: Rigoberto Estrada y Estrada. Por su amor, comprensión y sabios consejos que han ido quedando en mí uno a uno, tratando de imitarle en su rectitud.
- A MI MADRE: Roselia Córdón Pinto, por su amor y sus buenos consejos.
- A MI ESPOSO: Rubén Acevedo, por su amor, comprensión y apoyo constante.
- A MIS HIJOS: Luis Rubén, Juan Carlos y Pedro Pablo, tesoros de mi vida, como un pequeño estímulo y ejemplo para sus vidas.
- A: Mis hermanos: Rigoberto, Byron, Maritza, Carlos, Lorena, Maribel y Geovany, con inmenso cariño.
- A: María Elena Castro de Estrada, por su bondad y comprensión desde mi adolescencia.
- A: La Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Escuela de Ciencia Política, donde adquirí los conocimientos teóricos necesarios que permitieron mi formación profesional.
- A: La Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, donde adquirí los conocimientos práctico-profesionales, material e insumos que permitieron la elaboración de esta tesis.
- A: Mis compañeros de promoción y amigos, con quienes compartí inolvidables momentos, deseándoles éxitos.
- A: Usted

AGRADECIMIENTO

A mis catedráticos y a todas aquellas personas que de una u otra forma me brindaron su apoyo, y contribuyeron para la elaboración de esta tesis, especialmente a mi esposo Rubén Acevedo, Licda. Eugenia de Rodríguez, Lucrecia de Sierra y Licda. Marina Sagastume. Así también al señor Roberto Reyna Rivera, que siendo mi Jefe, creyó en mí y me brindó la oportunidad de superarme, dándome todo su apoyo en el inicio de mi carrera.

Al Lic. Dieter Neuhaus, Jefe de la División de América Central del Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW- de Alemania, por su colaboración especial.

A mi Asesor de tesis, Lic. Rubén Corado y al Revisor y Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, Lic. José Luis Domínguez, por su colaboración durante el desarrollo de la tesis.



INDICE

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	1
I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA COOPERACION INTERNACIONAL	1
A. FORMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	13
1. COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	13
2. COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL	14
a. DONACIONES	16
b. PRESTAMOS	16
B. FUENTES DE COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL	18
1. FUENTES FINANCIERAS DE CARACTER BILATERAL	18
2. FUENTES FINANCIERAS DE CARACTER MULTILATERAL	19
C. SUJETOS DE LA COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL REEMBOLSABLE	21
CAPITULO II	22
II. COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANA (PRESTAMOS)	22
A. POLITICA ALEMANA DE DESARROLLO	22
B. TIPOS DE FINANCIAMIENTO	26
C. ASPECTOS, SECTORES Y CONDICIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA	28

1.	ASPECTOS DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA	28
2.	SECTORES QUE APOYA LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA	30
3.	CONDICIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA	32
CAPITULO III		37
III. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANIA- GUATEMALA		
A.	INSTITUCIONES ALEMANAS	37
1.	MINISTERIO FEDERAL DE COOPERACION ECONOMICA Y DESARROLLO -BMZ-	37
2.	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA -GTZ-	38
3.	BANCO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION -KfW- DE ALEMANIA	40
4.	EMPRESAS CONSULTORAS ALEMANAS	44
B.	INSTITUCIONES GUATEMALTECAS	45
1.	UNIDADES EJECUTORAS	45
2.	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA -SEGEPLAN-	46
3.	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	50
4.	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	54
5.	BANCO DE GUATEMALA	61
6.	CONGRESO DE LA REPUBLICA	63

7.	MINISTERIO PUBLICO Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	67
8.	EMPRESAS CONSULTORAS GUATEMALTECAS	69
CAPITULO IV		71
IV. PROCESO DE LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL		
	ALEMANIA-GUATEMALA	71
A.	GESTION	71
B.	NEGOCIACION	75
	1.- CONSULTAS INTERGUBERNAMENTALES	76
	2. NEGOCIACIONES INTERGUBERNAMENTALES	78
	3. CONVERSACIONES A NIVEL GUBERNAMENTAL	82
C.	LEGALIZACION	93
D.	EJECUCION	100
CAPITULO V		107
V. ANALISIS Y CUANTIFICACION DE LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANA HACIA GUATEMALA		
	REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANA HACIA GUATEMALA	107
A.	COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE ASIGNADA	109
B.	COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE COMPROMETIDA	132
C.	COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE REPROGRAMADA	137
	1. ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS (PERIODO 1986-1995)	141
D.	COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE CONTRATADA	154

CAPITULO VI	162
VI. CONSIDERACIONES GENERALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL GUATEMALA-ALEMANIA	162
A. CONSIDERACIONES GENERALES	162
B. CONCLUSIONES	168
C. RECOMENDACIONES	176
BIBLIOGRAFIA GENERAL	181
ACTAS FINALES DE CONSULTAS, NEGOCIACIONES Y CONVERSACIONES SOBRE COOPERACION FINANCIERA GUATEMALA-ALEMANIA	183
CONVENCIONES, CONVENIOS, CONTRATOS	184
FUNDAMENTO LEGAL	185
PERIODICOS	188

INTRODUCCION

La presente tesis, sobre "La Cooperación Financiera Reembolsable Oficial Internacional hacia Guatemala, el caso Alemán", contiene los elementos, leyes, e instituciones involucradas en el proceso que para la obtención de préstamos blandos se lleva a cabo entre la República Federal de Alemania y la República de Guatemala, dentro del ámbito de las Relaciones Internacionales y de amistad de ambos Estados, representados oportunamente por las Autoridades máximas de sus Gobiernos; y constituye un esfuerzo por dejar sistematizado dicho proceso, a efecto de darlo a conocer en todas sus fases con el objetivo de aportar un instrumento de guía a las personas e instituciones que participan en la gestión, negociación y legalización de la Cooperación Financiera Reembolsable otorgada por el Gobierno alemán.

El estudio se basa en la práctica actual y se concreta en el período comprendido de 1986 a 1995, describiendo el rol participativo de cada institución encargada de gestionar, negociar, legalizar y contratar la citada cooperación, así como el fundamento legal que le da vigencia y validez a sus acciones; sistematizando la información documental y jurídica del proceso que se lleva a cabo para concretizar dicha cooperación en proyectos de desarrollo económico-social en Guatemala.

El otorgamiento de dicha cooperación por parte del Gobierno alemán, se basa en los resultados de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD-, que instó a los países económicamente desarrollados a poner un porcentaje de su Producto Interno Bruto a disposición de los países menos desarrollados como Ayuda al Desarrollo, con el fin de que el financiamiento otorgado sea invertido en proyectos o programas que coadyuven al desarrollo económico y social de los países beneficiarios, de esa cuenta, en el desarrollo de este trabajo, se dan a conocer los proyectos y programas que han sido financiados con los préstamos otorgados.

Metodológicamente la realización de la presente tesis se basó en diversas técnicas: análisis documental de Convenciones, Convenios y Contratos de Derecho Internacional Público, libros de texto del área específica de Cooperación Internacional y Proyectos, Resoluciones, Actas, Leyes internas de Guatemala, periódicos y entrevistas específicas.

En relación a la presentación de la tesis, ésta se hace en Capítulos. En el Capítulo I se incluyen los aspectos generales en que la Cooperación Internacional ha venido desarrollándose a partir de la Segunda Guerra Mundial, los tipos de cooperación existentes, las principales fuentes donantes y los sujetos que participan en el proceso.

El Capítulo II versa sobre la política alemana de la Cooperación al Desarrollo, los tipos de financiamiento que

otorga el Gobierno alemán en el ámbito oficial, y los aspectos, sectores y condiciones en que es otorgado.

El Capítulo III se refiere a la descripción, función y atribuciones de las instituciones alemanas y guatemaltecas involucradas, así como las leyes que las rigen y las articulan con las demás instituciones que participan.

El Capítulo IV contiene el proceso mismo de la Cooperación en cuestión (préstamos) desde el surgimiento de una idea en base a una necesidad existente hasta su contratación, incluyendo un esbozo del inicio de la ejecución del proyecto apoyado financieramente.

Asimismo, en el Capítulo V se analiza y cuantifica la cooperación en sus diferentes fases a través de cuadros y sus respectivos análisis, es decir, por cuotas de asignación; cuando existe ya un compromiso a través de un instrumento intergubernamental (comprometida); las reprogramaciones de que ha sido objeto en algunos casos; así como la cooperación contratada a través de los correspondientes contratos de préstamo, dándose a conocer las condiciones en que ésta es otorgada; y finalmente en el Capítulo VI se presentan los criterios generales que recogen la esencia de toda la investigación, así como las conclusiones a las que se ha llegado como resultado del presente estudio y las recomendaciones que se consideraron convenientes.

CAPITULO I

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA COOPERACION INTERNACIONAL

Las Relaciones Internacionales como ciencia son concebidas bajo distintas acepciones, dependiendo los factores y criterios que cada autor o estudioso de las ciencias sociales tome en cuenta para conceptualizarlas; y de allí que Luis Alberto Padilla, define a las Relaciones Internacionales como la disciplina académica que tiene como objetivo central la producción de conocimientos acerca de la estructura (forma de organización) y los procesos -la dinámica estructural- (de cooperación/de conflicto) en la sociedad internacional;¹ Así también, Celestino del Arenal indica que estas mismas Relaciones abarcan "...el conjunto de las relaciones sociales que configuran la sociedad internacional, tanto las de carácter político como las no políticas, sean económicas, culturales, humanitarias, religiosas, etc., tanto las que se producen entre los Estados como las que tienen lugar entre otros actores de la sociedad internacional y entre éstos y los Estados. De esta forma, y teniendo presente las consideraciones realizadas en torno a la expresión "internacional", puede decirse que las relaciones internacionales son la ciencia que se ocupa de la sociedad

¹Luis Alberto Padilla, Teoría de las Relaciones Internacionales. la Investigación sobre la Paz y el Conflicto. (Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1992) p. 15

internacional";² de la misma manera, Silvio Brucan sostiene que las Relaciones Internacionales "...constituyen el sistema que abarca al conjunto de las conexiones y relaciones -económicas, políticas, ideológicas, culturales, jurídicas, diplomáticas y militares- entre Estados y sistemas de Estados, sin exceptuar a las fuerzas sociales que tienen el poder de actuar en la escena mundial. Puesto que las relaciones internacionales se dan en una esfera que carece de autoridad política suprema, están reguladas por la relación de fuerzas entre Estados y sufren la influencia de la conciencia de las personas."³ Por lo anterior, puede observarse que las Relaciones Internacionales son una ciencia amplia que abarca la sociedad en todo su contexto, dentro de las cuales existe una diversidad de especializaciones, una de ellas la Cooperación Internacional, que es el "...proceso por medio del cual dos o más países aunan recursos materiales, técnicos y financieros, con el fin primordial de apoyar sus esfuerzos de desarrollo, de tal manera que aquellos con mayores posibilidades económicas y científicas faciliten la

²Celestino del Arenal, Introducción a las Relaciones Internacionales. (2a. Edición; España: Editorial Tecnos S.A., 1987) p. 19

³The Dissolution of Power: A Sociology of International Relations and Politics, Nueva York, 1971., citada por Celestino del Arenal. Introducción a las Relaciones Internacionales. (2a. Edición; España: Editorial Tecnos S.A., 1987) p. 390

transferencia de las mismas a una situación de desarrollo."⁴
Dentro de esta actividad, figuran los Estados como
"...unidades primarias de la comunidad internacional política
y legal"⁵ y sus instituciones como los principales actores.
En este marco, cabe resaltar que la Cooperación Internacional
toma verdadero auge a raíz de la finalización de la Segunda
Guerra Mundial, período durante el cual dicha Cooperación se
desenvuelve alrededor de fenómenos sociales que la
caracterizan, la transforman y la influncian, tales como:

1) El bipolarismo, que se caracterizó por la lucha por el
poder político, económico, militar y social protagonizado por
las dos superpotencias militares: Estados Unidos (occidente)
y la ex Unión Soviética (oriente), que dio origen a la
confrontación ideológica conocida como Guerra Fría; período
durante el cual las dos potencias mundiales utilizaron entre
otros, el esquema de la Cooperación Internacional como un
mecanismo en búsqueda del poder hegemónico en un marco
referencial ideológico.

⁴Chali López, Rony Abiú, Caracterización de las Principales Fuentes de Cooperación Internacional que tienen Relación con Guatemala. Tesis de Grado, Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. (Guatemala, 1992) p. 19

⁵Jack C. Plano y Roy Olton, Diccionario de Relaciones Internacionales. (México: Editorial Limusa, 1983) p. 350

2) También es igualmente importante la emancipación masiva de Colonias que se encontraban bajo el dominio de países europeos, haciendo surgir de esta manera una tercera categoría dentro del esquema internacional, denominada Tercer Mundo, que engloba a los países en estado de subdesarrollo, entendido en términos de un "...conjunto complejo e interrelacionado de fenómenos que se traducen y expresan en desigualdades flagrantes de riqueza y pobreza, en estancamiento, en retraso respecto de otros países; en potencialidades productivas desaprovechadas, en dependencia económica, cultural, política y tecnológica"^epor lo que dentro del Tercer Mundo encontramos países geográficamente ubicados en Africa, Asia y América Latina; mismos que son llamados indistintamente países en vías de desarrollo, países subdesarrollados, países dependientes, países tercermundistas, países pobres, países menos desarrollados y otros; según las distintas corrientes ideológicas. En este ámbito, la Cooperación Internacional ha jugado un papel importante en la extensión del poder por parte de los países con mayor capacidad económica hacia las ex colonias y países pobres, tomando en consideración la ubicación geográficamente estratégica de los receptores de esta Cooperación.

3) Además de lo anteriormente dicho, ha producido una serie de

^eOswaldo Sunkel, El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Subdesarrollo. (17a. Edición; México: Siglo XXI, 1984) p. 15

iniciativas dirigidas a atacar los problemas de reconstrucción económica de la Post Guerra, como la Conferencia de Bretton Woods, celebrada en la ciudad del mismo nombre, Estados Unidos de Norteamérica, del 1 al 22 de julio de 1944 por iniciativa del presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt, en la cual se dictaron los Artículos de Acuerdo para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y para el Fondo Monetario Internacional -FMI-, quienes formaron parte de "...la base cooperativa para la creación de un sólido sistema internacional monetario y de inversión, para reemplazar las caóticas condiciones fomentadas por el nacionalismo económico de la década de 1930."⁷ Ampliando en este sentido, debe decirse que el BIRF y el FMI son dependencias especializadas establecidas dentro del esquema de las Naciones Unidas en 1944, creado el primero "...para ayudar a las naciones a recuperarse de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial y para fomentar el desarrollo económico en los países subdesarrollados"⁸ siendo su papel inicial la ayuda para la recuperación de las zonas devastadas por la Guerra, reemplazándolo luego por un enfoque de otorgamiento de préstamos para fomentar el desarrollo económico; y el segundo para "...fomentar la cooperación monetaria internacional para evitar el retorno durante la era posterior a la Segunda Guerra Mundial, a las anárquicas condiciones financieras que

⁷Jack C. Plano y Roy Olton, Op. Cit. p. 391

⁸Ibid. p. 44

prevalecieron en la década de 1930, con sus grandes fluctuaciones de los tipos de cambio y sus depreciaciones competidoras."® Ambos organismos financieros tienen el carácter de multilaterales por estar conformados por una multiplicidad de países, y gozan de gran importancia en materia de cooperación en la comunidad internacional, toda vez que son dos organismos internacionales que dictan reglas económicas generales que deben ser adoptadas por el conglomerado de beneficiarios de la Cooperación Internacional.

4) Por otra parte, de relevante importancia es la creación de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas -ONU- durante 1945, que adopta instrumentos con carácter de tratados multilaterales de observancia universal, misma que en su Carta Constitutiva contiene propósitos fundamentales como los siguientes: " 1) Mantener la paz y la seguridad internacional;... 2) Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; 3) Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario..."; en el seno de la cual se crea el Consejo Económico y Social -ECOSOC-

®Ibid. p. 63

que es el órgano económico de las Naciones Unidas que se ocupa de planear y llevar a cabo la implementación de programas de desarrollo económico-sociales, con sus sistemas de ayuda técnica y de fondos especiales para acelerar la modernización de los países en desarrollo.¹⁰

5) Así también, surgió el impulso de Programas de Cooperación Financiera Internacional, que en la actualidad son instrumentos que utilizan los Gobiernos para promover su desarrollo económico y social, a través de recursos financieros por parte de Estados desarrollados u organismos financieros internacionales hacia Estados menos desarrollados, pero en base a una política que asegure que el mismo constituye el complemento de los recursos financieros locales destinados a la inversión pública y no un sustituto de los mismos,¹¹ citando como el primer programa de este tipo de cooperación El Plan Marshall, impulsado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, George C. Marshall en 1947, para proporcionar ayuda económica mediante préstamos y donaciones destinada a la reconstrucción de las naciones de Europa Occidental devastadas por la Segunda Gran Guerra. En el marco del Plan Marshall, "...los europeos elaboraron en detalle sus propios planes para recibir la asistencia y crearon para ello

¹⁰Ibid. p. 397

¹¹Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, -SEGEPLAN-a, Breve Análisis de la Situación de la Cooperación Financiera del País. (Guatemala: 1984) p. 3

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA

la Organización para la Cooperación Económica Europea, (Organization For European Economic Cooperation -OEEC-), a efecto de coordinar los desembolsos y evaluar el desempeño económico de los países beneficiados"¹²en 1948. Este plan constituyó la máxima expresión de la cooperación financiera bilateral, la cual se desarrollará más adelante en este capítulo. En este contexto, en 1960, en el seno de la OEEC se estableció el Grupo de Asistencia para el Desarrollo (Development Assistance Group -DAG-), conformado por los países asociados del Plan Marshall y Japón y que luego incluyó a otros países industrializados -convirtiéndose en 1961 en un Comité, respondiendo para entonces a las siglas -DAC-, con un carácter no militar y en respuesta a la creciente demanda de cooperación por parte de los países en vías de desarrollo en pro de su Desarrollo Económico y Social, que no es más que el proceso autosostenido que supone un aumento de la capacidad de un área o nación de producir bienes y servicios deseados por la sociedad, junto a un aumento en las disponibilidades globales y por habitante de estos bienes y servicios; suele ir acompañado de cambios estructurales a todas las escalas del país.¹³ Este Comité "...pasó a ser el foro occidental de

¹²Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-a, "La Cooperación para el Desarrollo Breves Notas", Formación Gerencial y Fortalecimiento Institucional en Cooperación Internacional, (4): p. 11

¹³Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena, Barcelona, España (2): p. 1346.

deliberación conjunta más importante sobre cooperación de carácter bilateral. Ha actuado como centro de investigación y seguimiento de la cooperación, así como de punto de referencia para determinar respuestas a las necesidades emergentes de cooperación de los países en vías de desarrollo. La formación del DAC también marcó el inicio de un proceso para establecer agencias de cooperación en los principales países donantes, comenzando por la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos, los Ministerios de Cooperación de Francia y Alemania Occidental...durante 1961.¹⁴ En este mismo año se crea la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo -OCDE-,¹⁵ en sustitución de la OEEC, obedeciendo esto último a las transformaciones que la Cooperación Internacional fue sufriendo, misma que al principio se caracterizó por ser una ayuda de países desarrollados a otros desarrollados con un sentido de reconstrucción y que durante la década de los años sesenta ya se había convertido en Cooperación para el Desarrollo, destinada con mayor énfasis a los países en vías de desarrollo, que ya para entonces estaban agrupados

¹⁴ICAF y PNUDa, Op. Cit. p. 18

¹⁵Organización económica regional que representa a las naciones occidentales adelantadas para armonizar sus políticas económicas internas y extranjeras para fomentar el crecimiento económico y un comercio más libre, y para ampliar y mejorar la ayuda occidental a los países en desarrollo. Consta de 21 miembros entre los que se encuentran Estados Unidos, Alemania, Grecia, Japón y otros. Dentro de sus órganos está el Comité de Desarrollo y Ayuda, que coordina los programas de ayuda a los Estados en Desarrollo.

coordinadamente en un foro de carácter económico llamado Grupo de los 77 -que aglutina a más de cien países en vías de desarrollo-, que tuvo su origen en respuesta a la explotación irracional de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo, pronunciándose contra la injusticia internacional, caracterizada por la marcada desigualdad de los términos de intercambio; demandando la implantación de un Nuevo Orden Económico Internacional -NOEI-, que se tradujera en beneficios para los países más pobres de manera que aumentaran sus posibilidades de desarrollo económico y social, y como lo plantea Rudolf H. Strahm, el NOEI se refiere a la "...integración de los países en desarrollo a la economía mundial, pero... con distintas reglas de juego: los precios, las materias primas tendrían que estabilizarse y garantizarse. Las transnacionales deberían aceptar límites gubernamentales, a través de códigos de conducta ética. Los aranceles y los controles comerciales de los países industrializados habrían de reducirse. La influencia de los países en desarrollo en los grupos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional se incrementaría a la par de las naciones industrializadas."¹⁸

Dentro de este contexto, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, tomando en consideración que

¹⁸Rudolf H. Strahm. Por eso Somos tan Pobres (Separatas Fotocopiadas). p. 86

"...el comercio internacional era el principal instrumento del desarrollo, decidió que en 1964 el Consejo Económico y Social -ECOSOC- convocara a una Conferencia Mundial para el Comercio y el Desarrollo",¹⁷ celebrándose la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD- (que tiene carácter permanente dentro de la ONU), del 25 de febrero al 15 de abril de 1964 en Ginebra, Suiza, con la participación de 122 países entre desarrollados y en vías de desarrollo. Los países en vías de desarrollo de todo el mundo apoyaron la creación de la UNCTAD, como un foro en el que podían presionar a los Estados desarrollados, para que redujeran sus barreras comerciales, para permitir la expansión del comercio de artículos primarios. Su objetivo principal consiste en aumentar las ganancias derivadas de las divisas extranjeras, para apoyar los programas de desarrollo.¹⁸ Debido a los requerimientos de los países en vías de desarrollo en materia de cooperación ante las Naciones Unidas, en el seno de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo -UNCTAD-, celebrada en Nueva Delhi, India, en 1968, quedaron establecidos los preceptos sobre Cooperación Financiera Internacional en la cual se acordó que los países industrializados otorgarían a los países en vías de desarrollo, recursos financieros del 1% de su Producto

¹⁷Félix Lavíña y Horacio Bladimir, Manual de Política Internacional Contemporánea. (Buenos Aires: Ediciones De Palma. 1983) p. 335

¹⁸Jack C. Plano y Roy Olton. Op. Cit. p. 52-53

Nacional Bruto -PNB- a precios de mercado, lo cual no se cumple en la práctica, corroborándose esto en el informe de Sistema Económico Latinoamericano -SELA- de octubre de 1995 a indicar que el promedio de los desembolsos de los 1 principales países donantes llega al 0.52% del PNB¹ únicamente; considerando además "...que cada país otorgant debería proporcionar por lo menos el 80% de su ayuda oficial en forma de donaciones, o bien el 90% .. como donaciones préstamos con intereses no superiores al 2.5%, un período mínimo de reembolso de 30 años y períodos de gracia mínimo de 8 años",² compromiso que tampoco se cumple en la práctica ya que la mayoría de países que otorgan Cooperación Financiera, en el caso con Guatemala, las condiciones financieras sobrepasan las establecidas en la UNCTAD, con tasas de interés promedio del 7%, períodos de reembolso de 1 u 8 y períodos de gracia de 2 o 4 años (casos China Venezuela como ejemplos). Para el otorgamiento de la citada Cooperación Internacional, ésta se lleva a cabo bajo diferentes modalidades por parte de los países desarrollados hacia los países en vías de desarrollo, siendo éstas las que a continuación se detallan:

¹Informe del Sistema Económico Latinoamericano -SELA- citado por Prensa Libre, Periódico, Red Económica "Crece la pobreza disminuye la ayuda al desarrollo". Guatemala, 11 de octubre de 1995. p. 2

²Manuel Tello y Kenward García Medrano. Documentos de Política Internacional. (Separatas Fotocopiadas) p. 182-183

representativos del denominado Tercer Mundo como el Grupo de los 77 ante las potencias económicas, para quienes generalmente la disponibilidad de los recursos nacionales destinados a financiar su desarrollo económico y social es insuficiente, por lo que estos países se ven en la necesidad de recurrir a la captación de los recursos provenientes de la Cooperación Financiera Internacional, que es un medio a través del cual se financian proyectos de interés social desde el punto de vista de la política de desarrollo económico y social, utilizándola los gobiernos receptores como un instrumento para promover su desarrollo económico y social; esta cooperación es otorgada por medio de recursos financieros proveniente de los Estados en forma directa o de organismos financieros internacionales hacia Países en Vías de Desarrollo "...pero en base a una política que asegure que el mismo constituye el complemento de los recursos financieros locales destinados a la inversión pública y no un sustituto de los mismos".²³ Este tipo de cooperación es otorgada bajo dos modalidades: a través de donaciones y préstamos, descritos a continuación:

²³Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN-a, Op. Cit. p. 3

a. DONACIONES

Modalidad de la Cooperación Financiera Internacional que consiste en transferencia de recursos financieros, equipo, productos, especies u otros, proveniente de un Gobierno hacia otro, con carácter no reembolsable, o bien un organismo financiero internacional hacia un Gobierno. Estas donaciones conllevan casi siempre condiciones de ejecución y utilización de los recursos, las cuales se establecen en los documentos respectivos, tanto de orden intergubernamental como de orden interinstitucional.²⁴

b. PRESTAMOS

Otra modalidad de la Cooperación Financiera Internacional, conocida como Cooperación Financiera Internacional Reembolsable, identificándola en adelante como CFIR o préstamos, es otorgada de un Gobierno a otro o de un organismo financiero internacional a un Gobierno en calidad de "reembolsable" que conlleva condiciones financieras como: tasa de

²⁴Es el caso de las donaciones otorgadas por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID- y por el Gobierno de Japón a través de la Japan International Cooperation Agency -JICA- entre otros.

A. FORMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL

Dentro de las modalidades más generales de la Cooperación Internacional se encuentran las siguientes:

1. COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

Una forma de Cooperación Internacional es la Cooperación Técnica Internacional, -CTE-, que "...es un proceso por el cual dos o más países aunan recursos con el fin primordial de apoyar sus esfuerzos de desarrollo, de manera tal que aquellos más evolucionados en determinadas áreas del conocimiento, posibiliten la transferencia del mismo a los países que están en una situación relativamente menos desarrollada. Este proceso posibilita asimismo, un intercambio de experiencias entre países de similar grado de desarrollo, lo cual favorece su evolución mutua",²¹constituyendo por lo tanto "...el medio de movilización de recursos no reembolsables, de carácter científico y tecnológico externos, como complemento a los

²¹Proyecto de la Ley de Cooperación Técnica Internacional, citado por José Luis Domínguez Quintanilla, Tesis de Grado de la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de CC. JJ. y SS., USAC. La Cooperación Técnica Internacional en el Contexto de las Relaciones Internacionales de Guatemala 1944-1988, (Guatemala, 1988), P. 6

esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar el desarrollo integral y autosostenido de toda la población de los países del Tercer Mundo.²² Este tipo de cooperación puede darse de dos maneras: reembolsable, es decir cuando el valor de los servicios o intercambio de tecnología es retornado a sus países de origen; y no reembolsable, que consiste en recibir dicha cooperación exonerada de todo compromiso de retornabilidad.

2. COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL

Otro tipo de Cooperación Internacional es la Cooperación Financiera Internacional, que juega un papel muy importante luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, con la iniciativa del Plan Marshall, con la definición de un nuevo orden político-económico en la Comunidad Internacional en donde destacó el bipolarismo, la Guerra Fría, la creación de organismos internacionales como la ONU y sus respectivos Organos especializados como el ECOSOC, el surgimiento de movimientos

²²Véase: Domínguez Quintanilla, José Luis. La Cooperación Técnica Internacional en el Contexto de las Relaciones Internacionales de Guatemala 1944-1988. Tesis de Grado, Escuela de Ciencia Política de la Facultad de CC. JJ. y SS., USAC, Guatemala, noviembre de 1988, p. 7

interés, comisiones, plazo: período de gracia y período de amortización, etc. Estas condiciones quedan establecidas en los documentos intergubernamentales que se suscriben entre los gobiernos y/o entre el organismo otorgante y el gobierno receptor conocidos como Convenios, Acuerdos, Contratos, Protocolos u otros según la agencia financiera bilateral u organismo internacional de que se trate. Las condiciones financieras pueden ser de dos tipos: condiciones blandas o concesionales, que se caracterizan por tener tasas de interés bajas que oscilan entre el 0.75% al 2.5% anual, así como plazos de 30 a 50 años y condiciones comerciales, que responden a tasas de interés que van del 7% anual a más, y plazos cortos de 8 a 10 años aproximadamente. Asimismo, entre otras condiciones que se establecen está la de adquirir equipo producido en el país otorgante (obligatoria o eventualmente) y la contratación de firmas consultoras de esa misma nacionalidad (esta es generalmente obligatoria), para efectos de asesoramiento, supervisión, monitoreo, evaluación, etc. de los proyectos.

Tanto las donaciones y los préstamos de los cuales se habló anteriormente, son recibidos por los países beneficiarios de diversas fuentes de cooperación, siendo estas las que se tratan a continuación.

B. FUENTES DE COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL

En la práctica de la Cooperación Financiera Internacional Oficial, se encuentran inmersos varios sujetos de acción, quienes deben cumplir un proceso a efecto de consolidarla, y éste conlleva las fases de gestión, negociación, legalización, y ejecución, -que se tratarán en el capítulo II de este estudio-, en las cuales participan la Fuentes Financieras Internacionales como elementos fundamentales, ya que son los entes que otorgan los recursos financieros necesarios para la concretización de los proyectos en el marco del desarrollo económico y social de los países receptores. Dichas Fuentes Financieras se tipifican como bilaterales y multilaterales, atendiendo a su estructura, ampliando su concepto de la manera siguiente:

1. FUENTES FINANCIERAS DE CARACTER BILATERAL

Dentro de la categoría de fuentes financieras de

carácter bilateral se encuentran las Agencias Gubernamentales que actúan por encargo de sus gobiernos bajo nombres de Bancos, Fondos, Agencias, Directorados, Autoridades, Unión de Bancos y otros, por medio de los cuales, previa aprobación del Gobierno otorgante, son proporcionados los recursos por un Gobierno a otro, quienes tienen establecidas sus políticas, normas y procedimientos para la práctica de este tipo de operaciones; realizando por lo general reuniones anuales, o bi-anuales para determinar las necesidades de los beneficiarios a efecto de conjugarlas con las disponibilidades de los otorgantes en común acuerdo. Los financiamientos otorgados son generalmente en moneda del país otorgante y en otros casos en Dólares Estadounidenses. Como ejemplo se citan las siguientes Fuentes: Fondo de Inversiones de Venezuela -FIV-, Overseas Economic Cooperation Fund -OECF- del Japón, Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KfW- de Alemania, Unión de Bancos Suizos, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional entre otros.

2. FUENTES FINANCIERAS DE CARACTER MULTILATERAL

Las fuentes de cooperación financiera multilateral

las constituyen aquellos organismos financieros internacionales, regionales o sub-regionales en los cuales participan como miembros integrantes un grupo de Gobiernos. Estos Organismos también tienen establecidas sus propias políticas, normas y procedimientos, dentro de las cuales pueden citarse algunas como: Elaborar evaluaciones macroeconómicas a los países beneficiarios; la aprobación de los recursos a otorgar la hace un Directorio elegido periódicamente; los financiamientos son otorgados generalmente en Dólares Estadounidenses o por multiplicidad de monedas. Como ejemplo de este tipo de Fuentes Financieras pueden citarse algunos entre los que se encuentran: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, el Fondo Monetario Internacional -FMI-, el Banco Interamericano de desarrollo -BID- y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-.

Dentro del mismo proceso de cooperación, operan diversidad de instituciones de carácter gubernamental así como empresas privadas, los cuales se describen a continuación como los Sujetos de la Cooperación Financiera Internacional.

C. SUJETOS DE LA COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL
REEMBOLSABLE

En el desarrollo del proceso de la Cooperación Financiera Internacional Reembolsable, actúan varios sujetos, entre los cuales destacan como los principales "las Fuentes, otorgantes o donantes, constituidas a través de países, organismos internacionales y agencias; y, los países receptores"²⁶ representados por sus instituciones gubernamentales -ministerios de Estado y/o secretarías, las unidades ejecutoras -UE-, embajadas, consultores individuales, y firmas consultoras internacionales como partes integrantes de dicho proceso; cuyas funciones y participación en el proceso se detallarán en el siguiente capítulo.

²⁶Dominguez Quintanilla, José Luis. Op. Cit. p. 17

CAPITULO II

II. COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANA (PRESTAMOS)

Dentro del campo de las Relaciones Internacionales se encuentran las relaciones financieras bilaterales en materia de cooperación, de las cuales es participe el Gobierno de Alemania a nivel mundial, desarrollándose en un marco de referencia que se detalla de la siguiente manera:

A. POLITICA ALEMANA DE DESARROLLO

La República Federal de Alemania se encuentra ubicada geográficamente en el continente europeo, y ha participado dentro del esquema de la Cooperación Financiera Internacional a raíz de la Segunda Guerra Mundial durante 1944, jugando dos papeles antagónicos en el marco de la misma. En principio, participó como país beneficiario, ya que fue uno de los países más seriamente dañados por la Gran Guerra y que necesitó ayuda extranjera para su recuperación, habiendo sido incluido dentro de la OEEC durante 1948 para planificar la utilización de la cooperación otorgada por los Estados Unidos de Norteamérica a través del Plan Marshall. Alemania, al igual que los demás países europeos

occidentales, mostraron gran capacidad de recuperación convirtiéndose pronto en potencias económicas, pasando a formar parte de la OCDE -sucesora de la OEEC- durante 1961. En el seno de esta Organización, Alemania siguió participando en el ámbito de la Cooperación Financiera Internacional, pero jugando un nuevo papel, el de país otorgante, operando ya para entonces dentro de la estructura oficial alemana el Ministerio de Cooperación Económica, -BMZ- quien dictó la política alemana de cooperación que actúa en cuatro campos de acción: a) ayuda a través de instituciones interestatales y de la Comunidad Europea; b) promoción de la cooperación en el sector de la economía privada; c) fomento de organizaciones no gubernamentales; y d) ayuda bilateral directa de país a país. El presente estudio se concretará a tratar especialmente la última de las señaladas, y específicamente en el campo de la Cooperación Financiera Internacional reembolsable oficial dirigida hacia Guatemala, que "Actualmente es otorgada bajo dos modalidades: a través de préstamos y donaciones o subsidios"²⁶ en el campo de la Cooperación para el Desarrollo, que "consiste en mejorar las condiciones económicas y sociales de la población de los países en vías de desarrollo, siendo una de sus actividades

²⁶Entrevista personal realizada al Licenciado Dieter Neuhaus, Jefe de la División de América Central del Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KfW- de Alemania. Guatemala 16 de febrero de 1995.

principales la ayuda bilateral de Estado a Estado. Para ello, el Gobierno de la República Federal de Alemania establece el marco general y asume la responsabilidad política por la implementación de la ayuda. Asimismo, mantiene un diálogo con los países en vías de desarrollo sobre las bases y los temas actuales de la cooperación, acordando con ellos los proyectos que deberán ser financiados. Dentro del Gobierno Federal, compete al Ministerio de Cooperación Económica (BMZ) orientar y supervisar la ayuda, en coordinación con los demás ministerios. La cooperación oficial de carácter bilateral con los países en vías de desarrollo, que se financia con fondos del presupuesto federal, se divide en Cooperación Técnica y Cooperación Financiera.

Con los fondos de la Cooperación Financiera se pretende, sobre todo, incrementar el potencial productivo agrícola e industrial en los países en vías de desarrollo o mejorar su aprovechamiento. Asimismo, sirven para dotar a los citados países de una mejor infraestructura económica y social. La Cooperación Financiera es administrada por el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) en Frankfurt am Main, por encargo del Gobierno Federal.",²⁷ que es una institución creada por ley dentro de la estructura oficial alemana dentro del marco

²⁷Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KfW-a, Cooperación con los Países en Desarrollo. (8a. Edición; Frankfurt: KfW, 1993), p. 3

de la ayuda del Plan Marshall en el mes de noviembre de 1948, -que significa Banco de Fomento y Crédito para la Reconstrucción-, haciendo su nombre referencia "...al objetivo, para el cual fue creado...que consistió en facilitar créditos con cargo al Plan Marshall (European Recovery Program -ERP-) para financiar los proyectos más urgentes destinados a la reconstrucción de la economía alemana."²⁸ Una vez cumplido su cometido, el KFW fue fortaleciendo su capital y ampliando su cobertura hacia nuevos mercados económicos y geográficos. Actualmente "...tiene las características de un banco de fomento para la economía nacional y la de los países en desarrollo"²⁹ y "...otorga préstamos a condiciones especialmente favorables para inversiones en países en desarrollo",³⁰ para financiar programas o proyectos de desarrollo social; pero también concede "...créditos no atados a proyectos específicos y aportes no reembolsables para financiar importaciones destinadas a cubrir las necesidades corrientes de bienes para uso civil (p. ej. ayuda en mercancías) y a mejorar las condiciones básicas en el ámbito macroeconómico y sectorial de los países en vías de desarrollo mediante ayudas estructurales.

²⁸Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-b, Misión y Actividades (8a. Edición; Frankfurt: KFW, 1993), p. 2

²⁹Loc. Cit.

³⁰Ibidem.

En el marco de la Cooperación Financiera, el KFW concede préstamos a largo plazo y a tasas de interés favorables así como aportes no reembolsables en el caso de los países más pobres, para el financiamiento de proyectos o programas.

El KFW administra la Cooperación Financiera en forma autónoma y bajo responsabilidad propia, siguiendo las normas generales establecidas por el Gobierno Federal. Sus actividades se concentran en el fomento de proyectos y programas con perspectivas de éxito para el desarrollo de los países correspondientes. Los responsables de estos proyectos y programas son las entidades competentes en los respectivos países (entidades ejecutoras); no obstante, el KFW como banco de fomento comparte esta responsabilidad por el éxito de los mismos.³¹

B. TIPOS DE FINANCIAMIENTO

El Gobierno Federal de Alemania otorga Cooperación Financiera Internacional Reembolsable, es decir préstamos a través de:

- **Financiamiento de Programas:** Caracterizados por una serie de proyectos similares en su género, como

³¹Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-a, Op. Cit. p. 3-4

sistemas de agua potable, alcantarillados, servicio de aguas negras, etc. en varios municipios o departamentos.

- **Financiamiento de Proyectos:** Consiste en una serie de acciones u obras individuales completas desde el punto de vista funcional, económico, de lugar y de tiempo.

- **Financiamiento a través de Ayuda en Mercancías:** Utilizada para financiar importaciones de bienes y servicios, materias primas e insumos, repuestos, accesorios, patentes y licencias para uso civil, sin eliminar sectores o empresas.

La diferencia que existe entre los tres campos de financiamiento es que los dos primeros son objeto de supervisión, monitoreo, evaluación y desembolsos graduales de acuerdo a la ejecución de los proyectos o programas, mientras que el tercero no requiere de dichas condiciones, y se efectúa un sólo desembolso por la totalidad del monto del préstamo.

C. ASPECTOS, SECTORES Y CONDICIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA

1. ASPECTOS DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA

El Gobierno Alemán considera ciertos aspectos como prioritarios dentro del esquema de la Cooperación al Desarrollo para su otorgamiento, especialmente dentro de la Cooperación Financiera Reembolsable, dentro de los cuales pueden mencionarse los siguientes: 1) Reducción de la pobreza; como objetivo supremo de todos los esfuerzos de desarrollo y como condición indispensable para alcanzar un desarrollo caracterizado por justicia social, estabilidad y paz, por medio del fortalecimiento del sector agrario en los países contraparte y el fomento a programas de desarrollo rural y seguridad alimentaria. 2) Protección del medio ambiente y de los recursos naturales; este concepto es parte integral del Ministerio de Cooperación Alemana -BMZ- en materia de política de desarrollo, en base a los postulados del "Programa 21" de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, siendo su objetivo principal el poner a disposición de los países contraparte sus conocimientos y su tecnología como la única posibilidad de detener la

sobreexplotación de los recursos naturales destrucción del entorno y la base de la subsistencia como resultado de la necesidad ligada a la pobreza. 3) Educación; como condición fundamental para el desarrollo de los países recipientes por sus propias fuerzas, fomentando la educación básica y la formación profesional. 4) Participación de la mujer en el desarrollo; como parte integral de la sociedad y con el objetivo de asegurar su inclusión en el proceso de desarrollo y fortalecimiento de su situación jurídica, económica y social. 5) Desarrollo rural; con el objeto de incorporar a la población rural al proceso de desarrollo económico y social que generalmente en los países en vías de desarrollo se concentra en algunos centros urbanos, tomando como guía el principio de la "ayuda a la autoayuda", lo que significa que los propios países contraparte o recipientes deben crear las condiciones político-sociales para el desarrollo rural. Para los proyectos de desarrollo rural financiados con recursos alemanes no existen modelos de solución de validez general, cada proyecto o programa es adaptado a la situación local.³²

³²Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ- La Cooperación al Desarrollo de la República Federal de Alemania (2da. Edición; Alemania; GTZ, 1995), p. 5-6

2. SECTORES QUE APOYA LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA

Ahora bien, así como el Gobierno Alemán apoya los aspectos señalados anteriormente, también da prioridad a sectores específicos dentro de la cooperación, tales como: 1) Agricultura; como una de las actividades principales de la economía en los países en vías de desarrollo, especialmente en lo referente al incremento de la producción agrícola y ganadera, protección de las cosechas y postcosecha, sanidad animal, riego, técnicas de cultivo y manejo del suelo y manejo sostenible de los recursos naturales. 2) Manejo de recursos forestales; como medida de la protección al medio ambiente a nivel mundial, a las reservas de especies biológicas y el hábitat de las poblaciones a fin de evitar la desertificación en gran escala, trastornos hidrológicos, la erosión del suelo y tala de árboles. 3) Pesca y acuicultura; como actividades para mejorar el abastecimiento alimentario y creación de empleo e ingresos a través de la producción de peces y organismos acuáticos bajo condiciones controlables. 4) Salud; con el mejoramiento de la infraestructura de atención médica con prioridad en la atención

primaria de salud en zonas rurales por medio de construcción y equipamiento de hospitales de distrito, fomento de medidas de prevención y control de enfermedades tropicales, lucha contra el SIDA. En este sector Alemania apoya por la vía de la cooperación bilateral y de la Organización Mundial de la Salud -OMS-. 5) Abastecimiento de agua y saneamiento; este es uno de los sectores que posee alta prioridad dentro de la política de cooperación al desarrollo, con el objeto de mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias de la población rural de los países beneficiarios. 6) Educación y Ciencia; como factores básicos para el progreso económico y social, Alemania fomenta prioritariamente la formación técnico-profesional orientada a la práctica y las especializaciones de postgrados en el área universitaria. También apoya en la ampliación y utilización de los medios de comunicación con fines de desarrollo. 7) Infraestructura física; con énfasis en la planificación regional y urbana, suministro de energía, abastecimiento de agua y saneamiento, transporte, información y comunicación y meteorología. Además de los sectores mencionados, el Gobierno alemán también otorga cooperación para: política demográfica/planificación familiar,

energía, asesoramiento económico a nivel gubernamental, fomento al sector privado, fomento de la administración pública, ajuste estructural, ayuda alimentaria y programas de seguridad alimentaria, ayuda a los refugiados y a los damnificados por catástrofes y lucha contra la droga.³³ Los primeros sectores son los que tienen mayor apoyo en Guatemala de acuerdo a las estadísticas de la Cooperación Financiera Reembolsable recibida hasta la fecha. (ver capítulo V de este trabajo).

3. CONDICIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA ALEMANA

"Las condiciones para los fondos otorgados en el marco de la Cooperación Financiera son fijadas por el Gobierno Federal y se orientan en la situación económica de los países receptores, especialmente en su grado de desarrollo, su capacidad para generar divisas y su situación de endeudamiento. En la relación entre el KFW y la institución que, actuando por encargo del gobierno del país receptor, obtiene directamente los fondos procedentes de la Cooperación Financiera, existen desde el 1 de enero de 1989 tres categorías de

³³Ibidem. p. 6-13

condiciones: Los países reconocidos por las Naciones Unidas como países "menos desarrollados" (PMD) reciben aportes no reembolsables (donaciones). "Los países más seriamente afectados" por la subida de los precios internacionales (MSAC) y, en principio, todos los "países en desarrollo elegibles", según normas del Banco Mundial, para obtener condiciones AIF especialmente favorables, reciben préstamos a 0.75% de interés y 40 años de plazo, incluyendo 1 año libre de amortización (años de gracia). Los países en desarrollo reciben préstamos al 2% de interés y 30 años de plazo, incluyendo 10 años de gracia. En casos especialmente justificados también podrán concederse a estos países las condiciones AIF en forma excepcional.³⁴

Tomando en consideración lo anterior, cabe mencionar que el Gobierno Alemán cumple por intermedio del KfW los preceptos sobre Cooperación Financiera Internacional establecidos en el seno de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo -UNCTAD- de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva Delhi, India, en 1968, ya que la tasa de

³⁴Ibid, p. 7-8

interés media que aplica es del 1.4%³⁶ anual para los préstamos que concede a los países en desarrollo dentro de la Ayuda Oficial para el Desarrollo -ODA- o Ayuda de Asistencia para el Desarrollo que "...dé como resultado una transferencia de recursos únicamente en el caso de concesiones, donaciones, ...préstamos bilaterales sin ataduras y préstamos por instituciones financieras internacionales o regionales, siempre y cuando se concedan en condiciones más favorables que las que podrían obtenerse en los mercados financieros internacionales"³⁶ y actúa para conseguir que la afluencia global de los capitales públicos y privados de la República Federal Alemana hacia los países en desarrollo ascienda a por lo menos el 1% del producto social bruto,³⁷ debiendo subrayar las condiciones generales en que estos préstamos son otorgados a los países en vías de desarrollo en la práctica, tomando como referencia los contratos de préstamos suscritos

³⁵Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-c, Memoria del Ejercicio 1993 (Frankfurt: KFW, 1994. p. 15)

³⁶Santiago P. Macario, "El Papel de la Política mundial de Comercio: Un Punto de Vista Latinoamericano", Apuntes Sobre Economía Internacional: 1985. p. 93

³⁷Departamento de Prensa del Gobierno Federal Alemán, Bases de la Política de Desarrollo del Gobierno Alemán, (Bonn, cw)botritendruck GmbH Schwerin. 1993), p. 25

entre el KFW de Alemania y el Gobierno de Guatemala durante el período objeto de análisis, siendo éstas las siguientes:

TASA DE INTERES: 0,75% anual sobre el monto de los recursos desembolsados.

COMISION DE COMPROMISO: 0.25% anual sobre el monto de los recursos pendientes de ser desembolsados.³⁸

PERIODO DE GRACIA: 10 años.

PERIODO DE AMORTIZACION: 40 años en cuotas semestrales, y en algunos casos 30 años.

Lo anterior indica que las condiciones generales en que son otorgados los préstamos a los países en vías de desarrollo por parte del Gobierno Alemán a través del KFW como una Fuente de Financiamiento Internacional Bilateral, son realmente blandas o

³⁸Esta comisión es cobrada por el KFW en concepto de garantía de inamovilidad de los recursos en dicho Banco, mismos que únicamente podrán ser utilizados para el fin al que fueron destinados hacia el país receptor al cual fueron comprometidos.

concesionales (no comerciales como en la práctica con otras fuentes de financiamiento externo de carácter bilateral como el Fondo de Inversiones de Venezuela -FIV-, que brinda préstamos a una tasa de interés promedio de 6.0% anual y otras de carácter multilateral como el Banco Mundial -BIRF-, quien otorga dichos préstamos a una tasa de interés promedio de 7.5% anual.

Para llevar a cabo la concretización de la Cooperación Financiera Reembolsable Oficial Alemania-Guatemala es necesario llevar a cabo un proceso dentro del cual participan diversas instituciones y empresas, tanto alemanas como guatemaltecas que serán descritas en el siguiente capítulo para conocer sus estructuras y funciones dentro de este proceso.

CAPITULO III

III. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANIA-GUATEMALA

A. INSTITUCIONES ALEMANAS

Dentro de la estructura organizacional del Gobierno alemán en materia de Cooperación Financiera Internacional intervienen varias instituciones gubernamentales, mismas que se describen a continuación:

1. MINISTERIO FEDERAL DE COOPERACION ECONOMICA Y DESARROLLO -BMZ-

El Bundesministerium Für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklug -BMZ- (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo) fue creado en la época de la Post Guerra y es a éste que compete todo lo que corresponde en materia de Cooperación Económica y Desarrollo dentro del Gobierno Federal Alemán. "...asume la absoluta responsabilidad por los programas de cooperación, tanto en lo que respecta a los aspectos financieros como a la asistencia técnica... elabora programas por país, planes y coordina proyectos, siendo además responsable por la vinculación con las

organizaciones de cooperación multilateral, con otros países cooperantes y con las ONGs.³⁹ Las principales funciones de este Ministerio son:

- "Planificación, concertación y negociación de los programas y proyectos con los países contrapartes.
- Financiamiento, conducción y coordinación con organizaciones no gubernamentales.
- Concertación con otros países donantes y organizaciones multilaterales, y
- Control de la utilización de los fondos."⁴⁰

Este Ministerio no lleva a cabo programas o proyectos por cuenta propia, sino delega la responsabilidad correspondiente a las organizaciones ejecutoras alemanas bajo su supervisión. En materia de Cooperación Técnica a la GTZ y en Cooperación Financiera al KfW.

2. AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA -GTZ-

La Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ- es una sociedad de responsabilidad limitada sin fines de lucro, cuyo

³⁹Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP- y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-a. Op. Cit. (10): "Alemania" p. 20

⁴⁰Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-. Op. Cit. p. 29

Frankfurt am Main...es un banco con funciones de carácter político-económico. Otorga préstamos y subsidios para promover la economía alemana en el interior y exterior. También concede, por encargo del Gobierno Federal, créditos y subsidios en el marco de la Cooperación Financiera con los países en desarrollo. Además, ha asumido funciones de asesoramiento, tanto en los nuevos Estados Federados como en los Estados vecinos del Centro y Este de Europa y de los Nuevos Estados Independientes sucesores de la Unión Soviética (NEI)...Los órganos del Kreditanstalt son la Junta Directiva y el Consejo de Administración. El Consejo...se compone del Presidente y Vicepresidente (designados por el Gobierno Federal), varios ministros federalés, miembros designados por el Bundesrat (Segunda Cámara del Parlamento Federal), representantes del sector bancario, de la industria, de los municipios, de los sectores agropecuario, artesanal, comercio y vivienda, así como de los sindicatos."⁴⁴ El KFW es una entidad de derecho público en la cual participan el Gobierno federal con un 80% y los estados federados con un 20%. Dentro del quehacer

⁴⁴Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-c, Op. Cit. Contraportada.

del Kreditanstalt está la de otorgar créditos y subsidios para el financiamiento de proyectos y programas dignos de fomento en el extranjero, en particular en el marco de la Cooperación Financiera, llevando a cabo las actividades necesarias en forma autónoma y en responsabilidad propia, sobre la base de las pautas establecidas por el Gobierno Alemán. Suscribe además, contratos (de préstamo, y/o de aporte financiero) con los países contrapartes o recipientes de la cooperación. Su objetivo es fomentar proyectos y programas con buenas perspectivas de éxito para el desarrollo. La responsabilidad de estos proyectos o programas corresponde a las Unidades Ejecutoras de los países beneficiarios; no obstante, el KFW asume el papel de corresponsable del éxito de dichas operaciones desde el punto de vista de la política de desarrollo.⁴⁵

"En el marco de la Cooperación Financiera, el KFW concede préstamos a largo plazo y a tasas de interés favorables, así como aportes no reembolsables en el caso de los países más pobres, para el financiamiento de proyectos y

⁴⁵Deutsch Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-.
Op. Cit. p. 31-32

programas...concede fondos propios en combinación con fondos provenientes de la Cooperación Financiera (financiación mixta)."^{4e}

Organizacionalmente el KFW está conformado de la siguiente manera:

Junta Directiva

Secretaría de la Junta Directiva

Secretaría de Operaciones Sectoriales

Departamento Sectorial I

Departamento Sectorial II

Departamento Sectorial IV

Secretaría de Operaciones Externas

Departamento Regional I (Europa, Cercano Oriente, Norte de Africa, América Latina y Caribe).

Departamento Regional II (Africa Subsahariana).

Departamento Regional III (Asia, Pacífico)

Departamento Jurídico

Departamento Técnico

Departamento de Contabilidad y Control

Departamento de Informática

Departamento de Personal y Admon. Gral.

De los Departamentos del KFW mencionados anteriormente, los que participan directamente en

^{4e}Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-a. Op. Cit. p. 3

el proceso de Cooperación Financiera con Guatemala son: La Secretaria de Operaciones Externas que se ocupa de la parte comercial del KFW, con la intervención de sus diferentes departamentos, especialmente para nuestro caso, El Departamento Regional II en el cual se analizan las cuestiones generales relacionadas con los préstamos hacia América Latina en coordinación con el BMZ, este Departamento cuenta con una División de América Central, en la que se encuentra Guatemala; el Departamento Jurídico interviene en lo que al campo legal se refiere, especialmente en lo relativo al diseño y contenido del Contrato de Préstamo que al final del proceso se suscribe entre el KFW y la República de Guatemala; y el Departamento Técnico que trabaja interrelacionadamente con el Departamento Regional I, ocupándose del contenido técnico de los estudios de los proyectos, contando con una división de sectores especializados en Construcciones y Transportes, Medio Ambiente, Saneamiento Básico y salud, Energía, Telecomunicaciones, Industrias, Agricultura, etc.

4. EMPRESAS CONSULTORAS ALEMANAS

Son todas aquellas empresas privadas creadas con apego al Derecho Interno alemán, con personalidad

jurídica, constituidas para prestar servicios de investigación y asesoría a las Unidades Ejecutoras en los países prestatarios, con el fin de elaborar estudios de pre factibilidad, factibilidad e implementación y supervisión del proyecto u otros servicios; dependiendo los servicios de los términos que se establezcan en los contratos correspondientes. Los contratos mencionados son suscritos entre la Unidad Ejecutora y la empresa que prestará los servicios. La empresa consultora generalmente es elegida mediante licitación internacional pública como condición contenida en el Contrato de Préstamo o bien por medio de un contrato de mandato otorgado por la Unidad Ejecutora al KFW si así lo permite el Contrato de Préstamo citado.

B. INSTITUCIONES GUATEMALTECAS

En el proceso de Cooperación Financiera Reembolsable Oficial Alemania-Guatemala, necesariamente intervienen instituciones guatemaltecas en sus distintas fases de gestión, negociación, legalización y ejecución. Estas instituciones son las siguientes:

1. UNIDADES EJECUTORAS

Las Unidades Ejecutoras son todas aquellas

instituciones que se encargan directamente de la ejecución de los proyectos o programas financiados con fondos nacionales o con fondos provenientes de la cooperación externa. Estas Unidades Ejecutoras pueden ser los propios Ministerios de Estado, dependencias, instituciones gubernamentales, descentralizadas, autónomas o semiautónomas, municipalidades, Fondos sociales, unidades ejecutoras creadas para fines específicos, etc. De acuerdo a la experiencia con el Gobierno de Alemania en materia de Cooperación Financiera, estas Unidades Ejecutoras han sido en todos los casos instituciones y/o dependencias gubernamentales, citando como ejemplos: Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, Dirección General de Caminos -DGC-, Fondo de Inversión Social -FIS-, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN- y otros.

2. SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA -SEGEPLAN-

La Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica es otra de las instituciones que participan dentro del proceso que

ocupa esta tesis. El Consejo Nacional de Planificación Económica es una institución creada por el Decreto número 132 de fecha 1 de noviembre de 1954, como dependencia directa del Presidente de la República de Guatemala y cuenta con una Secretaría General como organismo técnico y administrativo; de allí su nombre abreviado de SEGEPLAN. De acuerdo a lo que estipula el Decreto Presidencial 157 del 27 de noviembre de 1954, el objetivo esencial del Consejo es orientar, proyectar y coordinar en la mejor forma posible el desarrollo económico nacional, teniendo como normas fundamentales el aprovechamiento integral de los recursos del país y el mantenimiento de condiciones de estabilidad, evitando interferencias y duplicaciones de esfuerzos perjudiciales. En este mismo instrumento jurídico, se especifican sus atribuciones, entre las que están:

Examinar y coordinar los programas y proyectos de los diversos Ministerios de Estado, que estén relacionados con los planes de desarrollo económico.

Elevar propuestas al Gobierno de la República y asesorarlo en lo referente a las solicitudes de prestación de ayuda técnica de los organismos internacionales y gobiernos extranjeros con fines de desarrollo económico.

Asesorar al presidente de la República en los asuntos que correspondan a la política económica y fiscal del país.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
LIBRERÍA

Otro de los objetivos esenciales del Consejo Nacional de Planificación Económica se encuentra citado en la literal b) del Artículo 10. de su Reglamento Interno (Acuerdo Gubernativo del 23 de septiembre de 1969), el cual literalmente dice: "Conocer y coordinar los planes, programas y proyectos elaborados por los diversos ministerios y de las instituciones estatales, evitando interferencias y duplicaciones de esfuerzos perjudiciales para el cumplimiento adecuado de los fines de que se persiguen;". Además de los objetivos y atribuciones del Consejo ya señalados, es importante hacer resaltar algunas de las atribuciones propias de la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN-, inherentes a este estudio y contempladas en su Reglamento Interno:

Coordinar de manera permanente el proceso de preparación y evaluación de planes, programas y proyectos en los distintos sectores de la economía, proporcionando para el efecto, los esquemas técnicos para esos fines.

Colaborar en la coordinación y armonización de los programas y proyectos anuales de los Ministerios y de las instituciones estatales, con los objetivos y metas del Plan Nacional y con los correspondientes presupuestos anuales, así como sugerir la política de financiamiento a seguir.

Asesorar al Gobierno de la República a través de la autoridad administrativa o Ministerio correspondiente, en las negociaciones relativas a

convenios y tratados que se relacionen directamente con el desarrollo económico y social del país.

Formular, conjuntamente con los Ministerios y las instituciones estatales y el sector privado, los proyectos de programas de asistencia técnica de organizaciones internacionales y de gobiernos extranjeros que el país desea recibir, y coordinar la ejecución de dichos programas.

De acuerdo al Artículo 5o. del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Planificación Económica, la Secretaría General se integró inicialmente por el Secretario General, el Subsecretario General y las Secciones de: Estudios Generales, Infraestructura, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Industrial y Minero, Programación y Asistencia Técnica, Programación de Recursos Humanos y Administrativa y Contable. Pero, al tenor del último párrafo del Artículo citado, actualmente no funciona la estructura mencionada, habiéndose modificado funcionalmente (se encuentra en proceso la reestructuración) de la siguiente manera: Un Secretario General, dos Sub-Secretarios y varias Direcciones, haciendo énfasis en la Dirección de Proyectos y Dirección de Cooperación Internacional para el presente estudio, desarrollándose éstas en el próximo capítulo como engranaje de la Cooperación Financiera Internacional en su fase de gestión y negociación.

3. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Estado de Guatemala, como sujeto de Derecho Internacional Público contempla sus relaciones internacionales de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 149 de la Constitución Política de 1985, el cual indica que "Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.", y actúa ante la Comunidad Internacional por medio de sus órganos centrales⁴⁷ (Presidente y/o Ministro de Relaciones Exteriores) y sus órganos descentralizados⁴⁸ (Diplomáticos y Consulares). En ese sentido, cabe señalar que de acuerdo a lo que señalan las literales m) y o) del Artículo 183 de la citada Constitución Política de la República de Guatemala, son atribuciones del Presidente de la República "Coordinar, en consejo de ministros, la

⁴⁷Véase Laríos Ochaíta, Carlos, Derecho Internacional Público, (Guatemala: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1984) p. 181 y 183.

⁴⁸Ibid. p. 188-189

política de desarrollo de la nación." y "Dirigir la política y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios..." de conformidad con dicha Carta Magna, entre otras que serán citadas en el capítulo que trata sobre el proceso de la cooperación (Capítulo IV).

En relación al Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte integral del Organismo Ejecutivo, tiene su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 (SECCION TERCERA, Ministros de Estado, Artículo 193. Ministerios.) y en la Ley del Organismo Ejecutivo,⁴⁹ específicamente en su Artículo 21, mismo que fue modificado por el Decreto Ley No. 61 de fecha 3 de junio de 1963, en el cual se especifican las atribuciones del citado Ministerio, debiendo señalar para efectos de este estudio las que se detallan a continuación:

La representación y protección de los intereses de la República y todo lo concerniente a la defensa del honor y de la soberanía del país en la esfera internacional.

Todo lo relacionado con la política internacional de la República.

⁴⁹Decreto No. 93 del Congreso de la República de fecha 15 de octubre de 1958.

La negociación, celebración, prórroga, modificación y denuncia de tratados, pactos, convenciones y acuerdos internacionales.

La declaración, en casos concretos, de las normas o disposiciones generales del Derecho Internacional, aceptadas por Guatemala.

Los asuntos relacionados con organismos internacionales y sus funcionarios.

La organización y dirección de las misiones diplomáticas y consulares de la República en el extranjero, y de las representaciones oficiales del ramo de Relaciones Exteriores en congresos, conferencias y reuniones internacionales.

El asesoramiento de las representaciones oficiales de cualquier otro ramo de la Administración Pública, en congresos, conferencias y reuniones internacionales.

Para su funcionamiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores se rige por su Reglamento Interno (Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de mayo de 1964) en el cual se especifica su estructura organizacional y las funciones inherentes al Despacho y cada una de sus dependencias. En el caso de la Cooperación Financiera Reembolsable que otorga el Gobierno de Alemania a Guatemala, es de relevante importancia el Despacho Superior y la Actual Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados,⁵⁰ por su participación en el proceso de cooperación que se desarrollará en el siguiente capítulo.

⁵⁰Ver Acuerdo Gubernativo No. 270-88 de fecha 27 de abril de 1988, que se refiere a la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual importancia en el proceso de Cooperación Financiera es la representatividad diplomática y sus respectivas relaciones entre los Gobiernos de las Repúblicas de Alemania y Guatemala, que se rigen por la Convención de Viena sobre Relaciones, Privilegios e Inmunidades Diplomáticas de fecha 18 de abril de 1961, "...vigente desde el 24 de abril de 1967, aprobado en consejo de ministros por Decreto-Ley No. 103 el 5 de septiembre de 1963, y ratificada por Guatemala el 17 de noviembre de 1963.". A lo anterior, es importante señalar que, a efecto de hacer operativa la citada Convención, El Congreso de la República emitió la correspondiente Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala contenida en el Decreto número 86-73 con fecha 4 de octubre de 1973, en donde se reconocen entre otras, las categorías diplomáticas (Artículo 1o.), y la relación del Cuerpo Diplomático con las Autoridades Nacionales (Artículo 48).

En el marco de los preceptos de la Convención de Viena, la Ley del Ceremonial Diplomático ya citadas y la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala (Decreto Ley No. 148 de fecha 10 de diciembre de 1963 aún vigente), Guatemala cuenta

con Misión Diplomática debidamente acreditada ante el Gobierno de Alemania y de igual manera, Alemania ha acreditado su Misión Diplomática ante el Gobierno guatemalteco; ambas Misiones tienen representación permanente, y desarrollan una labor bastante completa en las distintas áreas de sus relaciones, contando su personal con las categorías de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, Primer Secretario, Tercer Secretario, y Consejero Comercial, entre otros.

4. MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

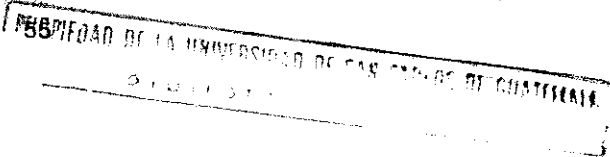
El Ministerio de Finanzas Públicas es otro Ministerio de Estado que forma parte del Organismo Ejecutivo; y participa activamente en el proceso de Cooperación Financiera Reembolsable Oficial entre Alemania y Guatemala, mismo que se encuentra sustentado legalmente en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 (SECCION TERCERA, Ministros de Estado, Artículo 193. Ministerios.); en la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 93-56, como Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Artículo 2o); y específicamente en la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas establecida en el Decreto 106-71 del Congreso de la República de fecha 8 de

diciembre de 1971 (en el Artículo 1o. cambia el nombre de Ministerio de Hacienda y Crédito Público al de Ministerio de Finanzas Públicas) y su Reglamento Interno contemplado en Acuerdo Gubernativo del 16 de febrero de 1972, en el que se detallan las dependencias que lo conforman con sus respectivas funciones y atribuciones; haciendo resaltar las propias del Ministerio como tal y el Despacho Ministerial en relación al presente tema, así como las correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto y Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos (creada mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de julio de 1981). El Ministerio de Finanzas Públicas forma parte del Sector Público Financiero junto al Banco de Guatemala, Junta Monetaria⁵¹ y Comisión de Financiamiento Externo -COFE- que serán tratados cada uno en su propio apartado; y corresponde a éste su coordinación.

De acuerdo al Artículo 4o. de su Ley, son atribuciones del Ministerio de Finanzas Públicas:

- 1) Programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de las actividades que competen al Ministerio, en concordancia con los planes generales de desarrollo.

⁵¹Artículo 2o. del Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de febrero de 1972, Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas.



- 2) Cobrar, recaudar, controlar, fiscalizar y administrar...tributos e ingresos que deba percibir el Gobierno de la República, de conformidad con la ley.
- 3) Formular y preparar, anualmente, en coordinación con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado de Acuerdo con los planes y programas de desarrollo aprobados por el Gobierno de la República.
- 9) Contratar, en coordinación con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, la deuda pública interna y externa, sometiendo tal contratación a la aprobación del Congreso de la República; y establecer y mantener los registros y controles correspondientes.
- 10) Aprobar o improbar, en coordinación con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, previamente a su presentación a la entidad financiera respectiva, toda solicitud de las entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, para contratar préstamos internos y externos, o de cualquier otra naturaleza que constituyen deuda pública...
- 14) Aprobar los proyectos de contratos en que intervenga cualquier dependencia del Organismo Ejecutivo cuando afecten el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado o el patrimonio nacional, y llevar los registros respectivos.

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento del Ministerio de Finanzas Públicas, son atribuciones de la Dirección Técnica del Presupuesto:

- a) Preparar anualmente, en coordinación con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado de Acuerdo con los planes y programas de desarrollo aprobados por el Gobierno de la República.

- d) Dictaminar previamente en la aprobación de los contratos en que intervenga cualquiera dependencia del Organismo Ejecutivo, cuando afecten el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado o el patrimonio nacional, y llevar el registro respectivo.

En el marco referencial del órgano financiero del Estado, cabe mencionar la emisión del Decreto Ley número 2-86 del 6 de enero de 1986, Ley Orgánica del Presupuesto, misma que en sus Artículos 66 y 67 establece:

Compromisos internacionales. Ningún funcionario público de los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas puede contraer compromisos internacionales que afecten los respectivos presupuestos, sin que tales compromisos estén autorizados legalmente, previo dictámenes favorables de la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y del Ministerio de Finanzas Públicas. (Artículo 66).

Gestión para obtención de préstamos. Los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, no pueden iniciar gestiones para obtener préstamos internos o externos que exijan aval o garantía solidaria de parte del Gobierno de la República, sin contar previamente con dictámenes favorables de la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica y del Ministerio de Finanzas Públicas, ante los cuales debe presentarse junto con el expediente respectivo, el estudio correspondiente. (Artículo 67).

Siguiendo con el esquema de conocer las entidades que legal o funcionalmente participan en el proceso de Cooperación Financiera Reembolsable Oficial, debe mencionarse que de conformidad con el Acuerdo

de fecha 18 de octubre de 1978, se crea la Comisión de Financiamiento Externo -COFE- como parte del Sector Público Financiero, bajo la Dirección del Ministerio de Finanzas Públicas, considerando que las distintas modalidades en que opera el financiamiento externo, hacen necesaria su negociación tomando en cuenta la naturaleza y prioridad de los programas y proyectos de inversión, dentro de un marco de resguardo y defensa de los intereses nacionales. Dicha

Comisión es integrada por:

- El Primer Viceministro de Finanzas, Coordinador de la Comisión.
- El Segundo Viceministro de Finanzas, sub-coordinador de la Comisión y Coordinador en ausencia del Primer Viceministro de Finanzas.
- El Director Técnico del Presupuesto, Secretario Titular.
- El Primer Subdirector Técnico del Presupuesto, Secretario Suplente.
- El Presidente del Banco de Guatemala, Representante Titular.
- El Vicepresidente del Banco de Guatemala, Representante Suplente.
- El Secretario General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Representante Titular.
- El Subsecretario General, Representante Suplente.

Las atribuciones que fueron asignadas a esta

Comisión son:

- Analizar los programas y proyectos de interés para el Gobierno de la República susceptibles de financiarse total o parcialmente con créditos externos, para recomendar al Ministro de Finanzas la conveniencia de presentar, ante las agencias internacionales, bancos o gobiernos extranjeros, las correspondientes

único socio es la República Federal de Alemania, su finalidad como empresa es prestar apoyo al Gobierno alemán para que alcance sus objetivos de política de desarrollo, específicamente como organización ejecutora especializada en Cooperación Técnica, para lo cual debe asegurar que los recursos necesarios para ello estén disponibles. Además, actúa como empresa consultora privada, ejecutando proyectos y programas por encargo de organizaciones multilaterales de cooperación al desarrollo o de otros gobiernos, en general tras ganar una licitación internacional en condiciones de libre competencia. Este tipo de operaciones requiere la aprobación del Gobierno alemán, si bien éste no participa en la financiación del proyecto o programa en cuestión ni asume responsabilidad alguna en su ejecución.⁴¹ Esta empresa fue fundada en 1974, prestando entre otros, los siguientes servicios:

- Asesorar a otras organizaciones y entidades públicas y privadas de los países en desarrollo en la planificación y ejecución de proyectos.
- Seleccionar y preparar especialistas y prestarles asesoramiento técnico y personal durante su misión.

⁴¹Ibid. p. 30

- Planificar y ejecutar actividades de capacitación y perfeccionamiento en conexión con los proyectos.
- Planificar y adquirir los equipos y materiales necesarios para los proyectos.
- Otorgar y administrar aportes financieros reembolsables con fondos de la cooperación técnica.

La GTZ cuenta con cuatro Oficinas de Administración de Proyectos en América Latina, una de las cuales tiene su sede en Guatemala, encargándose ésta de la coordinación permanente con Oficinas de Gobierno, ONGs, la Embajada de Alemania y Agencias de Cooperación que prestan su apoyo para el desarrollo del país.⁴²

3. BANCO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION -KFW- DE ALEMANIA

El Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW- (Banco de Crédito para la Reconstrucción) fue fundado por ley en el año de 1948, con el objetivo de otorgar créditos con cargo al Plan Marshall para financiar los proyectos más urgentes destinados a la reconstrucción de la economía alemana,⁴³ como corporación de derecho público, con sede en

⁴²Peter Luhmann. Actividades de la Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ- en Guatemala. Guatemala: Oficina de Servicio de Administración de Proyectos (GTZ), 1995. p. 1-2

⁴³Kreditanstalt Für Wiederaufbau -KFW-b. Op. Cit. p. 2

solicitudes iniciales de préstamos externos;

- Revisar los proyectos de convenio de préstamos externos y negociar directamente con las agencias internacionales, -bancos o gobiernos extranjeros- a efecto de obtener las condiciones más favorables para el país, teniendo en cuenta los intereses nacionales;
- Proponer, cuando se considere pertinente, la integración de misiones especiales de negociación y fijar los términos de referencias dentro de los cuales debe efectuarse la respectiva negociación de un determinado préstamo externo. Los resultados de estas misiones deberán ser sometidos a la consideración de la Comisión de Financiamiento Externo;
- Evaluar periódicamente el avance de las distintas gestiones de crédito externo, hasta que se produzca la autorización por parte del Congreso de la República. Dicho proceso implica sugerir al Ministro de Finanzas las acciones que deban tomarse para agilizar los trámites o, en su caso, para suspenderlos;
- Estudiar propuestas de financiamiento provenientes del exterior y establecer contacto con organizaciones financieras externas, públicas y privadas, para disponer de un inventario de fuentes que el Gobierno de la República podría utilizar de acuerdo con la situación y perspectivas económico-financieras del país; y
- Las demás que le asigne el Ministerio de Finanzas.

Además, es importante resaltar lo que reza el artículo 3o. del citado Acuerdo:

Prohibición. Ninguna dependencia pública o entidad descentralizada del Estado, podrá iniciar gestiones o integrar comisiones solicitantes o negociadoras de préstamos externos, sin la previa resolución favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta prohibición, las instituciones bancarias del Estado, las cuales quedan sujetas a lo que sobre el particular establece la Ley de Bancos...

Por último, dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Finanzas Públicas, y como una dependencia de importancia medular en el proceso de Cooperación Financiera Internacional, fue creada la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos por medio de Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de julio de 1981, que se creó a cargo de un Director y un Subdirector (funcionalmente existen en la actualidad dos Subdirecciones), quienes tienen la calidad de Representante Titular y Representante Suplente respectivamente en la Comisión de Financiamiento Externo enunciada anteriormente.

Son atribuciones de esta Dirección las siguientes:

- Establecer y hacer funcionar un sistema permanente de carácter dinámico, orientado a coordinar, apoyar y agilizar las acciones financiero-administrativas de las distintas entidades del Sector Público vinculadas con la ejecución de los proyectos financiados con préstamos y donaciones del exterior.
- Asesorar y participar en el trámite y obtención de financiamiento externo apropiado para aquellos proyectos que la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica haya contemplado dentro de los Planes de Inversión, aprobados por el Presidente de la República.
- Ejercer todas las acciones relacionadas con los contratos de préstamo desde la preparación de documentos y seguimiento del trámite hasta su autorización por parte del Congreso de la República en todos aquellos casos en que el Gobierno sea prestatario o se requiera el aval de la República de Guatemala.
- Velar porque las condiciones contractuales de los convenios de préstamo sean satisfechas.

adecuada y oportunamente.

- Velar porque las instituciones, dependencias y unidades ejecutoras responsables de los proyectos agilicen el desembolso de fondos provenientes de los préstamos externos, en concordancia con el avance físico de los proyectos.
- Ejercer supervisión financiera de los proyectos que se ejecuten con recursos externos, para establecer la correcta aplicación de éstos.
- Atender el servicio de la deuda pública externa a cargo del Gobierno Central y llevar el control y registro estadístico de la misma.
- Actuar en calidad de órgano asesor de la Comisión de Financiamiento Externo (COFE), en aquellos asuntos de su competencia que ésta requiera.
- Analizar y dictaminar sobre los contratos de fideicomiso que suscriba el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Llevar registro de información actualizada sobre la política financiera de las instituciones de crédito del exterior y mantener relaciones constantes sobre la materia con dichas instituciones.
- Mantener registros actualizados de los organismos internacionales y gobiernos que prestan cooperación técnica y financiera al país.
- Actuar como asesora del Ministerio de Finanzas Públicas en todos aquellos asuntos relacionados con la participación del Gobierno de Guatemala en los Bancos Internacionales de Desarrollo en los cuales el Ministro de Finanzas actúa como Gobernados Titular o Alterno.

5. BANCO DE GUATEMALA

El Congreso de la República de Guatemala, mediante

Decreto número 215 de fecha 11 de diciembre de 1945, emitió la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la cual en sus Artículos 1o. y 2o. establece la creación de un Banco del Estado, descentralizado, con el nombre de "Banco de Guatemala", que funcionará con carácter autónomo y se regirá por las disposiciones de la citada ley y de la Ley Monetaria; y que dicho Banco tendrá por objeto principal, promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. El Artículo 15, señala que el Banco de Guatemala funcionará bajo la dirección de la Junta Monetaria, tal como lo establece también el Artículo 132 de la actual Constitución Política de la República de Guatemala, en el que se dispone que la Junta Monetaria estará integrada por:

- a) El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala, nombrado por el Presidente de la República y por un período establecido en la ley.
- b) Los ministros de Finanzas Públicas, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Un miembro electo por el Congreso de la República.
- d) Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura.
- e) Un miembro electo por los presidentes de los

consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y

- f) Un miembro electo por el Consejo Superior Universitario de San Carlos de Guatemala.

En materia de operaciones de crédito en el extranjero, es decir Cooperación Financiera Reembolsable, el Banco de Guatemala actúa de acuerdo a lo que establece el Artículo 123 de su Ley Orgánica:

"(DICTAMENES FINANCIEROS) Artículo 123.- Siempre que el Gobierno de la República tenga el propósito de realizar operaciones crediticias en el extranjero, el Ministerio de Hacienda requerirá el dictamen de la Junta monetaria, previo a la realización de la operación respectiva. Igual dictamen deberán solicitar también las instituciones oficiales para operaciones de crédito en el exterior. El dictamen de la Junta se fundará en las disponibilidades y obligaciones del país en oro y divisas, y en la incidencia de la operación contemplada, sobre la balanza de pagos y sobre el volumen del medio circulante. ..."

6. CONGRESO DE LA REPUBLICA

El Congreso de la República ineludiblemente participa en el proceso de Cooperación Financiera Reembolsable Internacional como Organismo Legislativo de la República de Guatemala, al estar establecido en el Artículo 157 de la Constitución Política vigente (1985), que "La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y

secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para el periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos..." a través del cumplimiento de sus atribuciones, enunciadas en los Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 que se detallan a continuación, haciendo especial énfasis en los relacionados a:

- 1) Contraer, invertir, consolidar o efectuar otras operaciones relativas a la deuda pública interna o externa. En todos los casos deberá oírse previamente las opiniones del Ejecutivo y de la Junta Monetaria;

Para que el Ejecutivo, la Banca Central o cualquier otra entidad estatal pueda concluir negociaciones de empréstitos u otras formas de deudas, en el interior o en el exterior, será necesaria la aprobación previa del Congreso, así como para emitir obligaciones de toda clase;

- 1) Aprobar, antes de su ratificación, los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional cuando:
 - 3) Obliguen financieramente al Estado, en proporción que exceda al uno por ciento del Presupuesto de Ingresos Ordinarios o cuando el monto de la obligación sea indeterminado.
 - 4) Constituyan compromiso para someter cualquier asunto o decisión judicial o arbitraje internacionales.
 - 5) Contengan cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional. (Artículo 171. Otras atribuciones del Congreso).

Iniciativa de ley.⁵² Para la formación de las leyes tienen iniciativa los diputados al Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral. (Artículo 174).

Presentación y discusión. Presentado para su trámite un proyecto de ley, se observará el procedimiento que prescribe la Ley Orgánica y de Régimen Interior del Organismo Legislativo. Se pondrá a discusión en tres sesiones celebradas en distintos días y no podrá votarse hasta que se tenga por suficientemente discutido en la tercera sesión. Se exceptúan aquellos casos que el Congreso declare de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que lo integran. (Artículo 176).

A p r o b a c i ó n , ⁵³ s a n c i ó n ⁵⁴ y promulgación.⁵⁵ Aprobado un proyecto de ley, la Junta Directiva del Congreso de la República, en un plazo no mayor de diez días, lo enviará al

⁵²Iniciativa de Ley es el Proyecto de Decreto presentado al Congreso de la República de Guatemala para su trámite.

⁵³Aprobación "Es el momento en que se vota para aprobar el proyecto de ley y que termina con el trámite interno dentro del organismo especializado. La fase de la aprobación está sujeta a registros especiales, como por ejemplo, que la mayoría de leyes pueden aprobarse con el voto favorable de la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno del total de miembros del organismo legislativo". Tomado de: Santiago López Aguilar. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 1985. p. 87

⁵⁴Sanción se le denomina "... al acto de aprobación del proyecto de ley del organismo que cumpla con la segunda fase de creación de la misma. Para nuestro derecho es una facultad delegada al Presidente de la República." Tomado de: Santiago López Aguilar, Loc. Cit.

⁵⁵Promulgación: "Algunos autores la denominan también publicación y consiste en... darla a conocer a quienes será aplicada. En Guatemala, la publicación se realiza en el Diario de Centro América, diario oficial." Tomado de: Santiago López Aguilar. Op. Cit. p. 88

Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación. (Artículo 177).

Veto.⁶⁸ Dentro de los quince días de recibido el decreto y previo acuerdo tomado en Consejo de Ministros, el Presidente de la República podrá devolverlo al Congreso con las observaciones que estime pertinente, en ejercicio de su derecho de veto. Las leyes no podrán ser vetadas parcialmente.

Si el ejecutivo no devolviera el decreto dentro de los quince días siguientes a la fecha de su recepción, se tendrá por sancionado y el Congreso lo deberá promulgar como ley dentro de los ocho días siguientes. En caso de que el Congreso clausurare sus sesiones antes de que expire el plazo en que puede ejercitarse el veto, el Ejecutivo deberá devolver el decreto dentro de los primeros ocho días del siguiente período de sesiones ordinarias. (Artículo 178).

Primacía legislativa. Devuelto el decreto al Congreso, la Junta Directiva lo deberá poner en conocimiento del pleno en la siguiente sesión, y el Congreso, en un plazo no mayor de treinta días podrá considerarlo o rechazarlo. Si no fueron aceptadas las razones del veto y el Congreso rechazare el veto por las dos terceras partes del total de sus miembros, el Ejecutivo deberá obligadamente sancionar y promulgar el decreto dentro de los ocho días siguientes de haberlo recibido. Si el Ejecutivo no lo hiciera, la Junta Directiva del Congreso ordenará su publicación en un plazo que no excederá de tres días, para que surta efecto como ley de la República. (Artículo 179).

⁶⁸Veto: "Es la facultad que se concede al órgano que debe de cumplir la segunda parte en la creación de la ley -para Guatemala el Organismo Ejecutivo-, para oponerse a sancionarla devolviéndola al órgano especializado de la legislación -en Guatemala el Congreso de la República-, con las observaciones que crea conveniente. En Guatemala, el veto está establecido como una facultad del Presidente de la República, disponiendo para el efecto de quince días, contados a partir de la fecha en que se haya recibido el proyecto de ley aprobado en el Organismo Legislativo." Tomado de: Santiago López Aguilar. Op. Cit. p. 87

Vigencia.⁶⁷ La ley empieza a regir en todo el territorio nacional ocho días después de su publicación íntegra en el Diario Oficial, a menos que la misma ley amplíe o restrinja dicho plazo o su ámbito territorial de aplicación. (Artículo 180).

7. MINISTERIO PÚBLICO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Ministerio Público, como personero de la Nación, participa en el proceso de la Cooperación Financiera Reembolsable Oficial Alemania-Guatemala (su participación se indicará en el próximo Capítulo), y cabe mencionar que su base legal se encuentra en el Capítulo VI de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, específicamente en los Artículos 251 y 252 que establecen en su orden:

Artículo 251. Ministerio Público. El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.... Artículo 212. Procuraduría General de la Nación. La Procuraduría General de la nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de

⁶⁷Vigencia: "Es el tiempo que media entre la fecha en que se inicia su aplicación y la terminación de la misma." Tomado de: Santiago López Aguilar. Op. Cit. p. 88

los órganos y entidades estatales." Además, dicho Ministerio se rige internamente por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 512 del Congreso de la República, emitido con fecha 25 de mayo de 194 y actúa en concordancia con sus postulados; así pues, que para efectos del tema del presente trabajo, el Ministerio Público, actúa por medio de la Procuraduría General de la Nación y hace uso de los Artículos 1, 34 y 42 de su Ley, los que en su parte conducente dicen:

Artículo 1o. El Ministerio Público es una institución auxiliar de los Tribunales y de la Administración pública, que tiene a su cargo:

- 1o. Ejercer la personería de la Nación conforme lo dispone el artículo 13.
- 5o. Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquélla consulte.

El Artículo 13, trata sobre el ejercicio de la personería de la Nación, comprendiendo las siguientes funciones en sus numerales 2o. y 3o.:

- 2o. Intervenir si así lo dispusiere el Ejecutivo conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin.
- 3o. Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación

En lo que se refiere al aspecto de la Consultoría se contempla que:

La institución asesorará a los Ministerios de Estado y dependencias del Organismo Ejecutivo en todos aquellos asuntos en que, sin tener intervención obligatoria, se le mande oír. Los

dictámenes contendrán la opinión del Ministerio Público, sin ningún pedimento. (CAPITULO IV. Artículo 34.).

El Jefe de la Sección deberá colaborar con el Procurador en la revisión de los dictámenes, llevará una compilación de los mismos debidamente clasificada por ramos y pondrá especial cuidado en evitar que se emitan dictámenes contradictorios o que discrepen entre sí. Al constatar un caso semejante deberá ponerlo en inmediato conocimiento del Procurador General para que se haga la rectificación procedente. (Artículo 42).

8. EMPRESAS CONSULTORAS GUATEMALTECAS

Dentro del proceso de Cooperación Financiera Alemania-Guatemala, juegan también importante papel las empresas consultoras guatemaltecas (su participación será descrita en el capítulo IV), que son empresas esencialmente privadas que se mueven en términos generales en dos espacios: 1) La planificación general a nivel de sectores y subsectores, de tal manera de concebir estudios de pre-factibilidad y de factibilidad. 2) Por el otro lado cubren áreas específicas de diseño de proyectos. Estas empresas se mueven aproximadamente en un 70% alrededor de la gestión pública del Estado. Para darle validez a su organización se inscriben como negociantes en el Registro Mercantil y logran su reconocimiento como consultoras en dos fuentes: Una estatal que es el SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA

logro de un negocio";⁸⁰ y efectivamente, es la fase anterior a la fase de Negociación de los fondos que el Gobierno alemán a través del Ministerio de Cooperación Económica -BMZ- haya asignado a la República de Guatemala como Ayuda al Desarrollo.

El período de gestión de la Cooperación Financiera Reembolsable proveniente de Alemania hacia Guatemala se practica con un mecanismo adoptado por el Gobierno de Guatemala durante 1993, cuando la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN- elaboró el Plan de Inversiones Públicas,⁸¹ que contiene los requerimientos de los proyectos prioritarios que cada sector (educación, salud, comunicaciones, etc.) de la administración pública hace llegar a la Dirección de Proyectos de la SEGEPLAN por medio de los Ministerios de Estado o sus Unidades Sectoriales, a efecto de que sean ingresados al Inventario Nacional de Proyectos -INAPRO-. Estos requerimientos son presentados en documentos que pueden ser:

- PERFIL: Es un documento que contiene ideas muy generales de un proyecto o programa que desea llevarse a ejecución. Estos documentos

⁸⁰Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena. Barcelona, España (3): p. 1968

⁸¹Entrevista personal realizada a la Licenciada Marina Sagastume, Directora de Cooperación Internacional de la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN-, Guatemala, 20 de septiembre de 1995.

generalmente constan de 3 a 5 hojas, y son elaborados casi siempre por las unidades ejecutoras que han concebido el proyecto en base a sus propias necesidades; su elaboración requiere de un tiempo muy corto que puede ser de tres días a una semana.

- ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD: Es un documento amplio que se elabora con información pre existente a nivel muy estimativo y global obtenida de la unidad ejecutora involucrada a través de los perfiles. Estos estudios contienen información sobre los beneficiarios, concepto definido del proyecto, datos preliminares de costo-beneficio, impacto social y ambiental, algunos diseños y planos preliminares, y área geográfica entre otros. Su elaboración es de corto plazo, que oscila entre uno a 3 meses aproximadamente.
- ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD: Son los estudios de carácter completo que contienen el detalle de la información especificada en los estudios de prefactibilidad, que incluye los planos y diseños finales del proyecto. Su realización conlleva trabajo de gabinete y de campo; interpretaciones e informes que permitan tener la concepción detallada del proyecto, con soluciones desde el punto de vista físico y financiero. Su realización es estimada de 6 meses a 2 años aproximadamente.

Los documentos mencionados anteriormente son elaborados por personal de la unidad ejecutora involucrada; por consultores nacionales y/o internacionales contratados con diferentes fuentes de financiamiento:

- Por la unidad ejecutora o por el Ministerio a cargo, con fondos de su presupuesto;
- El Ministerio o Institución interesada, al carecer de recursos para este fin, presenta solicitud de financiamiento a la SEGEPLAN a efecto de que se asignen fondos del Sistema Nacional de Financiamiento para la Preinversión -SINAFIP-, y
- En el caso específico de la Cooperación Financiera

Reembolsable con el Gobierno de Alemania, el pago de estos estudios de factibilidad se hace efectivo a través del Fondo de Estudios y Expertos, que es un Fondo creado y otorgado por el Gobierno alemán dentro de la Cooperación Financiera, pero con carácter no reembolsable, precisamente para el financiamiento de estos estudios, que son elaborados por firmas consultoras alemanas o consorcios germano-guatemaltecos.

En el caso de la Cooperación Financiera Reembolsable Oficial (préstamos) con la República Federal de Alemania, generalmente la unidad ejecutora es quien elabora los perfiles de sus proyectos a un nivel de información que satisfaga los requisitos establecidos por SEGEPLAN (existen formularios guías para su elaboración); de no satisfacerse éstos, los perfiles o estudios de prefactibilidad son devueltos a la unidad ejecutora para que los complete, a efecto de satisfacer los requisitos que las fuentes financieras externas exigen para declarar viables dichos estudios. Al ser incluida la información necesaria, el estudio es remitido nuevamente de la unidad ejecutora a la SEGEPLAN, donde oficialmente es ingresado dentro del INAPRO, que constituye la cartera de proyectos en sus diferentes etapas, del cual se eligen los proyectos que serán presentados ante los organismos

financieros internacionales o las fuentes bilaterales de cooperación al momento de prepararse una negociación.

B. NEGOCIACION

Esta es la segunda fase dentro del proceso que se lleva a cabo para la obtención de Cooperación Financiera Reembolsable Oficial del Gobierno de Alemania hacia la República de Guatemala, enfatizando que la negociación es "...un acuerdo directo; cuando se trata de dos Estados hablamos de Negociación Directa, y se lleva a cabo por medio de las personas aptas, de experiencia y con suficiente personería; en otras palabras, generalmente por la vía diplomática (los Ministros, Jefes de Estado, Legados, etc.)... En la negociación siempre hay compromisos; todos ganan algo, todos pierden algo. Las negociaciones pueden ser por escrito o personales (orales)..."⁸²

El proceso de Negociación sobre Cooperación Financiera entre Alemania y Guatemala, se desarrolla partiendo de tres tipos de reuniones: Reunión de Consultas, de Negociaciones Intergubernamentales o de Conversaciones Intergubernamentales en dicha materia, indicándose previamente fecha y lugar a celebrarse.

⁸²Larios Ochaíta, Carlos. Op. Cit. p. 268-269

1.- CONSULTAS INTERGUBERNAMENTALES

A efecto de "preparar las Negociaciones Intergubernamentales se realizan las consultas de carácter informal, en las cuales se intercambian experiencias e informaciones generales sobre el estado actual de la situación política y económica del país contraparte y sobre los nuevos acontecimientos importantes desde el punto de vista de la política de desarrollo. Además, se realiza un inventario de la cooperación bilateral y se discuten posibles proyectos nuevos. Los resultados de las consultas se fijan en un acta suscrita por ambas partes, que desde el punto de vista formal no es vinculante pero de facto determina en gran medida las negociaciones que se llevan a cabo más adelante."^{es}En estas Consultas han participado altos funcionarios y personal técnico con experiencia en el campo de la cooperación internacional de ambos gobiernos: Por Guatemala: Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de Guatemala en Alemania; y por Alemania: Ministerio Federal de

^{es}Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-,
Op. Cit. p. 41

Cooperación Económica -BMZ-, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco de Crédito para la Reconstrucción -KfW-, Agencia Alemana de Cooperación Técnica -GTZ- y Embajada de Alemania en Guatemala.

En la práctica, es la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica como ente planificador del Estado de Guatemala, quien efectúa el trabajo de preparación para estas Consultas, en contacto directo con las autoridades alemanas participantes, y con la colaboración de las autoridades guatemaltecas para preparar la documentación base de los proyectos en fase de gestión, negociación, legalización y ejecución, y posibles nuevos proyectos que el Gobierno alemán pueda tomar en consideración para las siguientes Reuniones de Negociación Intergubernamental. En ese sentido, la Dirección de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN, solicita a la Dirección de Proyectos los perfiles o estudios de prefactibilidad que estén dentro de las prioridades de gobierno y que se sitúen dentro de los aspectos y sectores que apoya el Gobierno alemán, a efecto de poder documentar ante la Misión alemana la necesidad de apoyo para el financiamiento de esos

proyectos. Durante estas Consultas se hace una revisión tanto de la Cooperación Financiera como Técnica, quedando los resultados en el acta suscrita. De ser posible, en dicha reunión se entregan los perfiles o estudios de prefactibilidad de los proyectos prioritarios, para que éstos puedan ser analizados por el KFW en lo que a Cooperación Financiera respecta, y pueda emitir su opinión al BMZ, con el objeto de que para la celebración de las próximas Negociaciones Intergubernamentales, el Gobierno Alemán -el KFW y el BMZ- tenga los insumos necesarios para negociar la posibilidad de su financiamiento.

2. NEGOCIACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Por parte del Gobierno alemán, "Los proyectos y programas de cooperación al desarrollo son acordados con los países contrapartes en las correspondientes negociaciones intergubernamentales...",⁶⁴ esto significa que los nombres de los proyectos apoyados financieramente y los montos otorgados a cada uno de éstos son descritos en las Actas Finales de las Negociaciones Intergubernamentales, de acuerdo al monto de la

⁶⁴Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-,
Loc. Cit.

cuota financiera que el Gobierno de Alemania haya asignado a Guatemala para ese año, esto, basándose en las disponibilidades presupuestarias de su Gobierno, situación socio-política de Guatemala, situación de la deuda guatemalteca con Alemania y en los resultados que se hayan obtenido del análisis de los documentos justificativos presentados por el Gobierno de Guatemala a través de la SEGEPLAN durante o después de las Consultas Intergubernamentales. Los nombres y montos de los proyectos descritos en las Actas no son definitivos, ya que éstos en varias ocasiones han sido reprogramados por diversos motivos que se enunciarán en el Capítulo V de este trabajo, específicamente en el cuadro de reprogramaciones.

Las negociaciones intergubernamentales, de dos o tres días de duración, son desde el punto de vista formal el instrumento más importante para acordar proyectos bilaterales. Tienen lugar a intervalos de uno o dos años, en forma alternada en el país contraparte y en Alemania -en el caso con Guatemala, éstas se han celebrado casi anualmente (1986, 1987, 1988-89, 1990, 1993 y 1994, y solamente la celebrada en 1990 fue en Bonn)-. Las negociaciones ofrecen una oportunidad de aclarar en

un diálogo directo las bases y cuestiones actuales de la cooperación; por otro lado, es en ellas que el Gobierno alemán se compromete concretamente a fomentar un proyecto, bajo la condición de que el KFW...tras efectuar el examen correspondiente, emita un voto positivo.

En general en las negociaciones se discuten, en primer término los proyectos en curso -los de CF y los de CT por separado-. Luego se habla de los posibles proyectos nuevos,... Para el éxito de las negociaciones es decisivo que ambas partes se hayan preparado adecuadamente, es decir, que dispongan ya de las informaciones esenciales sobre los potenciales proyectos.

Lo ideal es que el país contraparte haya presentado a la parte alemana (a su embajada) como mínimo seis meses antes del inicio de las negociaciones solicitudes detalladas para los nuevos proyectos que desea realizar. De este modo, el KFW...habrá podido entregar su apreciación preliminar de las solicitudes correspondientes, que sirve como base de información para las negociaciones. Son escasas las posibilidades de que las partes se pongan de acuerdo para llevar a cabo proyectos nuevos si la

contraparte los presenta recién en las negociaciones y cuya importancia para el desarrollo no resulte manifiesta a primera vista. La delegación alemana en las negociaciones está a cargo del EMZ... Los resultados de las negociaciones se fijan en un acta. Los compromisos aceptados por la parte alemana son vinculantes para el volumen total de financiamiento de la cooperación financiera...pero no para la distribución de los fondos entre proyectos concretos. Esto último sólo es posible cuando se han efectuado exámenes de proyectos detallados... de los proyectos nuevos previstos y, sobre esta base, se han suscrito con la contraparte los correspondientes acuerdos.⁶⁵

En estas Negociaciones Intergubernamentales, además de la participación de alto nivel de los funcionarios de los Ministerios e Instituciones guatemaltecas que participan en las Consultas Intergubernamentales, también participan en la parte expositiva de los proyectos nuevos, en gestión, y en ejecución, altas autoridades y personal técnico calificado de los Ministerios, de

⁶⁵Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-Op.
Cit. p. 41-42

las ONGs, y de las unidades ejecutoras en general.

3. CONVERSACIONES A NIVEL GUBERNAMENTAL

Una tercera etapa en la fase de Negociación son los contactos bilaterales en materia de Cooperación llamadas Conversaciones a nivel gubernamental, y "...tienen el carácter de consultas, pero se diferencian de ellas por estar prevista la posibilidad de que en el marco de dichas conversaciones la parte alemana comprometa fondos en un volumen limitado (hasta 10 millones de marcos)."⁶⁶ Este tipo de Conversaciones también se ha llevado a cabo con Guatemala, con el objetivo de hacer una revisión de la cooperación existente y preparar futura cooperación.

Es importante hacer resaltar que entre las fases de gestión y negociación, se dan una serie de acciones obligadas tendientes a la concretización de la Cooperación Financiera asignada en las Negociaciones Intergubernamentales, y éstas se dan en el marco de una estrecha y permanente comunicación entre las instituciones involucradas en el proceso, dándose de la siguiente manera: Después de haber acordado ambos Gobiernos el apoyo

⁶⁶Loc. Cit.

a cierto proyecto, los estudios de prefactibilidad y "las solicitudes de proyectos recibidas por el Gobierno alemán son sometidas a una primera preselección por el EMZ, a fin de descartar lo antes posible los proyectos menos prioritarios desde el punto de vista de la política de desarrollo. En la mayoría de los casos, el EMZ solicita primero... al KFW una evaluación técnica del proyecto propuesto. Si se dispone de toda la documentación requerida (es decir, si la propuesta cumple con los requisitos para ser sometida a examen) y el proyecto parece responder a las directrices de la política de desarrollo del Gobierno federal alemán (es "digno" de ser sometido a examen),... el KFW recomendará, en el marco de una apreciación preliminar, la realización de un examen del proyecto. Si el BMZ aprueba esa recomendación,.. para asegurarse de que se cumplen los requisitos para el examen deben efectuarse otras investigaciones, que a menudo requieren un alto insumo de tiempo y dinero. En general esos estudios son financiados, en estrecha concertación entre la contraparte y el KFW, ...por el fondo de estudios y expertos respectivo."⁶⁷ Aquí se

⁶⁷Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-
Op. Cit. p. 47

refiere a la autorización que otorga el KFW para la elaboración de los estudios de factibilidad ya mencionados con financiamiento del Fondo de Estudios y Expertos, una vez que SEGEPLAN también haya aprobado la utilización de dicho Fondo; para ello, la SEGEPLAN ejecuta dos acciones paralelas: una, envía al KFW un contrato de mandato por medio del cual éste puede, en nombre de SEGEPLAN, contratar la firma consultora que se hará cargo de la elaboración de los citados estudios, indicando en el mismo documento si la selección de dicha Firma deberá hacerse en base a una licitación o concurso internacional a celebrarse en la República Federal de Alemania; y dos, envía los términos de referencia para la firma consultora que deberá ser contratada, mismos que el KFW completa de acuerdo a las exigencias del proyecto. El KFW califica y contrata la firma consultora que deberá trasladarse a Guatemala para elaborar la factibilidad del proyecto (casi siempre la consultora alemana subcontrata una empresa consultora de contraparte que esté debidamente inscrita en el Registro de Firmas Consultoras que funciona en la SEGEPLAN.)

Estos estudios de factibilidad son elaborados en estrecha relación con la unidad ejecutora prevista

para el proyecto y cabe señalar que durante la elaboración de estos estudios, el KFW envía misiones de seguimiento. Al estar concluido el documento inicial, es presentado a Dirección de Proyectos de la SEGEPLAN, donde se hace el análisis correspondiente y las respectivas observaciones de la información que debe modificarse, incluirse o eliminarse; seguidamente es devuelto a la unidad ejecutora para las correcciones pertinentes. La empresa consultora efectúa los cambios necesarios de común acuerdo con la unidad ejecutora y traslada una copia del documento final al KFW y otra a la unidad ejecutora, para que ésta lo remita a la SEGEPLAN -a la Dirección de Proyectos-, donde es integrado un grupo ad-hoc con la participación de representantes de las Direcciones de: Proyectos, Regional, Política Económica y social y de Cooperación Internacional; quienes en forma conjunta analizan el documento y emiten el dictamen técnico correspondiente.^{es} Al ser positivo dicho dictamen, la Dirección de Cooperación Internacional elabora nota al Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando el dictamen y el estudio de factibilidad, con el objeto de que este Ministerio

^{es}Entrevista personal realizada a la Licenciada Marina Magastume, Directora de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN. Guatemala, 20 de septiembre de 1995

presente solicitud oficial de financiamiento ante el Gobierno de la República de Alemania a través de su embajada en Guatemala. En base a la solicitud de financiamiento presentada, el KFW examina en detalle el proyecto planeado y presenta un informe de evaluación ex ante al BMZ. Los aspectos a analizar sobre el estudio presentado son:

- "análisis de la situación inicial (análisis de problemas), teniendo en cuenta aspectos macroeconómicos, de política de desarrollo, sectoriales y regionales;
- descripción del objetivo del proyecto o programa, en particular desde el punto de vista:
 - de los resultados que se aspira a obtener y de las actividades necesarias para ello,
 - de la planificación de la ejecución técnica,
 - de la planificación de personal,
 - del cronograma y
 - de la continuación del proyecto tras la finalización de la cooperación alemana;
- análisis de competencias, calificación y situación económica del organismo ejecutor del proyecto;
- cálculo de los costos totales del proyecto o programa, teniendo en cuenta posibles costos recurrentes y elaboración de una propuesta para su financiamiento;
- Estimación de los efectos del proyecto con relación a aspectos macro y microeconómicos, socioeconómicos, socioculturales y ecológicos y
- exposición de los supuestos que tienen que

cumplirse para que el proyecto tenga éxito y de los riesgos existentes que podrían conducir a un fracaso.

En estrecha vinculación a estos criterios de examen y teniendo en cuenta las condiciones específicas del proyecto y del país, se elaboran términos de referencia para el perito o equipo examinador relativos al examen en el país contraparte. El examen in situ, que en general dura entre dos y tres semanas, se lleva a cabo en estrecha cooperación y concertación con el o los grupos destinatarios, el o los posibles organismos ejecutores del proyecto, los ministerios sectoriales correspondientes, otras instituciones pertinentes del país contraparte, eventualmente otras organizaciones donantes y la embajada alemana.

En la fase final del examen, se discuten con la contraparte los resultados del examen y las recomendaciones al respecto, y se fijan por escrito en un acta conjunta. El informe de examen propiamente dicho, que se elabora tras la realización del examen in situ, tiene carácter confidencial y está destinado al Gobierno federal alemán.

Si la decisión del BMZ con respecto al proyecto propuesto en el informe de examen es positiva, el Gobierno federal alemán... En el caso de los proyectos o programas de cooperación financiera,... informa al gobierno del país contraparte que ha autorizado al KFW a negociar y suscribir con la contraparte contratos de préstamo o financiamiento."⁸⁹ En este momento, el KFW envía al Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, el borrador del Contrato de Préstamo, (o Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero cuando contiene cooperación financiera no reembolsable además del préstamo), que es analizado por un grupo de trabajo interinstitucional convocado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, e integrado por la citada Dirección, SEGEPLAN, Banco de Guatemala y unidad ejecutora. Este grupo analiza el contenido del contrato, poniendo énfasis en las condiciones contractuales (financieras, de ejecución, contratación de servicios de consultoría, pago de impuestos, cláusula de

⁸⁹Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-
Op. Cit. p. 48-49

arbitraje,⁷⁰ compromisos de contrapartida, etc.) Posterior al análisis, el grupo de trabajo elabora un informe al Ministro de Finanzas Públicas, el cual contiene en forma resumida los antecedentes de dicho contrato, la descripción del proyecto a financiar, las condiciones financieras otorgadas por el KFW (monto, plazo -período de gracia y de amortización- tasa de interés y de compromiso y otros que contenga el documento) y la opinión del grupo sobre la conveniencia o inconveniencia de suscribir el contrato; y en este último caso, se le sugieren las modificaciones pertinentes, mismas que se hacen llegar al KFW por medio de una nota firmada por el Ministro de Finanzas Públicas. El KFW analiza la solicitud de las modificaciones y de ser aceptadas envía al Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- la versión final del contrato de préstamo para iniciar la fase de legalización para su posterior suscripción. Si el KFW no estuviere

⁷⁰En relación a la cláusula de arbitraje que es incluida en el contrato de préstamo para la solución de cualesquiera controversias derivadas del contrato, nos remitimos a la obra del Dr. en Derecho Internacional Público guatemalteco, Carlos Larios Ochaíta, Derecho Internacional Público (Guatemala: 1987) en su octava parte: Solución de Conflictos Internacionales pag. 272: "**Arbitraje Institucional**: Es aquel en el cual las partes se basan en un documento firmado de común acuerdo en un tiempo en el que el conflicto NO EXISTIA específica ni generalmente; puede tratarse en este caso de algún convenio (tratado) internacional bipartito...referente a un área general o específica..."

de acuerdo en algunas de las modificaciones solicitadas hace llegar por escrito al MFP las razones para no poder cambiarlas y de ser satisfactorias para el MFP se comunica por la misma vía al KFW su conformidad para suscribir el contrato previa legalización por parte del Congreso de la República; en caso contrario, se provoca un cruce de notas y/o se coordinan las acciones necesarias durante la visita de alguna de las misiones de evaluación a nuestro país para llegar a un acuerdo y poder iniciar el trámite de legalización previo a la firma de dicho instrumento. Cada contrato de préstamo corresponde a un solo proyecto específico.

Paralelamente a la negociación de los términos del contrato de préstamo, se lleva a cabo la negociación de los términos de un convenio de derecho internacional con relación al proyecto apoyado, dicho instrumento se denomina Convenio Intergubernamental y es el que sirve de base entre ambos Gobiernos para la suscripción posterior del contrato de préstamo respectivo; utilizando el mismo procedimiento, con la variante de que dicho Convenio es canalizado a través de la vía diplomática, es decir BMZ - Embajada de Alemania en

Guatemala - Ministerio de Relaciones Exteriores
SEGEPLAN y MFP - grupo de trabajo
interinstitucional -Ministerio de Finanzas Públicas
- Ministerio de Relaciones Exteriores - Embajada de
Alemania en Guatemala -EMZ-. Al haber llegado a un
acuerdo satisfactorio sobre la redacción final del
Convenio Intergubernamental, en la práctica, es el
Ministro de Finanzas Públicas quien coordina con la
Embajada de Alemania en Guatemala la fecha y hora
de la suscripción de dicho documento y es el
Ministro de Finanzas Públicas, que en
representación de la República de Guatemala y el
Señor Embajador de Alemania en Guatemala firman el
citado Convenio Intergubernamental que contiene el
compromiso de otorgar por parte del Gobierno alemán
por intermedio del KFW el o los montos que se
señalen, así como el o los proyectos a ser
financiados; esta representación del Gobierno por
parte del Ministerio de Finanzas Públicas tiene su
base en que En el campo de las relaciones
internacionales modernas constatamos que hoy en día
es cada vez más frecuente el que otros órganos del
Estado también se interesen en las relaciones
exteriores bajo aquellos aspectos que interesan muy
particularmente a su propia jurisdicción interna;
por ejemplo... (tratados de cooperación, préstamos,

etc.)...pero siempre queda que los aspectos puramente políticos que son los que más comprometer a los Estados quedan bajo la jurisdicción exclusiva del Jefe de Estado y del Ministerio de Relaciones Exteriores que es su principal colaborador en este aspecto.⁷¹ Actualmente en el Convenio Intergubernamental no se detallan las condiciones financieras⁷² (como se hizo en los Convenios firmados en 1986 y 1987, ya que a partir de entonces no se ha practicado esta particularidad), estableciéndose éstas en el contrato de préstamo como documento específico. Los Convenios Intergubernamentales firmados durante 1986 y 1987 si contienen los montos globales de las cuotas asignadas en cada negociación, asimismo el conjunto de proyectos a financiarse, con la salvedad de que pueden ser modificados de común acuerdo. A partir de entonces, dichos Convenios se suscriben en forma individual por cada proyecto específico.

De la conclusión y resultado positivo de las fases anteriores, inicia la fase de legalización de la

⁷¹Larios Ochaíta, Op. Cit. p. 184

⁷²En la práctica estos Convenios no son sometidos a la consideración del Congreso de la República, por no contener ningún compromiso financiero para Guatemala, y constituye únicamente un compromiso de otorgamiento de cooperación financiera por parte del Gobierno alemán en favor de la República de Guatemala.

operación financiera entre el KFW y la República de Guatemala.

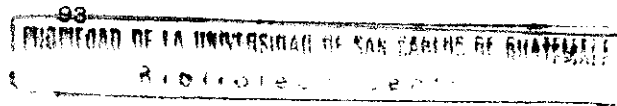
C. LEGALIZACION

Luego de haber superado la fase de negociación entre ambos Gobiernos (Alemania y Guatemala), sigue la fase de legalización, que inicia al recibir la versión final del contrato de préstamo a suscribirse entre el KFW y la República de Guatemala, que para su validez y vigencia, debe satisfacer todo el mandato jurídico ordenado en las diferentes leyes e instituciones internas guatemaltecas. "La legalización de documentos suele ser necesaria dentro de un mismo país cuando provienen de un ordenamiento jurídico y han de ser presentados ante otro."⁷³

En base a la literal f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, corresponde en este caso, por tratarse de un contrato de préstamo o de cooperación financiera reembolsable, que contiene compromisos financieros (deuda pública y contrapartida)⁷⁴ al Ministerio de Finanzas

⁷³Osorio, Manuel. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES. (Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L., 1981), p. 419

⁷⁴Se denomina contrapartida al monto que el Gobierno de Guatemala debe aportar de su presupuesto nacional para financiar parte del proyecto o programa; en el caso con el Gobierno alemán,



Públicas, encargarse del trámite de legalización del préstamo. Para el efecto, solicita por escrito, a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica que emita su opinión en relación a la conveniencia de suscribir el contrato de préstamo que se adjunta (versión final), en base a su ley y los planes y prioridades de gobierno. Asimismo, solicita por el mismo medio al Banco de Guatemala, que el proyecto de contrato sea sometido a la consideración de la Junta Monetaria a efecto de que resuelva en base al artículo 123 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y opine sobre el mismo asunto. Al contar con las dos opiniones favorables para la suscripción del citado documento, la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas elabora una exposición de motivos, que es un documento de un máximo de 3 o 4 hojas en donde se justifica la necesidad de contraer el préstamo como una ayuda al desarrollo económico y social del país, haciendo una descripción breve del proyecto o programa, los grupos beneficiarios, los alcances y beneficios para la población, el monto del préstamo, y las condiciones financieras, así como el correspondiente proyecto de decreto que aprueba la contratación del préstamo con sus correspondientes considerandos. Esta documentación

se estipula un porcentaje que oscila entre un 10 al 15% en relación monto del préstamo, y que generalmente se utiliza para pago de personal, combustible, e impuestos entre otros.

(proyecto de contrato de préstamo, opinión de la SEGEPLAN, opinión de la Junta Monetaria, exposición de motivos y proyecto de decreto) se reúne en cumplimiento a los requerimientos del artículo 75 de la Ley del Organismo Legislativo, Decreto 37-86, y es enviada con nota firmada por el Ministro de Finanzas Públicas a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que el Presidente de la República en base a los incisos g) k) del Artículo 183 de la Carta Magna, lo remita como iniciativa de ley al Congreso de la República de Guatemala para su aprobación.

El Congreso de la República actúa de acuerdo a la Constitución Política de la República de Guatemala en vigencia⁷⁵ y su Ley Orgánica y de Régimen Interior (Decreto 37-86); de esa cuenta, es la Secretaría del Congreso la que recibe el expediente enviado por la Presidencia de la República, quien lo traslada al Pleno del Congreso⁷⁶ para su lectura y luego trasladado a la Comisión respectiva, ya que las Comisiones son los "órganos técnicos de estudio y conocimiento de los

⁷⁵Véase apartado del Congreso de la República en el Capítulo III de esta tesis.

⁷⁶"Órgano máximo del Congreso de la República, constituye la autoridad superior y se integra por los Diputados reunidos en número suficiente de acuerdo a lo que establece esta ley." Artículo 3. de la Ley del Organismo Legislativo, Decreto 37-86 del 19 de junio de 1986

diversos asuntos que les someta a consideración el Congreso...”,⁷⁷ en este caso a la Comisión de Finanzas Públicas para su análisis y emisión del dictamen respectivo. “Finalizado el trámite en comisión, los proyectos de ley pasarán al Pleno en donde se pondrán a discusión juntamente con sus antecedentes y con el dictamen de la comisión, en tres sesiones diferentes, celebradas en distintos días y no podrá votarse hasta que se tenga por suficientemente discutidos en la tercera sesión. Se exceptúan aquellos casos que el Congreso de la República declare de urgencia nacional, mediante moción presentada por escrito que será privilegiada en su discusión, pero sin límite al número de oradores que participen en ella. Para la aprobación de la declaratoria de urgencia nacional, será necesario el voto afirmativo de no menos de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso.”⁷⁸ En las dos primeras lecturas de un proyecto de ley, éste es discutido en términos generales y en la tercera lectura se hace por artículos; de haber más de cinco enmiendas, la iniciativa será devuelta a la misma Comisión o a otra especial, debiéndose emitir opinión o nuevo dictamen y sometida nuevamente al pleno, donde se votará por

⁷⁷Artículo 36 del Decreto 37-86 del 19 de junio de 1986, Ley Orgánica del Organismo Legislativo.

⁷⁸Artículo 85 del Decreto 37-86 del 19 de junio de 1988, Ley del Organismo Legislativo, segundo párrafo.

artículos; la redacción final estará a cargo de la Junta Directiva, integrada por el presidente, tres Vicepresidentes y ocho Secretarios y pasará a nueva lectura. Por último se entrará a votar sobre la redacción final y en esta forma quedará aprobado el texto.^{7º} Luego de su aprobación por parte del Congreso a la iniciativa de ley presentada, se procederá a su sanción, promulgación o veto, de acuerdo a lo que establecen los actuales Artículos 177, 178 y 179 (y 180 sobre su vigencia) de la Constitución Política de la República de Guatemala.^{8º}

En tanto el Congreso de la República de Guatemala aprueba la contratación del préstamo, el Ministerio de Finanzas Públicas solicita, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Sub-Dirección de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados, la emisión de los correspondientes Plenos Poderes en favor del Embajador de Guatemala acreditado en Alemania para que en representación de su Gobierno pueda suscribir el contrato de préstamo con el KFW.

Una vez publicado en el diario oficial de Guatemala el

^{7º}Artículos 6, 87, 89, 90, 91, 92 y 93 del Decreto 37-86 del 19 de junio de 1986, Ley del Organismo Legislativo.

^{8º}Ver apartado del Congreso de la República en el Capítulo IV de esta tesis.

Decreto que aprueba el contrato de préstamo y autoriza al Organismo Ejecutivo para suscribir dicho documento, generalmente a través del Ministerio de Finanzas Públicas, este último comunica al Embajador de Guatemala en Alemania y al KFW la autorización del Congreso para la suscripción del Contrato de Préstamo, del cual queda un original en el KFW y un original es enviado al MFP para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso establecidas allí, para el cumplimiento de las condiciones contractuales, su registro y custodia. Dentro de las condiciones previas mencionadas, unas deber ser cumplidas por la unidad ejecutora responsable (convenidas con ésta) y otras por el Ministerio de Finanzas Públicas en el sentido de darle validez al contrato y representación oficial a las autoridades competentes a través del acreditamiento de sus firmas ante el KFW. Las cláusulas que se refieren a esta validez dicen de la siguiente manera:

- Con suficiente anticipación al primer desembolso, el Prestatario comprobará ante el KFW, en forma que éste considere satisfactoria, que ha cumplido todos los requisitos establecidos en su derecho constitucional y sus demás normas legales para la aceptación válida de todos los compromisos asumidos por él en virtud del presente contrato.
- El Ministro de Finanzas Públicas y el Presidente de la Entidad ejecutora así como las personas que ellos hayan nombrado al KFW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificadas por ellos, representarán al Prestatario y a la Entidad ejecutora, respectivamente, a los efectos de la ejecución de este Contrato. Los poderes de representación sólo quedarán anulados cuando el KFW

haya recibido una revocación expresa de parte del respectivo representante autorizado.

Derivado de las dos cláusulas anteriores contenidas en el contrato de préstamo, el Ministerio de Finanzas Públicas solicita a la Procuraduría General de la Nación su opinión legal en el sentido de que el contrato ha sido suscrito y celebrado en nombre del prestatario, de conformidad con las leyes de la República de Guatemala y que constituye una obligación válida y legal de conformidad con todos sus términos; para ello se adjunta: el contrato de préstamo firmado, las opiniones de SEGEPLAN y Junta Monetaria y el Decreto de aprobación del préstamo; en ese sentido y en base a los Artículos 1, 34 y 42 de su Ley Orgánica,⁸¹ de los Artículos 171 y 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como del Decreto de aprobación del préstamo correspondiente, la Procuraduría General de la Nación emite su opinión, la cual es enviada al Ministerio de Finanzas en respuesta a su solicitud y éste lo remite al KFW en original, al igual que los originales de las firmas de: El Ministro y Primer Viceministro de Finanzas Públicas y Director de Financiamiento Externo y Fideicomisos del mismo ministerio para efectos del cumplimiento del contrato de préstamo; y los originales de las firmas de las más altas autoridades de la unidad

⁸¹Ver apartado del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación en el Capítulo III de esta tesis.

ejecutora y del coordinador del proyecto o programa para efectos del cumplimiento de la ejecución del mismo. Cumplidos estos requisitos, el KFW declara efectivo el préstamo a través de comunicación escrita, momento a partir del cual el proyecto se declara en ejecución.

D. EJECUCION

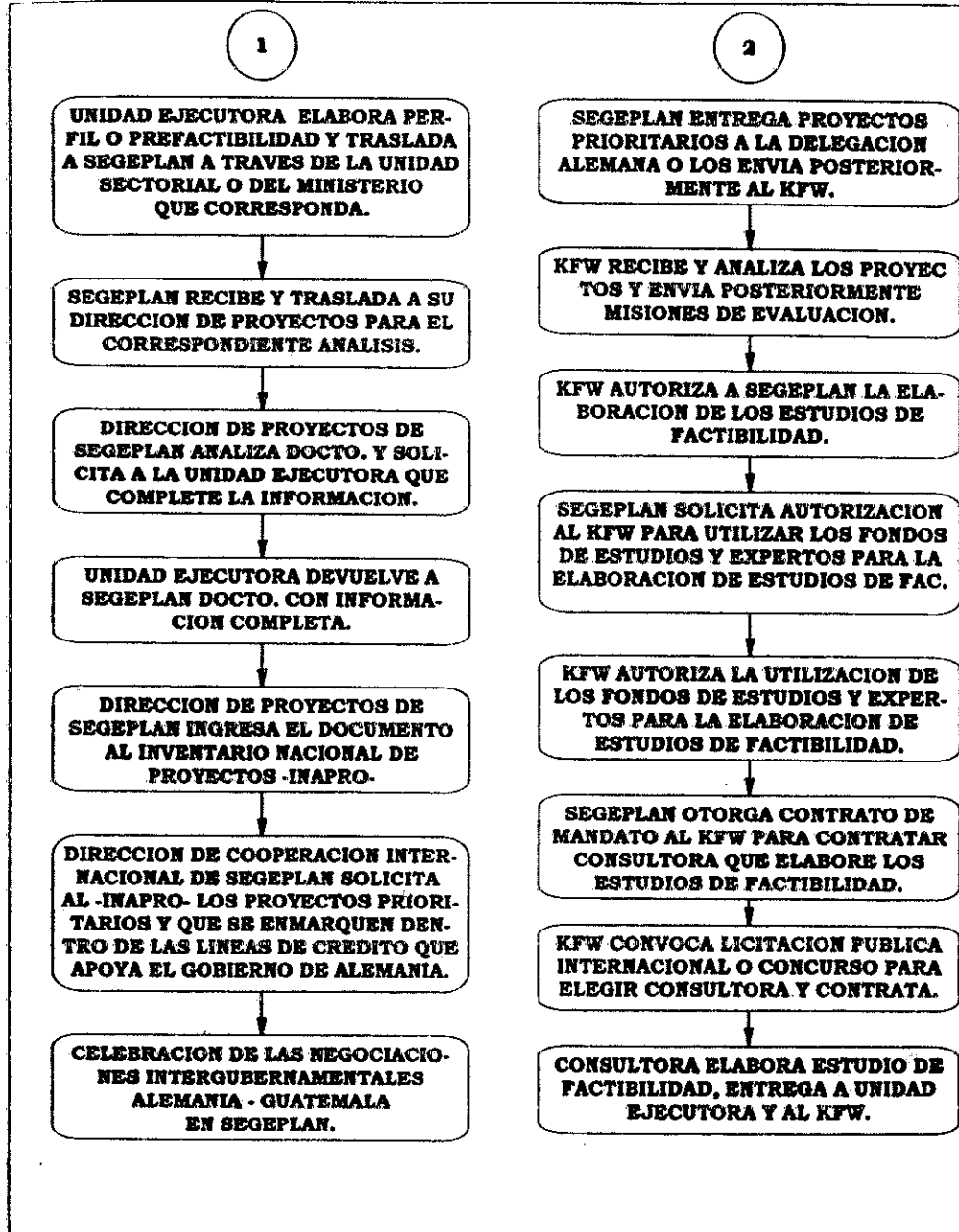
Esta fase es el inicio de las obras de campo proyectadas en el estudio de factibilidad elaborado en su oportunidad. Para iniciar las obras, la unidad ejecutora y el KFW suscriben un documento que contiene todos los detalles de ejecución física, así como los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo, este documento es llamado "Acuerdo Separado". "...el KFW entrega los proyectos de cooperación financiera, tras un cuidadoso examen, a la contraparte contractual para que los ejecute. En este caso, es formalmente tarea del organismo ejecutor del proyecto, seleccionar una empresa consultora idónea que prepare en detalle las medidas de inversión y vigile su ejecución, y suscribir un contrato con ella. La selección tiene lugar en general sobre la base de un concurso, existiendo la posibilidad de que el organismo ejecutor del proyecto encomiende al KFW la licitación de los servicios de asesoramiento. Para impartir la orden a una empresa consultora se requiere en todos los casos la aprobación del KFW.

El organismo ejecutor del proyecto debe licitar las órdenes de suministro y construcción a nivel internacional, salvo que el Gobierno alemán disponga otra cosa. Antes de la publicación, la documentación correspondiente debe ser presentada al KFW con suficiente anticipación para que éste formule su apreciación. Lo mismo se aplica a las propuestas de otorgamiento de las órdenes que financiará el KFW y a los contratos con los proveedores. Durante la ejecución concreta del proyecto, la función del KFW se limita básicamente a la ejecución de controles periódicos in situ del avance del proyecto, en el transcurso de los cuales, imparte, además, al organismo ejecutor del proyecto recomendaciones para la marcha del proyecto en el futuro.⁸² El control del gasto de financiamiento, tanto de contrapartida como de los fondos provenientes del préstamo es efectuado a través de auditorías externas encargadas a empresas de prestigio que se dedican a esta actividad, por el propio KFW si así lo requiere, por la Consultora permanente y generalmente también por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

Con el propósito de brindar un esquema resumido del proceso que conllevan los préstamos Guatemala-Alemania, a continuación se encuentra el flujograma del mismo.

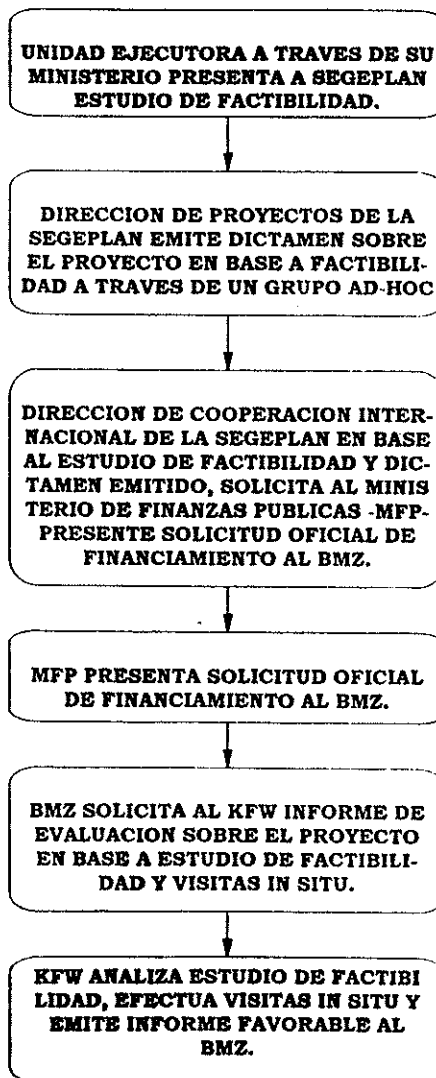
⁸²Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit -GTZ-, Op. Cit. p. 49-50

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTION, NEGOCIACION Y LEGALIZACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA A GUATEMALA

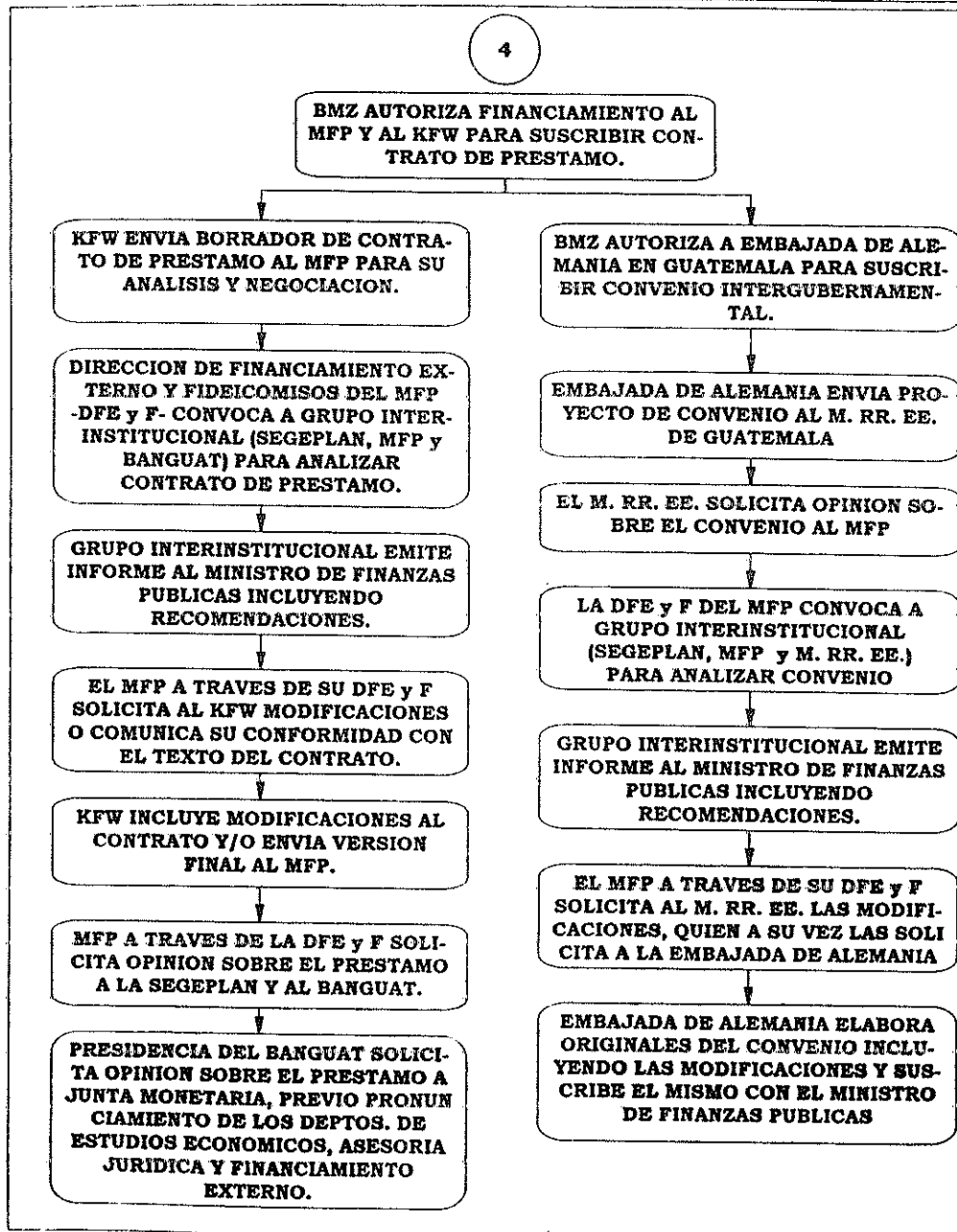


**FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTION, NEGOCIACION
Y LEGALIZACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR
EL GOBIERNO DE ALEMANIA A GUATEMALA**

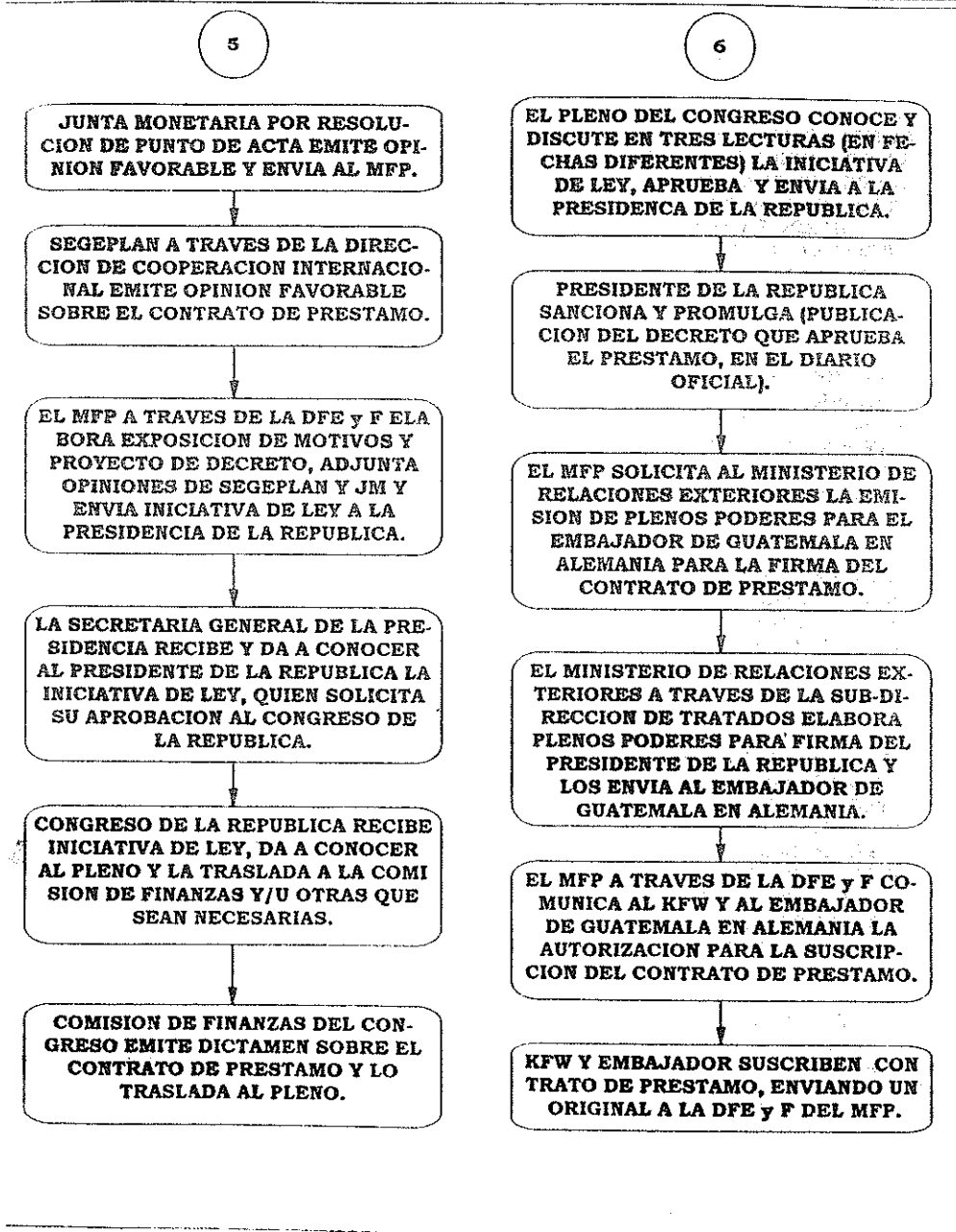
3



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTION, NEGOCIACION Y LEGALIZACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA A GUATEMALA



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTION, NEGOCIACION Y LEGALIZACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA A GUATEMALA



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTION, NEGOCIACION Y LEGALIZACION DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA A GUATEMALA

7

EL MFP SOLICITA AL MINISTERIO PUBLICO OPINION LEGAL EN EL SENTIDO DE QUE EL CONTRATO DE PRESTAMO HA SIDO SUSCRITO Y CELEBRADO EN NOMBRE DEL PRESTATARIO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE GUATEMALA.

EL MINISTERIO PUBLICO EMITE OPINION Y LA REMITE AL MFP, QUIEN A TRAVES DE LA DFE y F LA ENVIA AL KFW COMO CUMPLIMIENTO A UNA DE LAS CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO.

EL MFP A TRAVES DE LA DFE y F SOLICITA FIRMAS ORIGINALES DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA ACREDITARLAS ANTE EL KFW.

EL MFP ACREDITA ANTE EL KFW LAS FIRMAS ORIGINALES DEL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS, UN VICEMINISTRO Y DEL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y FIDEICOMISOS, ASI COMO LAS DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA, A TRAVES DE LA DFE y F.

KFW DECLARA LA ELEGIBILIDAD DEL PRESTAMO ANTE EL MFP Y AUTORIZA LOS DESEMBOLSOS.

REFERENCIAS:

SEGEPLAN:
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA.
MFP:
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
BANGUAT:
BANCO DE GUATEMALA.
JM:
JUNTA MONETARIA.
DFE y F:
DIRECCION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y FIDEICOMISOS.
KFW:
BANCO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION.
BMZ:
MINISTERIO FEDERAL DE COOPERACION ECONOMICA.
M. RR. EE.:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CAPITULO V

V. ANALISIS Y CUANTIFICACION DE LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL ALEMANA HACIA GUATEMALA

La Cooperación Financiera otorgada por el Gobierno de Alemania a Guatemala, tiene por objeto complementar las disponibilidades económicas internas para coadyuvar a satisfacer las necesidades socio-económicas de la población, a través de proyectos o programas, que no han sido satisfechas o se encuentran mal atendidas debido a varios factores a decir: La poca participación del Sector Privado en la búsqueda de soluciones a esa situación, debido a que no encuentra posibilidad de beneficios en términos de rentabilidad o a que el monto de las inversiones escapa a su capacidad financiera; obligando al Estado a emprender inversiones tendientes a minimizar el grado de subdesarrollo de la mayoría de la población guatemalteca, con el agravante que los ingresos del Estado provenientes del sistema tributario, de la prestación de servicios por parte de las empresas estatales y otros ingresos corrientes del Gobierno, para atender esas inversiones, resultan insuficientes, por lo que debe recurrir al endeudamiento público, debido principalmente a las causas siguientes:

- Necesidad de mantener un crecimiento sostenido de la inversión pública, con el fin de acrecentar la infraestructura básica que demanda el país, y, en los años recientes, para compensar la insuficiente inversión

del sector privado y para mantener la actividad económica a niveles adecuados.

- Inflexibilidad del sistema tributario para producir ingresos fiscales que excedan el gasto corriente, para financiar inversiones destinadas a ampliar y sostener programas en los sectores sociales, tales como vivienda, educación, salud; inversiones destinadas a promover el desarrollo de los sectores productivos: agricultura, industria, minería, turismo; o bien para inversiones que tiendan a crear condiciones adecuadas para que la iniciativa privada desarrolle sus actividades en los sectores básicos: transporte, energía, comunicaciones.

Debido a que no existe un mercado de valores en el país, la deuda pública interna tiene el efecto de una emisión monetaria neta, al adquirir el Banco de Guatemala las emisiones de bonos del Gobierno cuando se recurre a este mecanismo de financiamiento del presupuesto público. Para evitar los riesgos que para la economía puede representar una excesiva emisión monetaria, un porcentaje del presupuesto público debe financiarse con recursos externos, lo cual se justifica, además, por:

- La necesidad de programar o diferir el egreso de divisas que implica el alto componente importado de los proyectos de inversión, debido a que el costo en moneda extranjera de esos proyectos, al no contar con financiamiento externo, puede provocar un desequilibrio en el nivel de disponibilidad de divisas, lo cual eventualmente podría llevar al país a una insolvencia de pagos con el exterior.⁸³

En ese sentido, el Gobierno de Guatemala, en búsqueda del equilibrio de una sostenibilidad monetaria del país y poder satisfacer las demandas de proyectos en pro del desarrollo económico y social de la población a nivel nacional, y que requieren fuerte inversión en divisas, el Gobierno de Guatemala ha estrechado sus lazos de amistad con el Gobierno de la República Federal de Alemania en materia de Cooperación

⁸³Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, -SEGEPLAN-a, Op. Cit. p. 1-2

Internacional, ya que es una de las fuentes de financiamiento externo (reembolsable) bilateral que ha cooperado en materia financiera constantemente con el Gobierno de Guatemala, a partir de 1976 con el otorgamiento de un préstamo por un total de seis millones de Marcos Alemanes --Deutsche Mark- (D.M.6.000,000.00) destinado a financiar el proyecto de Construcción del Hospital del departamento de San Marcos; quedando de dicho monto un remanente de D.M. 840,000.00 que se incluyó en la cuota financiera concedida por Alemania en el Acuerdo Intergubernamental de fecha 13 de octubre de 1986, fecha desde la cual la Cooperación Financiera alemana hacia nuestro país se vio más favorecida por la apertura democrática de esa época.

A. COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE ASIGNADA

El Gobierno de Alemania, tomando en consideración las solicitudes de financiamiento presentadas por los países en vías de desarrollo y sus disponibilidades financieras presupuestarias destinadas a la Ayuda para el Desarrollo, elabora una distribución de estos recursos hacia estos países, de acuerdo a sus políticas y lineamientos. En este contexto cabe señalar que Guatemala se encuentra dentro de la nómina de países en vías de desarrollo, por lo cual es sujeto de Ayuda para el Desarrollo por parte del Gobierno alemán, asignándole cuotas anuales o bianuales que quedan establecidas en las Actas finales de

las Consultas, Negociaciones o Conversaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica, que son las instancias intergubernamentales utilizadas para negociar este tipo de cooperación, en donde es analizada y discutida la situación socio-político-económica del país y decidir sobre esta base la cooperación a ser asignada. Para conocer estadísticamente las fechas, montos y los proyectos a que fue asignada la Cooperación Financiera alemana hacia Guatemala en el período 1986-1995 se hace la presentación de los cuadros que se detallan a continuación con su respectivo análisis:

CUADRO # 1

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1986

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO EN MILL. D.M.
1986	50.84	1	CREDITO PARA COMPRA DE MERCANCIAS I	20
		2	PROG. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL I	10
		3	PROG. CAMINOS RURALES I	10
		4	DESARROLLO RURAL EN EL ALTIPLANO	7.5
		5	FONDO DE ESTUDIOS Y EXPERTOS I	2.5
		6	FONDOS POR ASIGNAR DE CUMUN ACUERDO.	
			(REMANENTE DEL HOSPITAL SAN MARCOS)	0.64

Fuente:

Acta Final de Consultas Intergubernamentales, marzo de 1986

El cuadro No. 1 indica que el monto asignado a Guatemala en concepto de Cooperación Financiera por parte del Gobierno de Alemania durante el año 1986 fue de Deutsche Mark 50.84 millones distribuidos en los proyectos y programas que se enumeran en el mismo (en esta suma se incluyeron D.M. 840 mil del remanente de la Construcción del Hospital de San Marcos otorgados en 1976 y D.M.10.0 millones que habían sido asignados en 1978 a BANDESA y a CORFINA), esto en apoyo al Gobierno Democrático que se inició con la elección popular de un Presidente civil en Guatemala -Lic. Marco Vinicio Cerezo Arévalo-, tras una serie de regímenes militares; ya que una de las condicionantes más importantes del Gobierno alemán para el otorgamiento de Ayuda al Desarrollo es su apoyo a los gobiernos democráticos, como una oportunidad y apertura al desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo.

De los seis proyectos indicados y favorecidos con asignación financiera, los primeros tres concluyeron con todo el proceso de gestión, negociación, y legalización suscribiéndose los respectivos contratos de préstamos en su oportunidad (ver cuadro No. 10 en este Capítulo). Los fondos asignados a los proyectos 4 y 6 fueron reprogramados a otros (ver cuadro No. 9 en este Capítulo, donde se analizarán los factores determinantes para su

reprogramación). En relación al proyecto 5, realmente no se trata de un proyecto sino de un fondo de recursos llamado Fondo de Estudios y Expertos, que siempre es otorgado como cooperación financiera no reembolsable (donación o subsidio) que tiene como propósito financiar la elaboración de los estudios de factibilidad de los proyectos o programas a ser financiados con recursos de préstamo por el Gobierno alemán.

A continuación se describe y analiza la cooperación alemana asignada a la República de Guatemala durante el año 1987.

CUADRO # 2

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1987

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO MILL. D.
1987	40	1	CREDITO PARA COMPRA DE MERCANCIAS II	20
		2	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA	20

Fuente:

Acta Final de Consultas Intergubernamentales, febrero de 1987

En apoyo a la continuidad de un Gobierno Democrático, la cuota de cooperación financiera hacia Guatemala por parte del Gobierno alemán durante 1987 fue de Deutsche Mark 40.0 millones, es decir la misma cuota asignada en 1986 si se toma en consideración que D.M.10.84 fueron incluidos en esa fecha de financiamientos anteriores no utilizados. El monto asignado se distribuyó en dos proyectos, de los cuales sólo se ejecutó el primero por un monto de D.M.20.0 millones; y el monto asignado a la Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena como segundo proyecto fueron reprogramados posteriormente (ver cuadro No. 9 de este Capítulo para su análisis). A continuación se analizará la cooperación asignada durante 1988.

CUADRO # 3

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1988

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO EN MILL. D.M.
1988	60	1	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA	15
		2	CREDITO PARA COMPRA DE MERCANCIAS III	10
		3	PROG. HABITACIONAL CON APOYO AL AUMENTO DEL INGRESO	10
		4	FONDO DE ESTUDIOS Y EXPERTOS III	2
		5	APOYO A LA MICROEMPRESA	3
		6	FACILIDAD ESPECIAL SELVA TROPICAL	20
			6.1 Plan de Desarrollo integrado del Petén 6.2 Protección de Sitios Arqueológicos en Petén 6.3 Protección de la Selva Tropical.	

Fuente:

Acta Final Consultas Intergubernamentales, octubre de 1988

Durante la celebración de las Consultas Intergubernamentales de 1988, el Gobierno de Alemania incrementó la cuota financiera asignada a nuestro país y reiteró su voluntad de continuar apoyando el proceso democratizador y el desarrollo económico y social de la población en general, como un instrumento para la consolidación de la paz y la reconciliación nacional, enfocando la cooperación asignada al apoyo a las poblaciones del área rural, la pequeña empresa, infraestructura vial, vivienda y conservación del medio ambiente. El proyecto No. 1 siguió teniendo apoyo de ambos gobiernos, por lo que se le asignaron nuevos fondos por la dimensión del proyecto, aunque posteriormente la totalidad de los fondos fue reprogramada por los factores que se detallarán cronológicamente en el análisis del cuadro No. 9 de reprogramaciones de este mismo Capítulo. Así también en su oportunidad fueron reprogramados los fondos del proyecto No. 3 destinado a vivienda. El proyecto No. 2 fue ejecutado en su totalidad. Los Fondos de Estudios y Expertos fueron otorgados como siempre como subsidio para los fines ya explicitados anteriormente como una necesidad a la demanda de la elaboración de más estudios de factibilidad. Con relación a los fondos del proyecto No. 5, ambos Gobiernos coincidieron en la necesidad de incrementarlos al Crédito para Compra de Mercancías III como una forma más ágil y necesaria de

utilizar los fondos, suscribiéndose en su oportunidad el correspondiente contrato de préstamo por D.M.13.0 millones (ver cuadro No. 10 de este Capítulo, Cooperación Contratada). El Proyecto No. 6 tuvo gran apoyo y aceptación por ambos Gobiernos, cumpliéndose con las fases de gestión hasta legalización, suscribiéndose en su oportunidad los Contratos respectivos; es interesante hacer saber que los D.M.20.0 millones inicialmente fueron otorgados de la siguiente manera:

- Plan de Desarrollo Integrado del Petén. D.M.5.0 mill. como subsidio o donación.
- Protección de Sitios Arqueológicos en Petén. D.M. 2.0 mill. como préstamo.
- Protección de la Selva Tropical. D.M.13.0 mill. como préstamo.

De éstos últimos D.M.13.0 millones, finalmente se otorgaron como préstamo únicamente D.M.9.9 millones y el resto de D.M.3.1 mill. como donación, habiendo determinado dicha situación el Gobierno alemán, por la importancia que el proyecto tiene a nivel mundial con relación a la protección del medio ambiente (ver cuadro No. 10 de este Capítulo, Cooperación Contratada).

Durante las Consultas Intergubernamentales de 1988 se hizo también la asignación financiera para 1989, determinándose para este año la cantidad de D.M. 40.0 millones, destinados en su totalidad a la Construcción de la Carretera Modesto-Méndez-Santa Elena, como se

demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO # 4

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1989

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO EN MILL. D.M.
1989	40	1	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA	40

Fuente:

Acta Consultas Intergubernamentales, octubre de 1988

El monto asignado en 1989, sumado a las cifras puestas a disposición por el Gobierno alemán para este mismo proyecto durante las Consultas Intergubernamentales de 1987 y 1988 (ver cuadros Nos. 2 y 3 anteriores), hacen un total de D.M.75.0 millones, pero que por las razones, pronunciamientos y factores que se analizan más adelante en el cuadro No. 9 de este Capítulo que trata sobre Cooperación Reprogramada, ya no fueron utilizados para éste, sino distribuido finalmente hacia otros proyectos de diferente índole; también de interés para el país.

CUADRO # 5

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1990

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO EN MILL. D.M.
1990	40	1	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS Y CENTROS DE SALUD	10
		2	REPARACION PLANTA TERMOELECTRICA DE ESCUINTLA Y DE LA PLANTA HIDROELECTRICA DE AGUACAPA	20
		3	PROG. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL III	10

Fuente:

Acta Final Conversaciones Intergubernamentales, marzo de 1990

La asignación para 1990 fue de Deutsche Mark 40.0 millones, apoyando proyectos de salud en el área de construcción y equipamiento de puestos y centros salud y un programa de agua potable y saneamiento básico rural. De los tres proyectos mencionados en el cuadro No. 5, los fondos correspondientes al proyecto del numeral 1 se encuentra hasta la fecha en su etapa de gestión, llegándose después de muchos estudios y análisis por parte de ambos Gobiernos, que este proyecto es digno de apoyo, pero con una nueva modalidad, combinando cooperación técnica y financiera como uno de los primeros en este sentido a ser apoyado por GTZ y KfW en conjunto para obtener mayores resultados positivos en el área de salud rural. Los fondos del proyecto del numeral 2

fueron reprogramados en su oportunidad, analizándose dicha situación en el cuadro No. 9 de este Capítulo. El Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural III fue otorgado como cooperación financiera no reembolsable por decisión del Gobierno alemán, en base a los estudios realizados por el KFW, y en respuesta a la necesidad de disminuir las deficiencias de salubridad en el área nororiente de Guatemala (Chiquimula, Zacapa, Progreso, etc.) como una medida orientada a la lucha contra la pobreza mediante la autoayuda; firmándose el correspondiente Contrato de Aporte Financiero No Reembolsable. En esta oportunidad la Delegación alemana reiteró su voluntad de seguir contribuyendo a través de su cooperación, a la paz y a la reconciliación nacional en Guatemala"⁸⁴

Durante 1991 y 1992 el Gobierno Federal de Alemania no otorgó nueva cooperación financiera a Guatemala, derivado que durante dichos años, la imagen de Guatemala se vio afectada internacionalmente por los constantes señalamientos en torno a las violaciones de los derechos humanos, que vinieron a incidir negativamente para Guatemala ante la opinión de organismos financieros bilaterales y multilaterales, sin que por parte del

⁸⁴Acta Final de Consultas Intergubernamentales de Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania. Bonn, Alemania, mayo de 1990. p. 2

Gobierno de Guatemala se tomaran acciones directas para restablecer dicha situación en forma positiva. En este contexto, el Gobierno alemán tomando como referencia esa situación, decidió no otorgar a Guatemala ayuda económica para el desarrollo, ya que previo a la celebración de las Negociaciones Intergubernamentales, el Gobierno alemán analiza la situación económica y socio-política de cada país, cuestión determinante para el otorgamiento de la cooperación financiera, siendo uno de sus principales postulados el respeto a los derechos humanos.

Ante tal situación, durante las Conversaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica celebradas en Guatemala durante el mes de octubre de 1992, la delegación alemana reiteró los lineamientos de su Gobierno para el otorgamiento de la cooperación hacia los países en desarrollo, destacando que en dicha cooperación da preferencia a aquellos Gobiernos que garanticen la seguridad jurídica, la participación de la población en el proceso político, el respeto de los derechos humanos, habiendo valorado como un logro político los avances del proceso de negociaciones entre el Gobierno guatemalteco y la URNG, -Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca-; también hizo saber a la delegación guatemalteca su esperanza de que en un

futuro cercano estas negociaciones permitan alcanzar resultados concretos. Además expresó preocupación por los avances insuficientes y poco satisfactorios, especialmente en materia de derechos humanos, indicando en el seno de estas Conversaciones que la República Federal de Alemania no estaba en condiciones de otorgar a Guatemala en 1992 nuevos fondos de Cooperación Financiera."⁸⁵

Sumado a lo anterior, con fecha 25 de mayo de 1993, en Guatemala se rompió el orden constitucional, cuando el Presidente guatemalteco electo popularmente para el periodo 1991-1996, Ingeniero Jorge Serrano Elías tomó la decisión de disolver el Congreso de la República, y los principales órganos del Organismo Judicial; Asimismo, anunció que cambiaría la Corte Suprema de Justicia, la de Constitucionalidad y los Procuradores de los Derechos Humanos y de la Nación."⁸⁶ acordó además, restringir las garantías constitucionales, cuando en su discurso televisivo indicó abiertamente que había decidido suspender temporal y parcialmente la Constitución de la

⁸⁵Ayuda Memoria de Reunión de Conversaciones sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la Secretaría General de Planificación Económica -SEGEPLAN- y el Ministerio Federal de Cooperación Económica -BMZ-. Guatemala, octubre de 1992. p. 2

⁸⁶Siglo Veintiuno (Periódico). "SERRANO TRAS LA SENDA DE FUJIMORI". Guatemala, 25 de mayo de 1993. p. 1

República.⁸⁷ En este contexto y en cumplimiento al mandato del entonces Presidente de la República de Guatemala, Ingeniero Jorge Serrano Elías, por Decreto Gubernativo número 1-93 de fecha 25 de mayo de 1993, se dictaron las Normas Temporales de Gobierno. Como se puede observar, con estas acciones, se quebrantó casi ocho años de un Estado de derecho en Guatemala, donde se había iniciado la restauración de la democracia, tras décadas de regímenes militares y autocráticos, con la elección popular del Presidente Vinicio Cerezo.

Con relación a dicho suceso histórico de Guatemala, hubo reacciones por parte de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, haciendo uso de la resolución 1080 aprobada en Santiago de Chile en 1991, cuyo objetivo es el de preservar la democracia en el continente, indicando en dicha ocasión que convocaría a los cancilleres del hemisferio para adoptar las medidas necesarias para que el presidente Jorge Serrano Elías depusiera su actitud.⁸⁸ En ese mismo sentido se pronunciaron otros organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, el Banco Interamericano de Desarrollo y gobiernos amigos a través

⁸⁷Siglo Veintiuno (Periódico). "Restringidas garantías constitucionales". Guatemala, 25 de mayo de 1993. p. 4

⁸⁸Siglo Veintiuno. (Periódico) "Buena convoca de urgencia a embajadores de la OEA". Guatemala, 25 de mayo de 1993. p. 8

de sus Embajadas en Guatemala, al expresar su preocupación por la situación política confusa prevaleciente, observándola muy de cerca y esperando los resultados que pudieran derivarse de las reacciones nacionales e internacionales.

En relación a lo anterior, internamente también se produjeron reacciones adversas a la situación política prevaleciente, como la de la Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales -ASIES- a través del pronunciamiento de su presidente Arnoldo Kuesterman, quien dijo: "En nombre de la democracia misma se ha vulnerado la institucionalidad que, con todo y sus imperfecciones, puede garantizar el equilibrio de poder",⁸⁸ además, se pronunciaron representantes de los distintos partidos políticos, diputados del Congreso de la República, las Cámaras de Industria y Comercio, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Industriales y Financieras -CACIF- y ciudadanos en general.

De la misma manera se tomaron acciones internas para el restablecimiento de la democracia, entre ellas la celebración de las Asambleas de los Sectores Populares

⁸⁸Siglo Veintiuno. (Periódico). "Se ha vulnerado la institucionalidad". Guatemala, 25 de mayo de 1993. p. 5

con la participación de representantes de los sectores sindicales, la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú, Indígenas, universitarios, industriales, económicos, políticos, sociales, Asociaciones de diversos intereses, etc. que terminaron en manifestaciones frente al palacio nacional solicitando la renuncia del Presidente Jorge Serrano Elías.

En este contexto, la participación de la Corte de Constitucionalidad fue decisiva, ya que dictaminó sobre la inconstitucionalidad de las disposiciones legales transitorias que dictó el Presidente Serrano Elías, lo que concluyó con la dimisión del Ingeniero Jorge Serrano Elías al cargo de Presidente de la República, la restauración de los Organismos Legislativo y Judicial y de las Procuradurías de los Derechos Humanos y de la Nación, el nombramiento del Licenciado Ramiro De León Carpio por parte del Congreso de la República (entonces Procurador de los Derechos Humanos) como nuevo Presidente y el Licenciado Arturo Herbruger Asturias como Vicepresidente de la República de Guatemala, en el mes de junio de 1993; lo cual tuvo reacciones positivas y de beneplácito en la Comunidad Internacional, ya que con esto se restauró la vigencia de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y con ello la continuación de la democracia en el país.

Con la vuelta a la normalidad política en Guatemala, se favorecieron las expectativas de la República de Guatemala en materia de Cooperación Financiera Internacional, lo cual dio como resultado, entre otros, la reanudación de las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre Guatemala y Alemania en el mes de diciembre de 1993, con el otorgamiento D.M. 20.0 millones, que se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO # 6

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1993

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO MILL. D.
1993	20	1	PROGRAMA NACIONAL DE AUTOGESTION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, PRONADE.	20

Fuente:

Acta Final de Negociaciones Intergubernamentales, diciembre de 1993

Esta nueva asignación de recursos como Ayuda al Desarrollo, lo hizo el Gobierno de Alemania en apoyo al Gobierno guatemalteco en sus acciones para concretar reformas políticas y económicas, manifestando la

delegación alemana en nombre de su Gobierno, su aprecio por los esfuerzos emprendidos para poner en práctica los derechos humanos y alcanzar una paz estable y duradera en el país.⁹⁰ Dichos recursos serán destinados para apoyar el sector educación en áreas rurales con condiciones de extrema pobreza y población mayoritariamente indígena, a través del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, encontrándose actualmente en su fase de gestión; y serán otorgados como cooperación financiera no reembolsable dependiendo de los resultados de las evaluaciones que sobre el proyecto efectúe el Gobierno alemán.

Como consecuencia de la continuidad de un Gobierno Democrático en Guatemala el Gobierno alemán asignó un monto de D.M. 20.0 millones más, como Cooperación Financiera no Reembolsable, durante las Negociaciones Intergubernamentales celebradas en noviembre de 1994, apoyando otro Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en el área occidental del país y un incremento al Fondo de Estudios y Expertos, tal como aparece en el cuadro siguiente.

⁹⁰Acta Final de Negociaciones Intergubernamentales entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera y Técnica. Guatemala, diciembre de 1993.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

CUADRO # 7

COOPERACION FINANCIERA ASIGNADA 1994

AÑO	MONTO ASIGNADO EN MILL. D.M.	#	PROYECTOS A SER FINANCIADOS	MONTO
				MILL. I
1994	20	1	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL IV	17
		2	FONDO DE ESTUDIOS Y EXPERTOS IV	3

Fuente:

Acta Final de Negociaciones Intergubernamentales, noviembre de 1994

En las Negociaciones de 1994, la Delegación alemana manifestó la esperanza de que el Gobierno de la República de Guatemala le dé una mayor atención al cumplimiento de requisitos que exige en Gobierno alemán para autorizar el otorgamiento de Cooperación Financiera, como lo son el garantizar la seguridad jurídica, participación de la población en el proceso político, respeto de los derechos humanos, fomento de una economía social de mercado y a las acciones gubernamentales enfocadas hacia el desarrollo. De no presentarse esta situación podría verse afectada la cooperación alemana para el desarrollo con el país.⁹¹ En relación a este último comentario

⁹¹Acta Final de Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania. Guatemala, noviembre 1994. p. 2

hecho por el Gobierno alemán, durante las Negociaciones de noviembre de 1994, se considera que ha sido superado, ya que cabe señalar que con fecha 21 de junio de 1995 se celebró en París la Reunión de Países Donantes para Guatemala o Grupo Consultivo, como un mecanismo internacional en materia de cooperación financiera que se convoca expresamente a solicitud del país interesado bajo la coordinación del Banco Mundial en donde los países en vías de desarrollo (en este caso Guatemala) se reúnen con los países desarrollados y organismos interesados en brindar cooperación, y plantear ante ellos sus necesidades de apoyo financiero en pro de su desarrollo, haciendo Guatemala en esta oportunidad sus planteamientos generales en dicha materia a través del Presidente de la República, Licenciado Ramiro De León Carpio, contando para ello con el respaldo de una cartera de proyectos que fueron presentados ante los organismos financieros (Unión Europea, Fondo Monetario Internacional, Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos, Banco Mundial, etc.) y países amigos (Japón, España, Estados Unidos, Francia, Suecia, Alemania, etc.), haciendo énfasis que Guatemala necesita aún más Ayuda al Desarrollo para lograr la consolidación de la paz, sustentándose en los logros obtenidos hasta la fecha de esta Reunión, entre los que pueden mencionarse los "acuerdos entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para reformar la Constitución

Política y renovar el Organismo Ejecutivo y Judicial, la ratificación de las reformas Constitucionales, por medio de la Consulta Popular del 30 de enero de 1994",⁸² obteniéndose resultados positivos en materia de Cooperación Financiera por un monto total de US\$ 551.67 millones, figurando Alemania entre los países donantes a Guatemala con una cifra de US\$ 21.40 millones.⁸³ que corresponde aproximadamente al 3.88% de la cooperación financiera ofrecida por los donantes en dicha reunión.

Haciendo un análisis general de la Cooperación Financiera asignada por el Gobierno alemán a Guatemala durante el período 1988-1995; estas asignaciones son decididas por el Gobierno alemán en base a las solicitudes oficiales de financiamiento, perfiles, y estudios de factibilidad presentados por el Gobierno de Guatemala en su oportunidad, y que justifican las necesidades y prioridades contempladas en pro del desarrollo del país; así como en base a criterios, factores y situaciones

⁸²Prensa Libre. (Periódico) "LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LA CONSOLIDACION DE LA PAZ" Espacio Financiero. Guatemala, agosto de 1995. p. 1

⁸³Para ampliar sobre los planteamientos y logros de Guatemala en la Reunión del Grupo Consultivo del 21 de junio de 1995, consultar: Prensa Libre (Periódico). Espacio Financiero, Suplemento de Análisis e Información (42), Ministerio de Finanzas Públicas. "EL FINANCIAMIENTO EXTERNO: COMPLEMENTO DEL ESFUERZO INTERNO EN LA CONSTRUCCION DE LA PAZ". "LOGROS DE LA REUNION DEL GRUPO CONSULTIVO" y "PRIORIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LA PAZ". Guatemala, agosto de 1995. p. 3-4

económico-político-sociales que analiza y califica en relación al país beneficiario, mencionando entre éstos:

- Situación política de la República de Guatemala en relación al mantenimiento de un estado de derecho que garantice el pleno respeto a las garantías individuales protegidas por la Carta Magna.
- Apoyo y avance para la consolidación de la paz y la reconciliación nacional.
- Avances en materia de desarrollo económico.
- Situación de los derechos humanos del país.
- Fomento a una economía social de mercado.

Dentro de este monto global asignado que asciende a Deutsche Mark 270.84 millones, se ha contado con dos tipos de asignaciones iniciales: 1) en concepto de Cooperación Financiera No Reembolsable: como el caso de Fondos de Estudios y Expertos que es un fondo utilizado para el financiamiento de estudios de factibilidad para proyectos a ser financiados con préstamos provenientes de Alemania y para proyectos que se enmarcan dentro de los principios que apoya el Gobierno alemán como la lucha contra la pobreza a través de la educación, la salud, principalmente y la protección del medio ambiente, llamando como ejemplos los Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural y el Programa para la Conservación el Bosque Tropical; y 2) en concepto de préstamo con condiciones financieras blandas con una tasa de interés de 0.75% anual, comisión de compromiso de 0.25% anual y plazos de 50 y 40 años incluyendo 10 años

de gracia; estos fondos también pueden ser reorientado total o parcialmente a ser otorgados como no reembolsables, como el caso de varios proyectos en Guatemala (Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II Programa para la Conservación del Bosque Tropical que incluye los dos tipos de financiamiento), "siendo ésta una decisión del Gobierno alemán en base a los tipos de proyectos: Infraestructura que beneficie a los más pobres, conservación de la naturaleza, proyectos con ayuda por parte del grupo beneficiario"⁹⁴

Al analizarse el flujo de cooperación financiera durante el período 1986-1995 nos da los siguientes datos:

1986.....	D.M. 50.84 millones
1987.....	D.M. 40.00 millones
1988.....	D.M. 60.00 millones
1989.....	D.M. 40.00 millones
1990.....	D.M. 40.00 millones
1993.....	D.M. 20.00 millones
1994.....	D.M. 20.00 millones
TOTAL:.....	D.M. 270.84 millones

Se ve un flujo de asignación considerable y permanente

⁹⁴Entrevista personal realizada al Lic. Dieter Neuhaus, Jefe de la División de América Central del KFW de Alemania. Guatemala 16 de febrero de 1995.

desde 1986 a 1990, período en el cual debido a todo el proceso de democratización, el Gobierno Federal de Alemania amplió la cooperación financiera, declarando su apoyo solidario a la Guatemala democrática y al Gobierno elegido por el pueblo por medio de su cooperación en respuesta a los esfuerzos del Gobierno guatemalteco presidido en 1986-1990 por el Licenciado Vinicio Cerezo, que se esforzaba por el logro al respeto de los derechos humanos, desarrollo y equilibrio social. Asimismo, en ese entonces Alemania indicó que intensificaría considerablemente su cooperación para el desarrollo con la República de Guatemala.⁹⁵ Así también, reiteró su voluntad en continuar apoyando el proceso democratizador en el país y el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, como un instrumento de alto valor para la consolidación de la paz y la reconciliación nacional.⁹⁶

Durante 1991, 1992 y parte de 1993 no hubo flujo de cooperación financiera alemana hacia Guatemala, derivado los señalamientos de la Comunidad Internacional en relación a la violación de los derechos humanos en

⁹⁵Acta Final de Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania. Guatemala, marzo de 1988. p. 2

⁹⁶Acta Final de Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania. Guatemala, marzo de 1988. p. 2

nuestro país y la ruptura del Estado de derecho por el Presidente de Guatemala elegido para el período 1990-1994 Ingeniero Jorge Serrano Elías. Habiendo sido restaurado el Estado de derecho en junio de 1993 con el nombramiento del Licenciado Ramiro De León Carpio como Presidente de la República por el Congreso, en atención a la propuesta hecha por los sectores populares y otras instancias políticas del país, en el mes de diciembre de 1993 se reinició la cooperación financiera Alemania-Guatemala, ya que uno de los principales factores que influyen decisoriamente para la asignación de ayuda al desarrollo por parte del Gobierno alemán a los países que la necesitan como Guatemala, es el mantenimiento de un Estado de derecho que garantice el pleno respeto a los derechos individuales protegidos con apego a la Constitución Política y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, se observa claramente que a partir de 1993, se siguen fortaleciendo las relaciones de cooperación entre Alemania y Guatemala, como lo demuestra la Reunión del Grupo Consultivo celebrada en París durante junio de 1995.

B. COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE COMPROMETIDA

La Cooperación Financiera detallada en el siguiente cuadro, refiérese a la cooperación que basándose en las

Actas de Consultas, Negociaciones o Conversaciones Intergubernamentales, se formaliza a través de un Convenio Intergubernamental, (instrumento de Derecho Internacional Público) suscrito por Autoridades competentes de los Gobiernos de Guatemala y de Alemania -en el caso de Guatemala, en la práctica estos Convenios son generalmente firmados por el Ministro de Finanzas Pública y el Señor Embajador de Alemania acreditado en Guatemala-, quedando un original en la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas por ser una operación de su competencia y otro original es enviado al BMZ de Alemania por su Embajador en Guatemala. En estos Convenios se señalan los proyectos a ser financiados con sus respectivos montos, pero no siempre se indican las condiciones financieras bajo las cuales será otorgado el financiamiento, haciéndose esto en los Contratos de Préstamo correspondientes, mismos que se suscriben posteriormente a los Convenios Intergubernamentales.

A continuación, se presenta un cuadro que sintetiza los datos de las fechas de suscripción de los Convenios Intergubernamentales, los montos comprometidos en los mismos y su destino, es decir hacia qué proyectos; enmarcando el análisis durante el período 1986-1995.

CUADRO # 8

**COOPERACION FINANCIERA ALEMANA COMPROMETIDA
A GUATEMALA
1986-1995**

FECHA CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL	MONTOS EN MILLONES D.M.	PROYECTOS	MONTOS EN MILLONES D.M.	TASA DE INTERES ANUAL	ANOS PLAZO
13 DE OCTUBRE DE 1986	48.34	Mercancías I	20	0.75%	50
		Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I	10	0.75%	50
		Programa de Caminos Rurales I	10	0.75%	50
		Programa de Desarrollo Rural en el Altiplano	7.5	0.75%	50
		Otros a seleccionar de común acuerdo	0.84	2%	30
27 DE MARZO DE 1987	40	Mercancías II	20	0.75%	50
		Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena	20	0.75%	50
8 DE JUNIO DE 1990	13	Mercancías III	13		
19 DE ENERO DE 1993	2	Protección de Sitios Arqueológicos en Petén	2		
10 DE AGOSTO DE 1993	13	Programa para la Conservación del Bosque Tropical	13		
31 DE MARZO DE 1995	30	Fondo de Inversión Social FIS	30		
COOPERACION COMPROMETIDA			148.34		

Fuente:

Convenios Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera entre Guatemala y Alemania, suscritos durante 1986, 1987, 1990, 1993 y 1995.

Como puede observarse al final del cuadro anterior (cuadro No. 8), la Cooperación Financiera comprometida a través de los Convenios Intergubernamentales suscritos durante el período 1986-1995 asciende a Deutsche Mark 146.34 millones, de los cuales únicamente los Deutsche Mark 20.0 millones comprometidos en 1987 para financiar la Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena no han sido contratados, sino repogramados hacia otros proyectos que se analizarán en el cuadro No. 9 de este Capítulo. Con relación al resto de cooperación comprometida para los proyectos indicados en el cuadro No. 8 anterior, en tres casos hubo cambios al momento de su contratación, dándose de la siguiente manera:

Del Convenio Intergubernamental del 13 de octubre de 1986:

- 1) Programa de Desarrollo Rural en el Altiplano, con un monto comprometido en préstamo de Deutsche Mark 7.5 millones: finalmente estos fondos fueron destinados y contratados para dos proyectos; D.M.5.0 millones para el Programa de Caminos Rurales I Ampliación como préstamo y D.M.2.5 millones para el Fondo de Estudios y Expertos como subsidio.
- 2) Otros a seleccionar de común acuerdo con un monto comprometido en préstamo de Deutsche Mark 840 mil: Estos fueron contratados en su totalidad para el Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I, de los cuales D.M.200 mil fueron otorgados en forma de subsidio.

Del Convenio Intergubernamental del 10 de agosto de 1993:

- 3) Programa para la Conservación del Bosque Tropical con un monto comprometido en préstamo de Deutsche Mark 13.0 millones: Estos fueron contratados para el mismo Programa, con la

ventaja de que por el tipo de proyecto, el Gobierno alemán decidió que D.M. 3.1 millones fueran otorgados en forma de subsidio.

En relación a las modalidades utilizadas en la suscripción de los Convenios Intergubernamentales, se observa que durante 1986 y 1987 los Convenios contenían un monto global, quedando contemplado dentro del mismo instrumento intergubernamental la serie de proyectos o programas específicos, el monto de los recursos a ser utilizados para cada uno, y las condiciones financieras a ser otorgadas; estos Convenios fueron aprobados por el Congreso de la República, facilitándose de esta manera la suscripción posterior de los correspondientes contratos de préstamo para cada proyecto, que ya no debían ir al Congreso para su aprobación. En tanto que a partir de 1990 se llevó a la práctica una nueva modalidad, es decir la suscripción de un Convenio Intergubernamental por cada proyecto o programa, el cual se suscribe entre el Ministro de Finanzas Públicas y el Embajador de Alemania en Guatemala sin ser aprobado por el Congreso, por no contener las condiciones financieras o compromiso financiero alguno para Guatemala, y posteriormente debe negociarse y tramitarse el respectivo contrato de préstamo para ser enviado uno a uno al Congreso de la República para su aprobación; esto último prolonga la concretización de la Cooperación Financiera otorgada por el Gobierno alemán a Guatemala, toda vez que en el caso

de los Convenios que contemplan un monto global para varios proyectos y contienen las condiciones financieras a ser otorgadas, son remitidos al Congreso de la República, aprobando varios proyectos a la vez, quedando únicamente por agilizar el trámite para la suscripción de los Contratos de Préstamo de cada proyecto sin tener que ir nuevamente al Congreso de la República. Mientras que en el segundo caso, es decir Convenio por proyecto, su aprobación debe tramitarse uno a uno y se hace hasta que se encuentran negociadas las condiciones financieras en el Contrato de Préstamo respectivo, independientemente del trámite y suscripción del Convenio Intergubernamental.

C. COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE REPROGRAMADA

La Cooperación Financiera Reprogramada se refiere a la Cooperación Financiera que ha sido asignada o comprometida durante las Consultas, Negociaciones, Conversaciones o Convenios Intergubernamentales a proyectos específicos y que por factores y situaciones internas y/o externas de Guatemala que serán analizados en cada caso en particular luego de la presentación del cuadro No. 9 sobre cooperación financiera reprogramada durante el período 1986-1995, ha sido reorientada para el financiamiento de otros proyectos que son decididos de

común acuerdo entre ambos Gobiernos, en base a las prioridades del Gobierno de Guatemala y las líneas y sectores que apoya el Gobierno de Alemania, entre los que pueden mencionarse: Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II a ejecutarse en el área occidental del país (Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, etc.); Fondo de Inversión Social, que ejecuta proyectos de infraestructura social en toda la República, Programa para la Conservación del Bosque Tropical a ejecutarse en el departamento de Petén, y Construcción de Caminos Rurales en Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz entre otros; debiendo iniciarse el trámite oficial para el nuevo proyecto desde la elaboración de los estudios de prefactibilidad, por tratarse de proyectos con objetivos, dimensiones, y áreas de destino diferentes, tal el caso de la asignación financiera para el Programa Habitacional con Aumento al Ingreso, destinado a la construcción, reparación y ampliación de viviendas en la región suroccidente del país, a través de créditos y asistencia técnica (este programa había llegado a su fase de elaboración de estudios de factibilidad); que fue reprogramado para el Programa de Infraestructura Básica del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- que como su nombre lo indica, será destinado a infraestructura básica en la región del conflicto armado (Quiché, Huehuetenango, San Marcos).

Como ya hemos visto, las Reprogramaciones de los fondos de cooperación financiera otorgados por el Gobierno de Alemania, como con cualquier otra fuente financiera, afecta negativamente en la obtención rápida y oportuna del financiamiento externo, ya que como podrá observarse en el cuadro No 9 de la siguiente página, se da pérdida de tiempo con un promedio de tres años y medio, recursos financieros cuando ya se han elaborado estudios de pre y factibilidad, humanos con la contratación de personal nacional e internacional, estudios de factibilidad que no pueden ser utilizados para otros proyectos; lo cual incide en detrimento hacia el desarrollo económico-social del país y el cuestionamiento para el otorgamiento de más cooperación financiera por parte de las fuentes cooperantes, aduciendo falta de credibilidad y seriedad en la planificación, políticas, y prioridades planteadas por el país beneficiario en su oportunidad.

Por lo anteriormente descrito, se ha elaborado un cuadro que contiene el detalle de las fechas de las asignaciones financieras iniciales, los proyectos beneficiados y los montos en millones de Deutsche Mark, las reprogramaciones que se han llevado a cabo con sus correspondientes fechas y los nombres de los proyectos apoyados. Dicho cuadro se presenta a continuación:

CUADRO # 9

COOPERACION FINANCIERA REPROGRAMADA DURANTE LAS CONSULTAS, NEGOCIACIONES Y CONVERSACIONES INTERGUBERNAMENTALES
GUATEMALA-ALEMANIA, PERIODO 1986-1984

ACTA AÑO	PROYECTO INICIAL	MONTO EN MILL. D.M.	REPROGRAMACION CONSULTAS 1987 PROYECTO	REPROGRAMACION CONSULTAS 1980 PROYECTO	REPROGRAMACION CONVERSACIONES 1982 PROYECTO	REPROGRAMACION NEGOCIACIONES 1983 PROYECTO	REPROGRAMACION NEGOCIACIONES 1984 PROYECTO
1986	DESARROLLO RURAL EN EL ALTIPLANO	7.5	1) 5.0 MILL. CAMINOS RURALES I 2) FONDO ESTUDIOS Y EXPERTOS -Donación-				
	REMANENTE HOSPITAL SAN MARCOS	0.84	PROG. AGUA POT. Y SANEAMIENTO BASICO RURAL I. 8-40 MIL. PREST. Y 200 MIL. DONACION.				
1987	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA	20		MAQUINARIA PARA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS			CONSTRUCCION CAMINOS RURALES EN HUEHUETENANGO Y QUICHE
1986	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA (CUOTA 1986) PROG. HABITACIONAL CON AUMENTO AL INGRESO	15		PROG. AGUA POT. Y SANEAMIENTO BASICO RURAL II			PROG. DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
	CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA (CUOTA 1986) REPARACION PLANTA TERMoeLECTRICA DESCUINTLA Y PLANTA HIDROELEC. AGUACAPA	40		1) 30 MILL. PARA FIS 2) 10 MILL. PROG. DE TELECOMUNICACIONES	ROG. CONSERVACION DEL BOSQUE TROPICAL (DONACION)		
1980		20				1) 10 MILL. CARRETERA SN. PEDRO CARCHA- FRAY BARTOLOME Y 2) SANEAMIENTO STA. ELENA SN. BENITO	

De acuerdo a la información contenida en el cuadro anterior, se hace una breve descripción de cada proyecto reprogramado, y se analizan los factores internos y externos más determinantes para su reprogramación.

1. ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS
(PERIODO 1986-1995)

Los recursos reprogramados en el período de 1986-1995 se dieron de la siguiente manera:

a) DESARROLLO RURAL EN EL ALTIPLANO (D.M. 7.5 MILL.)

En 1986 el Gobierno alemán asignó un monto de Deutsche Mark 7.5 millones, que se denominó Desarrollo Rural en el Altiplano, con el fin de poder utilizarlo en apoyo a cualquier proyecto de desarrollo económico-social a ejecutarse en la región del altiplano del país; de esa cuenta que durante las Consultas Intergubernamentales de 1987 fueron reprogramados de común acuerdo entre las delegaciones guatemalteco-alemana para dos proyectos de la siguiente manera:

- D.M. 5.0 millones para ampliar el "Programa de Caminos Rurales I", que fue contratado con

fecha 13 de junio de 1988 por un monto de D.M.10.0 millones; para hacer un total de D.M. 15.0 millones para financiar la construcción de 224 kilómetros de caminos rurales en Alta Verapaz, con el objetivo de facilitar el acceso de insumos agrícolas a las comunidades beneficiadas, con el fin de aumentar la producción y comercialización del área. Esta ampliación tuvo lugar por la importancia del Programa hacia el desarrollo de la comunidad rural destinataria del Programa y la necesidad financiera que el Gobierno de Guatemala justificó ante el Gobierno alemán a través de proyecciones presupuestarias en relación a metas y objetivos, ya que los D.M.10.0 millones contratados originalmente no eran suficientes para el cumplimiento de dichas metas. Este contrato de ampliación se firmó con fecha 15 de diciembre de 1988, es decir, 6 meses después de la firma del contrato original, conservándose las mismas condiciones financieras blandas, 50 años plazo y 0.75% anual de interés; y

D.M. 2.5 millones para apoyar el "Fondo de Estudios y Expertos", otorgados por el

Gobierno alemán como subsidio o donación, a efecto de que el Gobierno de Guatemala cuente con un fondo para el financiamiento de la elaboración de los estudios de prefactibilidad y de factibilidad que servirán de base para la ejecución de los proyectos financiados con préstamos del Gobierno alemán.

- b) REMANENTE DEL HOSPITAL SAN MARCOS (D.M. 840 MIL.)
- El financiamiento para la Construcción del Hospital de San Marcos fue concedido por el Gobierno alemán en 1976 por un monto de D.M.6.0 millones, del cual quedó un remanente de 840 mil marcos alemanes, reprogramándose para completar el financiamiento necesario para el "Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I", al que habían sido asignados originalmente D.M. 10.0 millones durante las Consultas Intergubernamentales de 1986, haciendo un total de D.M.10.84 millones, destinados a la introducción de agua potable, letrización y educación sanitaria en comunidades rurales de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Retalhuleu y Quetzaltenango. Los 840 mil marcos alemanes fueron otorgados así: 640 mil marcos alemanes como préstamo, con una tasa de interés del 2% anual (diferente a todo el resto de

la cooperación que es de 0.75%), respetando las condiciones financieras convenidas en el contrato de préstamo de 1976 para el Hospital de San Marcos; y 200 mil marcos alemanes como donación, contemplados dentro de un mismo contrato por un total de D.M.10.840 millones.

c) PROYECTO CARRETERA MODESTO MENDEZ-POPTUN-SANTA ELENA (D.M.75.0 MILL.)

Este proyecto, que consistía en la transformación de aproximadamente 165 kilómetros de carretera de tierra entre las comunidades de Modesto Méndez, Poptún y Santa Elena, en una carretera asfaltada, recibió un considerable apoyo financiero por parte del Gobierno alemán durante 1987, 1988 y 1989, haciendo un total de financiamiento de D.M.75.0 millones (ver cuadros Nos. 2, 3 y 4 sobre cooperación asignada en este Capítulo); Este proyecto también fue de gran interés y apoyado por el Gobierno Democrático de esa época, como una forma de cumplir con el mandato constitucional en relación a alcanzar el objetivo de desarrollo integral del Departamento del Petén, para lo que en el orden legal, de planificación y administrativo, inició la implementación de las acciones correspondientes, como la promulgación de la Ley

Forestal, Ley del Sistema Nacional de Areas
Protegidas, Ley de Conservación del patrimonio
Natural, un Plan de desarrollo integral de Petén,
creación y fortalecimiento de unidades de carácter
público-administrativo esenciales para el
desarrollo de petén, en especial en los sectores
agrosilvopastoral, ambiental y cultural.⁹⁷ Con
ocasión de las Consultas Intergubernamentales de
1988, las delegaciones de Guatemala y Alemania
representadas en su orden por los respectivos
Ministerios de Finanzas Públicas, la Secretaría
General del Consejo Nacional de Planificación
Económica, Embajada de Guatemala en Alemania,
Ministerio de Relaciones Exteriores y Banco de
Guatemala, así como el Ministerio Federal de
Cooperación Económica, Ministerio de Relaciones
Exteriores, Banco de Crédito para la
Reconstrucción, Agencia Alemana para la Cooperación
Técnica y la Embajada de Alemania en Guatemala,
acordaron que la construcción de dicha carretera
sólo resultaría razonable si iba acompañada por un
desarrollo integral del área, es decir, que se
desarrollaran al mismo tiempo: la silvicultura, la
ganadería y la agricultura, el turismo, la pequeña

⁹⁷Acta Final de Consultas Intergubernamentales sobre
Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y
la República de Alemania. Guatemala, octubre de 1988. p. 10

y mediana industria, así como la infraestructura económica y social, mereciendo especial atención en este contexto el mantenimiento o la reconstrucción del equilibrio ecológico y la protección del patrimonio cultural. La delegación alemana indicó que lo anterior se basaba en los resultados de las declaraciones del Gobierno Federal Alemán, hechas con motivo de la Cumbre Económica de Toronto de 1988 y de las reuniones del Banco Mundial y del Fondo Monetario internacional en Berlín en 1988, acerca de la protección de la selva tropical.⁹⁸

En el transcurso de la gestión del financiamiento para este proyecto, vale la pena hacer resaltar que se elaboraron los correspondientes estudios de factibilidad, faltando únicamente la elaboración de los diseños finales para la carretera,⁹⁹ y aún más, 20.0 millones de marcos alemanes del total de D.M. 75.0 millones destinados a financiar la citada carretera fueron aprobados por el Congreso de la República conforme a lo dispuesto en el Decreto 16-

⁹⁸Ibid. p. 9-10

⁹⁹Entrevista personal realizada a la Licenciada Marina Sagastume, Directora de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN. Guatemala, 28 de septiembre de 1995

87 de fecha 25 de marzo de 1987. En este contexto, se dieron varios factores importantes que incidieron para la toma de la decisión de no apoyar su ejecución por parte del Gobierno de Alemania: la negativa opinión pública alemana ante el apoyo de su gobierno a un proyecto que afectaría el sistema ecológico, el pronunciamiento negativo del partido político "Die Grünen" (Los Verdes, defensores ecologistas) de Alemania dentro del Parlamento, así como la negativa del propio Parlamento al apoyo de la ejecución de este proyecto.¹⁰⁰

Derivado de lo anterior, durante la celebración de las Consultas Intergubernamentales de 1990, ambas delegaciones concordaron que debido a los riesgos que podrían resultar de la ejecución del proyecto en relación con el medio ambiente, el proyecto no se realizaría, debiéndose reprogramar los fondos previstos a este fin; por tal motivo se reprogramaron los D.M. 75.0 millones a los siguientes proyectos:

Fondo de Inversión Social.....30.0 mill. D.M.

¹⁰⁰Entrevista personal realizada a la Agregada de la Embajada de Alemania en Guatemala, Sra. Dietmut Kiehl. Guatemala, 25 de septiembre de 1995.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS CENTRALES
Biblioteca

Prog. de Maquinaria para
Mantenimiento de Caminos.....20.0 mill. D.M.

Prog. Agua Pot. y Saneamiento
Básico Rural I (ampliación)15.0 mill. D.M.
-Contratado como Prog. II.-

Ampliación del Sistema de
Telecomunicaciones Centro-
americano -COMTELCA-.....10.0 mill.D.M.¹⁰¹

De los proyectos anteriores, a 1995, se han
concretizado tres:

- 1) Fondo de Inversión Social -FIS- mediante
contrato de préstamo.
- 2) Prog. de Agua Potable y Saneamiento Básico
Rural II mediante Contrato de Aporte
Financiero no reembolsable), y
- 3) Ampliación del Sistema de Telecomunicaciones
Centroamericano -COMTELCA-. Estos fondos a su
vez fueron reprogramados durante las
Conversaciones Intergubernamentales de 1992,
y otorgados como cooperación financiera no
reembolsable por decisión del Gobierno de
Alemania, por tratarse de un Programa de
protección ecológica, ya que fueron destinados
para incrementar el financiamiento del
"Programa para la Conservación del Bosque
Tropical" en Petén, mediante el respectivo
contrato de préstamo y aporte financiero.

Con relación al cuarto Programa beneficiado con la
reprogramación de los fondos destinados a la
carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena, es

¹⁰¹Acta Final de Consultas Intergubernamentales de Cooperación
Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República
Federal de Alemania. Bonn, Alemania, 1990. p. 6

decir el "Programa de Maquinaria para Mantenimiento de Caminos", con un total de D.M. 20.0 millones es un caso especial dentro de la Cooperación Financiera Reembolsable Guatemala-Alemania y vale hacer un análisis cronológico de su trámite ya que finalmente fueron a su vez reprogramados para otro proyecto denominado "Construcción de Caminos Rurales en Huehuetenango y Quiché".

- 1) En febrero de 1987, durante las Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre las Repúblicas de Guatemala y Alemania, el Gobierno alemán puso a disposición del Gobierno de Guatemala D.M.40.0 millones, de los cuales D.M.20.0 millones se asignaron para el financiamiento de la Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena y D.M.20.0 millones para compra de bienes y servicios en la República de Alemania (Mercancías II, contratado).
- 2) Con fecha 25 de marzo de 1987 el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto 16-87 aprobó el Convenio sobre Cooperación Financiera, presentado a su consideración, a suscribirse entre los Gobiernos de la República de Guatemala y Alemania por el monto y proyectos indicados en el numeral 1).
- 3) El 27 de marzo de 1987, se suscribió el Convenio Intergubernamental correspondiente, llevándose a cabo todo el proceso de gestión, hasta la elaboración de los estudios de factibilidad.
- 4) El 16 de mayo de 1991, Derivado de la problemática referida en relación a la construcción de la Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena, el Congreso de la

República de Guatemala basándose en las Justificaciones presentadas por el Ejecutivo, por medio del Decreto número 46-91 autorizó el cambio de destino de los fondos de la Carretera a un nuevo programa, "Compra de Maquinaria para Mantenimiento de Caminos" en toda la República, excluyendo el departamento de Petén.

- 5) Durante el segundo semestre de 1992, fueron presentados ante SEGEPLAN y KFW los estudios de factibilidad del Programa "Compra de Maquinaria para Mantenimiento de Caminos".
- 6) En octubre de 1992 y diciembre de 1993, durante las respectivas Ayuda Memoria de las Conversaciones Intergubernamentales y Acta de Negociaciones Intergubernamentales, se hace referencia a que durante este período, la Dirección General de Caminos y el KFW buscan soluciones a los diferentes problemas, sobre todo se refiere al diseño del Programa, a servicios de consultoría y al informe de evaluación del Programa que para entonces aún no había sido presentado al Gobierno de la República Federal de Alemania por el KFW.
- 7) Para el 18 de Julio de 1994 aún no se había concluido con el proceso para la firma del correspondiente contrato de préstamo, fecha en la cual fue emitido en Consejo de Ministros el Acuerdo Gubernativo número 370-94, por medio del cual se autoriza al Ministerio de comunicaciones, Transporte y Obras Públicas para que bajo la responsabilidad de la Dirección General de Caminos pueda llevar a cabo la reparación, mantenimiento y supervisión de la red vial del país por la vía de contratación con las personas individuales o jurídicas que estime conveniente, dentro del plazo que vencía el 31 de diciembre de 1994; prorrogado al 31 de diciembre de 1995 por Acuerdo Gubernativo número 790-94 del 23 de diciembre de 1994.
- 8) En noviembre de 1994, durante las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica, el monto de

los D.M.20.0 millones para "Compra de Maquinaria para Mantenimiento de Caminos" fue reprogramado para financiar un proyecto para la "Construcción de Caminos Rurales en Huehuetenango y Quiché", mismo que se encuentra en la fase de gestión.

d) PROGRAMA HABITACIONAL CON AUMENTO AL INGRESO (D.M.10.0 MILL.)

Este Programa consistía el otorgamiento de créditos y asistencia técnica para la construcción, reparación o ampliación de viviendas a través de procesos de autoconstrucción, con la utilización de los sistemas y materiales locales, con dotación de infraestructura y participación financiera de las Municipalidades; y fue apoyado por los Gobiernos de Guatemala y Alemania desde 1988 cuando se asignaron los recursos para su ejecución (D.M. 10.0 millones) y durante todo el período de gestión, llegándose a la fase de la contratación de la Consultora alemana para la elaboración de los estudios de factibilidad, actuando hasta entonces como unidad ejecutora el Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-. Durante 1993, el Gobierno de Guatemala, actuando dentro del marco de una política de modernización, tomó la decisión de suprimir el BANVI, entrándose al proceso de su liquidación, lo cual motivó al Gobierno de Alemania a suspender las acciones en apoyo al Programa Habitacional, en tanto no se

definiera una unidad ejecutora sólida que se hiciera cargo de la ejecución del Programa. A este respecto, por parte del Gobierno de Guatemala, se creó el Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, proponiéndolo ante el Gobierno alemán como unidad ejecutora de ese mismo Programa o de otro orientado siempre a vivienda. En respuesta a lo anterior, Alemania solicitó que se acreditara ante su Gobierno la formulación del diseño de una nueva política de vivienda sustentable principalmente, y la creación de una unidad ejecutora sólida y con capacidad de ejecución comprobable. Todo ello no fue cumplido por el Gobierno de Guatemala, debido a las situación política imperante (rompimiento del Estado de derecho).

Derivado de la incapacidad de poder cumplir con los requerimientos planteados al Gobierno de Guatemala por el Gobierno de Alemania para poder apoyar un proyecto o programa de vivienda, durante las Negociaciones Intergubernamentales noviembre de 1994 los representantes de ambas delegaciones decidieron reprogramar estos fondos (D.M.10.0 millones) para el " Programa de Infraestructura Básica del Fondo Nacional para la Paz" -FONAPAZ-,

en apoyo a los nuevos mecanismos que el Gobierno de Guatemala ha venido utilizando a través de los Fondos, creados coyunturalmente como unidades ejecutoras de proyectos de inversión de amplia cobertura con financiamiento externo. Actualmente este proyecto se encuentra en su fase de gestión.

- e) PROYECTO PARA LA REPARACION PLANTA TERMOELECTRICA ESCUINTLA Y PLANTA HIROELECTRICA AGUACAPA (D.M. 20 MILL.)

El propósito de este proyecto se explica por sí solo a través de su nombre, y fue tomado en consideración por parte del Gobierno de Alemania a solicitud del Gobierno de Guatemala en 1990. Al ser analizado y evaluado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica -BMZ- y el Banco de Crédito para la Reconstrucción -KFW-,¹⁰² el Gobierno alemán determinó que no se apoyaría el citado proyecto, toda vez que no se enmarcaba dentro de los sectores que éste apoya de acuerdo a su política de Ayuda al Desarrollo. La reprogramación de estos fondos se hizo en base a las propuestas presentadas por el Gobierno de Guatemala en las Conversaciones Intergubernamentales de 1992, decidiéndose por

¹⁰²Ayuda Memoria de Conversaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre las Repúblicas de Guatemala y Alemania. Guatemala, octubre de 1992. p. 5

CUADRO # 10
COOPERACION FINANCIERA ALEMANA REEMBOLSABLE CONTRATADA POR GUATEMALA
1986 - 1995

PROYECTO	UNIDAD	PRESTATARIO	FECHA CONVENIO INTERGUBER	FECHA CONTRATO	APROBACION CONGRESO		No. Préstamo	ANOS PAJAO		MONTO EN D.J.A.I. MILLONES	TASA INTERES ANUAL (%)	COMISION ANUAL (%)
					DECRETO	FECHA		GRACIA	AMORTIZ.			
MERCANCIAS I	BANGLAT	REP. GUATEMALA	13-10-86	3-12-86	53-86	25-09-86	89-85-026	10	40	30	0.75	0.25
MERCANCIAS II	BANGLAT	REP. GUATEMALA	27-03-87	29-9-87	16-87	25-03-87	87-85-372	10	40	30	0.75	0.25
PROG. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL I	UNEPAR	REP. GUATEMALA	13-10-86	13-6-88	53-86	25-09-86	87-85-190	10	40	10.64	0.75	0.25
PROG. CAMINOS RURALES I	D.G.C.	REP. GUATEMALA	13-10-86	13-6-88	53-86	25-09-86	87-85-977	10	40	10	0.75	0.25
PROG. CAMINOS RURALES AMELIACION	D.G.C.	REP. GUATEMALA	27-03-87	15-12-88	53-86	25-09-86	87-85-977	10	40	5	0.75	0.25
MERCANCIAS III	BANGLAT	REP. GUATEMALA	08-06-80	11/2/80	21-90	17-04-90	89-85-170	10	40	13	0.75	0.25
PROTECCION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN PETEN	IDAEN	REP. GUATEMALA	19-01-93	23-12-92	67-92	11-11-92	89-85-012	10	40	2	0.75	0.25
FONDO DE INVERSION SOCIAL TRAMO II	F.I.S.	REP. GUATEMALA	31-03-86	27-4-86	67-82	11-11-82	80-85-485	10	40	15	0.75	0.25
FONDO DE INVERSION SOCIAL TRAMO II	F.I.S.	REP. GUATEMALA	31-03-86	27-4-86	8-95	09-03-95	83-85-485	10	30	15	0.75	0.25
PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL BOSQUE TROPICAL	SEGEPLAH	REP. GUATEMALA	10-08-83	30-09-85	49-85	15-06-85	90-86-147	10	40	9.9	0.75	0.25
TOTAL										120.54		

Fuente: Comités Interministeriales sobre Cooperación Financiera entre Guatemala y Alemania, período 1986 - 1995

Comités de Préstamos entre el IPRV y la República de Guatemala, período 1986 - 1995

Decretos 53-86, 16-87, 21-90, 67-92, 8-95 y 49-85 del Congreso de la República de Guatemala

REFERENCIAL:

BANGLAT: Banco de Guatemala

UNEPAR: Unidad Ejecutora del Programa de Actividades Rurales

D.G.C.: Dirección General de Caminos

IDAEN: Instituto de Antropología e Historia

F.I.S.: Fondo de Inversión Social

SEGEPLAH: Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica

Analizando los tipos de proyectos que han sido financiados con fondos préstamos provenientes del Gobierno de Alemania hacia Guatemala, es notorio que las líneas de apoyo del Gobierno alemán en relación a la Ayuda al Desarrollo destinada a los países en vías de desarrollo, particularmente hacia Guatemala, se conservan, ya que en nuestro caso, han sido apoyados proyectos a ser ejecutados en el área rural, principalmente en los sectores de infraestructura vial -caminos rurales-, infraestructura en materia de salubridad preventiva -Programas de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural- y para infraestructura social en el interior del país (salud, educación, etc.) -Fondo de Inversión Social- con el objetivo de lograr mayores y mejores condiciones en materia económica, social, educacional, de comercialización, productividad, etc. para la población rural, que redundan en su beneficio directo, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral del país. Para estos sectores han sido contratados D.M. 55.64 millones, lo que equivale a un 46.16% de la Cooperación Financiera Reembolsable contratada.

De la misma manera que el Gobierno alemán apoya los sectores sociales, también apoya fuertemente el sector cultural y del medio ambiente, de esa cuenta, a través

del Programa para la Conservación del Bosque Tropical y el Proyecto Protección de Sitios Arqueológicos en Petén, se han contratado en concepto de préstamos D.M. 11.9 millones, es decir un 9.87% del total contratado. A esto debe sumársele la importante cooperación financiera no reembolsable que ha otorgado el Gobierno alemán específicamente para la Conservación del Bosque Tropical, que suman D.M. 28.0 millones, de los cuales D.M. 13.1 habían sido asignados inicialmente como préstamo.

En ese ámbito, otra modalidad de cooperación financiera que ha apoyado el Gobierno alemán en Guatemala es la Ayuda para la Compra de Mercancías, en nuestro caso: mercancías I, II y III, con el otorgamiento de un total de D.M. 53.0 millones que hacen un total del 43.97% del total contratado como Cooperación Financiera Reembolsable. Estos fondos son de rápido desembolso (uno sólo generalmente) y son utilizados para el pago de los costos en divisas que resulten de la adquisición de bienes y servicios para uso civil provenientes de Alemania exclusivamente, por parte de los importadores guatemaltecos de todos los sectores a través del Banco de Guatemala como ente interventor en este tipo de operaciones, quien a su vez efectúa la conversión de Deutsche Mark a Dólares estadounidenses y éstos a Quetzales, lo cual se denomina "quetzalización". Esta

quetzalización que generó aproximadamente Q.57.2 millones, fue puesta a disposición en una cuenta especial en el Banco de Guatemala a nombre del Ministerio de Finanzas Públicas, quien lleva el control de su utilización en proyectos o instituciones, conviniendo su destino durante las Negociaciones Intergubernamentales Guatemala-Alemania o por decisión del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las disponibilidades y prioridades del Gobierno, y a solicitud de la institución interesada. Estos Fondos han sido utilizados para: Los Programas de Caminos Rurales I y Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I en concepto de contrapartida,¹⁰³ apoyo a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la Policía Nacional, al Parlamento Centroamericano, a la SEGEPLAN, a los Refugiados y Desplazados a través de la Comisión Especial de Atención a Refugiados -CEAR-, Ministerio de Gobernación, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Centro de Formación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, etc. Parte de estos fondos aún se encuentran en ejecución.

Las condiciones financieras en que el Gobierno de Alemania ha otorgado la Cooperación Financiera Reembolsable a Guatemala han sido las mismas, 50 años plazo incluyendo un período de gracia de 10 años, una

¹⁰³La parte de financiamiento que el Gobierno debe cubrir con recursos propios, para la financiación total de la ejecución de proyectos con financiamiento externo.

159
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

tasa de interés anual sobre el monto desembolsado de 0.75%, y una comisión de compromiso de 0.25% anual sobre el saldo no desembolsado, a excepción de dos casos: 1) del préstamo destinado al Tramo II del Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I por pertenecer dicho monto al remanente de la Construcción del Hospital San Marcos que fue otorgado con una tasa de interés anual del 2% y un plazo de 20 años incluyendo 10 de gracia, y 2) del préstamo destinado al Tramo II del Fondo de Inversión Social, que fue otorgado a un plazo de 40 años incluidos los 10 de gracia, ya que así estaba establecido desde su asignación.

En relación a la situación de los proyectos del cuadro No. 10 que fueron contratados en el marco legal guatemalteco-alemán, todos se encuentran en la fase de ejecución, aunque algunos de ellos, tal el caso del Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I, Programa de Caminos Rurales I y Proyecto Protección de Sitios Arqueológicos en Petén, ya deberían haberse finalizado de acuerdo a la fecha de su contratación y la fecha establecida en los respectivos contratos de préstamo como "fecha para último desembolso", pero que debido a varios factores han sufrido atrasos, mencionando entre otros: El inicio tardío de la ejecución del proyecto debido a la tardanza en el cumplimiento de las

condiciones previas al primer desembolso, a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP- pero que a su vez depende de otras instituciones para poder cumplirlas, como el Ministerio Público que emite el dictamen de legalidad; el registro de firmas de los representantes de la unidad ejecutora que en muchas ocasiones registran las de altos funcionarios de su ministerio, lo que prolonga su envío al MFP. Otros factores negativos son la falta de solvencia monetaria por parte del propio Gobierno para cubrir el aporte de contrapartida para el pago de los impuestos, planillas, contratación de personal profesional, compra de material, equipo y combustible, etc. Lo anterior ha obligado a las unidades ejecutoras a solicitar ante el KFW ampliaciones de tiempo para la ejecución del proyecto por intermedio del MFP como responsable del cumplimiento de las condiciones contractuales¹⁰⁴ ante la institución financiera otorgante, debiendo la unidad ejecutora justificar dicha ampliación con el correspondiente documento que indique las razones del atraso y los movimientos de las categorías de inversión si así fuera el caso, a efecto de que el KFW analice si las metas del proyecto no son afectadas, comunicando en dicho caso, y por escrito al MFP la autorización del plazo respectivo.

¹⁰⁴Condiciones Contractuales se le denominan a las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo u otro documento que tenga relación y que se derive de éste.

CAPITULO VI

II. CONSIDERACIONES GENERALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COOPERACION FINANCIERA REEMBOLSABLE OFICIAL GUATEMALA-ALEMANIA

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Después de haber analizado la Cooperación Financiera Reembolsable Internacional, se considera que es una práctica que ha venido realizándose entre Estados con una mayor secuencia a partir de la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, con la participación de organismos financieros multilaterales y bilaterales que se crean después de 1945, como la Organización de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Ministerio Federal de Cooperación Económica de Alemania, y el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar del Japón entre otros, los cuales otorgan préstamos, donaciones y cooperación técnica a los países denominados "en vías de desarrollo" que buscan poder satisfacer sus necesidades socio-económicas fundamentales con la utilización de la Cooperación Financiera Internacional; como en el caso de Guatemala, que es beneficiario de este tipo de financiamiento proveniente de fuentes multilaterales y bilaterales,

entre las que se cuenta la República Federal de Alemania, quien desde 1976 ha venido coadyuvando a complementar las disponibilidades internas para la inversión en proyectos de infraestructura social, principalmente en el área rural, mediante la Ayuda al Desarrollo destinada a los países en vías de desarrollo. Es importante hacer resaltar que las condiciones en que Alemania otorga préstamos a la República de Guatemala son verdaderamente "blandas", tal vez las más blandas en los préstamos contratados por la República de Guatemala, en relación a las otorgadas por otras fuentes de Cooperación Internacional que aplican tasas de interés de alrededor de un 8% anual y plazos de 10 años incluyendo el período de gracia, en tanto que la tasa de interés que ha aplicado el KFW a los préstamos suscritos con nuestro país a partir de 1986 es de 0.75% anual sobre el monto desembolsado y de 0.25% anual de comisión de compromiso por el monto no desembolsado, que suman un 1%, y con un plazo de 50 años incluyendo 10 de gracia. Para el otorgamiento de estas condiciones blandas, el Gobierno alemán ha establecido sus políticas, y una de las condicionante más importante para ser merecedor de éstas, es que la renta per cápita anual promedio del país beneficiario sea menor o hasta US\$850, pero a Guatemala, a pesar de una renta per cápita más alta, se le conceden,

gracias a una decisión especial del Gobierno alemán.¹⁰⁸

En consecuencia de lo anterior, es decir, el trato preferencial que el Gobierno de Alemania da a Guatemala en materia de préstamos blandos, aunado al interés que dicho Gobierno demuestra a través de su comunicación constante por medio de las misiones especiales de evaluación y seguimiento, así como la celebración periódica de las Consultas, Negociaciones y Conversaciones Intergubernamentales, el flujo considerable de cooperación otorgada y la prioridad y apoyo que le brinda a los proyectos de inversión destinados al desarrollo, debiera motivar a los diversos sectores de la Administración Pública de Guatemala, a efecto de emprender acciones internas para el logro de una mayor y oportuna cooperación, a través del diseño de una política nacional de Cooperación Internacional, así como la elaboración y adopción de mecanismos adecuados, prácticos y acordes a la realidad, con el fin de lograr en primer lugar la obtención ágil y oportuna de la cooperación financiera internacional, y en ese mismo sentido, la ejecución de los proyectos financiados con dichos fondos, que daría como resultado mayor

¹⁰⁸Acta Final de Consultas Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Guatemala y la República Federal de Alemania. Guatemala, octubre de 1988. p. 6

credibilidad en dos ámbitos: a) ante la población beneficiaria, quien participaría con mayor entusiasmo en la ejecución de los proyectos que apoyen el desarrollo de su comunidad; y, 2) mayor credibilidad ante los organismos financieros donantes, quienes otorgarían más financiamiento, que vendría a mejorar el nivel de vida de la población, y por ende el desarrollo socio-económico de país.

En relación a las acciones internas que debieran llevarse a cabo por parte del Gobierno de Guatemala para la captación y utilización de la Cooperación Financiera Internacional, de acuerdo a la experiencia y criterios sustentados por la autora de esta tesis, y en base a opiniones de representantes de la SEGEPLAN, diversas unidades ejecutoras como UNEPAR, Dirección General de Caminos, etc., Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Relaciones Exteriores en dicha materia, estas acciones podrían ser eficientes si se crea un ente centralizador de la misma, que bien podría ser un Ministerio de Cooperación Internacional, que aunque no es una idea nueva, a la fecha no se ha implementado de esta manera dentro del aparato burocrático del Estado de Guatemala, el cual tendría que ser creado con la estructura y apoyo adecuados que le permita encargarse de toda la Cooperación Internacional; desde su planificación

hasta el seguimiento, liquidación y evaluación de los proyectos, ya que en la actualidad, las instituciones encargadas o participes dentro de este proceso, se encuentran dispersas y sustentan, en muchas ocasiones, criterios contrarios en relación a una prioridad, a una acción, o a una decisión a tomar respecto de un proyecto, etc. Así también en muchas oportunidades, estas instituciones no son ni siquiera oídas de acuerdo a la ley, tal el caso de la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas que debe emitir su dictamen, previo a la aprobación de los contratos en que intervenga cualquier dependencia del Organismo Ejecutivo, cuando afecten el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual no se cumple en razón de no haber institución o dependencia que así se lo solicite oportunamente; siendo la DTP quien al momento de elaborar el presupuesto del Estado en base a los anteproyectos de presupuesto presentados por cada ministerio o entidad, invita a la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos de ese mismo ministerio para intercambiar información presupuestaria que permite confirmar la inclusión o bien eliminar del Presupuesto General de la Nación un proyecto a ser financiado total o parcialmente con Cooperación Internacional, sirviendo como base para ello los argumentos que presente la DFE y F en relación al grado de avance que el trámite de estos proyectos

presenten en ese momento. Asimismo, existen instituciones o entes de Alto Nivel como la Comisión de Financiamiento Externo -COFE-, que tiene existencia legal a partir de 1978, pero no ejerce sus funciones de acuerdo a la ley por disposiciones ministeriales de coyuntura o de criterio, la cual "dejó de funcionar aproximadamente en 1992 por dos factores a saber: una, la falta de convocatoria por parte del ente encargado y dos, por una decisión ministerial de Finanzas Públicas.";¹⁰ sin existir ninguna disposición legal que la haya disuelto o haya derogado el Acuerdo de su creación; por lo tanto es una ley vigente no positiva y una Comisión creada a Alto Nivel que a nuestro criterio tiene potestad decisiva en el proceso de Cooperación Financiera Reembolsable, que podría justificar ante el Congreso de la República o cualquier otra instancia nacional o internacional la necesidad, conveniencia o inconveniencia de adquirir un préstamo, así como la importancia de su obtención a corto plazo a efecto de agilizar su trámite burocrático, tal el caso de la aprobación de las iniciativas de ley en materia de Cooperación Financiera Internacional que son presentadas ante el Congreso de la República, que requieren aproximadamente de 6 a 8 meses para su aprobación, considerando que ello se debe a varios

¹⁰ Licenciada Eugenia de Rodríguez, Subdirectora de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 24 de abril de 1995.

factores, dentro de los cuales pueden mencionarse: los diferentes niveles técnicos e idiosincráticos de los Parlamentarios, las posiciones políticas partidistas y la ausencia de un ente que justifique la necesidad de la aprobación de un préstamo ante las diferentes instancias dentro del Congreso de la República de Guatemala.¹⁰⁷

B. CONCLUSIONES

Al inicio del presente trabajo de tesis, se plantearon una serie de inquietudes, aseveraciones y objetivos a alcanzar, lo cual motivó llevar a cabo la investigación con el propósito de ubicar el contexto internacional dentro del cual se desarrolla la práctica de las Relaciones Internacionales en materia de Cooperación Financiera Reembolsable (préstamos), así como las políticas generales propias del Gobierno alemán en dicha materia, y especialmente en lo relativo a nuestro país. Así también, el de identificar cada una de las instituciones que intervienen en el proceso de Cooperación Financiera Internacional y su rol en el logro de los objetivos de gobierno para la ejecución de proyectos o programas de desarrollo; los factores que

¹⁰⁷Licenciada. Marina Sagastume, Directora de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN. Guatemala, 24 de abril de 1995.

contribuyen a que este proceso se lleve a cabo, para poder identificar el espacio de tiempo que se utiliza desde su concepción hasta su ejecución, y la eficiencia en la realización del mismo proceso.

Al investigar y analizar la Cooperación Internacional, específicamente en el campo de la Cooperación Financiera, considerando y ordenando actores y factores que intervienen en el proceso de otorgamiento-captación entre Estados, especialmente en el caso de la Cooperación Financiera Reembolsable Guatemala-Alemania se ha llegado a la conclusión de que este proceso es prolongado y deficiente, situación que ha sido y sigue siendo determinada por un lado por causas internas que vienen desde el desconocimiento de la mayoría de los empleados y funcionarios públicos que participan en el proceso con respecto al rol que les corresponde como miembros de una institución, el de su institución como tal y del resto de instituciones involucradas; esto, ya sea por falta de interés, por falta de profesionalismo, falta o ausencia de capacitación en la materia, rotación constante de personal, fuga de personal altamente calificado por falta de incentivos y la poca apertura y oportunidad concedida a los profesionales capacitados en la materia; hasta las decisiones políticas incongruentes con el trabajo técnico realizado por años, lo cual viene a quebrantar los logros

y avances obtenidos sobre proyectos o programas a ser apoyados con financiamiento externo; asimismo, a la falta de una política nacional sobre cooperación internacional y las rupturas del Estado de derecho; aunado todo ello a la burocracia que conlleva el trámite para lograr la contratación de los fondos y la ejecución de los proyectos, especialmente durante el período de su legalización. Este último criterio se encuentra implícito cuando la SEGEPLAN señala "La lentitud de los trámites administrativos ocasionada por funcionarios que aplican la letra muerta de las disposiciones legales."¹⁰⁸ Por su parte, las autoridades de la Dirección de Cooperación Internacional de la misma SEGEPLAN opinan que el proceso como tal es eficiente pero prolongado, debido a que sus mecanismos y procesos burocráticos inciden negativamente, ya que para que un proyecto inicie, transcurren cuatro o cinco años, desde su presentación oficial hasta el inicio de la ejecución, lo cual hace que cuando el proyecto inicia su ejecución, las condiciones y necesidades del mismo hayan cambiado. Por lo tanto, sería interesante que el proceso se acortara a dos años y medio como máximo, lo cual se lograría si el Gobierno contara con estudios de pre y factibilidad previamente elaborados, para presentar a las

¹⁰⁸Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica -SEGEPLAN-A, Breve Análisis de la Situación de la Cooperación Financiera del País, (Guatemala: 1984) p. 3

fuentes financieras otorgantes durante el período de negociación, o junto a una solicitud formal oportuna, ya que estos estudios duran aproximadamente año y medio y generalmente son elaborados luego de las negociaciones y ofrecimientos de financiamiento externo por parte de las fuentes financieras internacionales.¹⁰⁹ Para poder cumplir con lo dicho anteriormente en relación a contar con estudios de factibilidad ya elaborados al momento de solicitar financiamiento externo, debe darse la creación de un fondo nacional propio de inversión dentro del Sistema Nacional de Financiamiento de la Inversión Pública -SINAFIP- que tenga la suficiente disponibilidad para la elaboración de estos estudios en el momento oportuno.

También se comprobó a través de la realización de este trabajo, que no son únicamente factores internos los que contribuyen a que el citado proceso sea prolongado y deficiente, debiendo citar entre los factores externos el procedimiento utilizado últimamente por el Gobierno alemán para la suscripción de los documentos intergubernamentales entre su Gobierno y el Gobierno de Guatemala que dan formalidad al otorgamiento de la Cooperación Financiera Reembolsable, ya que se ha

¹⁰⁹Entrevista personal realizada a la Licenciada Marina Sagastume, Directora de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN, Guatemala, 24 de abril de 1995.

demostrado que la práctica de suscribir un Convenio Financiero por cada proyecto prolonga su legalización, toda vez que cada contrato de préstamo debe ser aprobado por el Congreso de la República previo a su suscripción; en tanto que si se retomara la práctica de 1986 y 1987 de suscribir un Convenio Intergubernamental sobre Cooperación Financiera que incluya un financiamiento global para varios proyectos y las condiciones financieras a ser concedidas, sería éste el único documento que se tramitaría para su aprobación ante el Congreso, pudiendo posteriormente suscribir los correspondientes contratos de préstamo entre el KFW y la República de Guatemala sin la espera de 6 u 8 meses para su aprobación por cada uno de éstos. Asimismo, se tiene conocimiento que el "BMZ y el KFW no cuentan con suficiente personal, lo que ha repercutido en que las misiones de evaluación y seguimiento se han espaciado considerablemente; igualmente se ha sentido por parte de las instituciones guatemaltecas, el atraso en la elaboración del informe de evaluación que el KFW emite previo a aprobar un financiamiento, los cuales últimamente han conllevado un tiempo considerable."¹¹⁰

A los factores internos y externos individuales

¹¹⁰Entrevista personal realizada a la Licenciada Marina Sagastume, Directora de Cooperación Internacional de la SEGEPLAN. Guatemala, 24 de abril de 1995

anteriormente mencionados que inciden en el prolongamiento del proceso que conlleva la Cooperación Financiera Reembolsable Oficial entre Guatemala y Alemania y que repercuten negativamente en su utilización por las variantes políticas, económicas, climatológicas etc., que se dan por el transcurso del tiempo y que ya no coinciden entre las planteadas inicialmente con las prevalecientes al momento de la ejecución del proyecto, pueden sumarse las decisiones políticas gubernamentales tanto guatemaltecas como alemanas que se dictan a través de los pronunciamientos o instrumentos legales, que difieren de las establecidas o sustentadas durante todo un largo proceso de gestión, negociación y legalización de un préstamo, y del trabajo técnico realizado, debiendo en última instancia reprogramar dichos recursos, con el agravante de necesitar otros cuatro o cinco años para lograr su captación, tal como quedó demostrado en el caso del financiamiento otorgado por Alemania para la construcción de la Carretera Modesto Méndez-Poptún-Santa Elena, por un monto total de Deutsche Mark 75.0 millones. Sobre esto, la SEGEPLAN también sustenta que "Los cambios inadecuados en las políticas en los niveles de decisión, los cuales además del retraso que conlleva el diseño de una nueva política institucional hasta concretarla en proyectos, desorienta a los niveles técnicos de las entidades y a los niveles de decisión...

También crea desorientación, retraso y pérdida de tiempo, no sólo de las entidades del Gobierno, sino que también de las instituciones financieras del exterior,..."¹¹¹

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno alemán, ha demostrado su comprensión a los factores que de una u otra manera obstaculizan la agilidad de las acciones tendentes a concluir el trámite para la ejecución de un proyecto, toda vez que es un país que evalúa y supervisa constantemente, y muy de cerca la problemática, dificultades, situaciones políticas, económicas y sociales, así como los logros y avances de cada proyecto en forma coparticipativa con las autoridades y personal técnico vinculado al proceso de cooperación financiera.

Aunando los criterios anteriores y en respuesta a la buena voluntad por parte del Gobierno alemán en seguir proporcionando Cooperación para el Desarrollo a Guatemala, nos permitimos sugerir a las autoridades competentes, considerar la necesidad y conveniencia de que la Comisión de Financiamiento Externo -COFE- funcione nuevamente en base a una ley vigente (Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de octubre de 1978), como el ente de Alto

¹¹¹Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, -SEGEPLAN-a, Op. Cit. p. 3-4

Nivel creado e integrado con la capacidad de hacer presencia ante las instancias internas y externas con el fin de justificar la importancia y agilización de los trámites para la obtención de Cooperación Financiera que viene a contribuir al desarrollo socio-económico del país; ya que aún la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, que actualmente es la encargada del trámite, negociación y suscripción de los préstamos provenientes del financiamiento externo, forma parte integral de la citada Comisión. En caso contrario a la sugerencia anterior, deberá considerarse la derogatoria del Acuerdo que creó la COFE por parte de las Autoridades competentes y buscar nuevos mecanismos para ello, tal el caso de la creación de un Ministerio de Cooperación Internacional ya mencionado.

Por otra parte, es importante dejar señalado que el flujo de la Cooperación Financiera alemana hacia Guatemala, ha sido constante desde 1986, con excepción de 1991 y 1992 por la coyuntura política en la cual se rompió el orden constitucional de Guatemala, siendo el Estado de derecho uno de los principales lineamientos del Gobierno alemán para el otorgamiento de cooperación financiera y técnica, en apoyo a gobiernos democráticos así como el respeto a los derechos humanos inherente a toda persona.

Para concluir, es importante hacer resaltar el criterio del Licenciado Fernando Fuentes Mohr en su libro sobre "Administración de proyectos", que recoge lo expresado en relación a la generación de estudios de proyectos, al enfatizar que "Existen aún hoy día deficiencias. Se requiere capacitar personal y lograr que los niveles superiores de entidades técnicas tomen conciencia de la importancia de cada etapa del proyecto. Se necesita además, la incorporación -en la planificación específica- de las dimensiones política, económica, ideológica, cultural, cognoscitiva, ecológica, etc."¹¹² y para ello deben tomarse medidas a corto plazo por parte de las personas encargadas de la dirección de la gestión, negociación y ejecución de este tipo de Cooperación, como las autoridades de la SEGEPLAN, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidades Ejecutoras, etc. para mejorar y agilizar el proceso de la Cooperación Financiera Reembolsable proveniente de Alemania, planteándose las siguientes recomendaciones:

C. RECOMENDACIONES

Entre las recomendaciones más generales que se plantean dentro del presente trabajo, se resumen las que se

¹¹²Fuentes Mohr, Fernando. ADMINISTRACION DE PROYECTOS: Diseño y su Ejecución. (2a. Edición; Guatemala: Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, 1992), p. 18

detallan a continuación, con el ánimo de incentivar a los niveles decisorios del país en materia de Cooperación Internacional a efecto de lograr un mejor desarrollo en dicha área:.

La elaboración y adopción de una política nacional de Cooperación Internacional, así como de mecanismos adecuados, prácticos y acordes a la realidad, con el fin de lograr la obtención ágil y oportuna de la Cooperación Financiera Internacional, para contar con una base sólida y permanente en el campo específico. En el mismo sentido debe compatibilizarse y coordinar las decisiones de Alto Nivel con las acciones y trabajo técnico desarrollado, con el fin de evitar desajustes en el proceso mismo de la cooperación.

En tal sentido, debe considerarse la creación de un Ministerio de Cooperación Internacional que centralice todas las acciones que competen a la Cooperación Internacional, con el fin de eliminar la dispersión de instituciones que se encargan de ésta en sus diferentes campos y niveles. Sin embargo, en tanto esta decisión no sea tomada, se ve la necesidad y conveniencia de que la Comisión de Financiamiento Externo -COFE- funcione nuevamente en base a su ley vigente (Acuerdo Gubernativo de fecha 18 de octubre de 1978), como el ente de Alto

Nivel creado e integrado con la capacidad de hacer presencia ante las instancias internas y externas con el fin de justificar la importancia y agilización de los trámites para la obtención de Cooperación Financiera tomando en consideración que la Cooperación Financiera asignada a Guatemala por el Gobierno de Alemania durante el período 1986-1995 que asciende a Deutsche Mark 270.84 millones, podría incrementarse si se presencia una mayor agilización en su captación y utilización; y no permitir una actitud e imagen contraria como en el caso del Programa para la Conservación del Bosque Tropical - PROSELVA- a ejecutarse en el Petén, que velan por la protección del medio ambiente de interés mundial, refiriéndonos en este caso a un monto de D.M.20.8 millones de los cuales sólo D.M. 9.9 millones fueron otorgados como préstamo y D.M. 10.9 como donación que inicialmente habían sido asignados también como préstamo; Programa que a pesar de haber sido aprobado por el Congreso de la República en el mes de agosto de 1995, no podrá iniciarse en tanto que el Congreso de la República no apruebe el Decreto que declara algunas áreas protegidas en el área de trabajo especificada en el correspondiente contrato de préstamo suscrito entre la República de Guatemala y el KFW como condición previa, dando lugar esto último a comentarios negativos sobre la tardanza de la declaratoria de estas áreas protegidas y

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- HALI LOPEZ, RONY ABIO. CARACTERIZACION DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE COOPERACION INTERNACIONAL QUE TIENEN RELACION CON GUATEMALA. TESIS DE GRADO. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Ciencia Política. 1992.
- DEL ARENAL, CELESTINO. INTRODUCCION A LAS RELACIONES INTERNACIONALES. Madrid, España: Editorial Tecnos S.A. 2da. Edición. 1984.
- DOMINGUEZ QUINTANILLA, JOSE LUIS. LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA 1944-1988. Tesis de Grado. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Ciencia Política. 1988.
- FUENTES MOHR, FERNANDO. ADMINISTRACION DE PROYECTOS. Guatemala: Instituto Nacional de Administración Pública. 1992.
- MARCIA LAGUARDIA, JORGE MARIO Y JORGE LUIS LUJAN MUNOZ. GUIA DE TECNICAS DE INVESTIGACION Y CUADERNO DE TRABAJO. Guatemala: Serviprensa. 15a. Edición. 1993.
- MARIOS OCHAITA, CARLOS. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Guatemala: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Edición Corregida, 1987.
- AVINA, FELIX Y BLADOMIR, HORACIO. MANUAL DE POLITICA INTERNACIONAL CONTEMPORANEA. Buenos Aires: Ediciones Depalma. 1983.
- ROPEZ AGUILAR, SANTIAGO. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. 1985.
- UHMANN, PETER. ACTIVIDADES DE LA DEUTSCH GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMENARBEIT EN GUATEMALA. Guatemala: 1995.
- ACARIO, SANTIAGO P. APUNTES SOBRE ECONOMIA INTERNACIONAL. SELECCION DE TEXTOS. "EL PAPEL DE LA POLITICA MUNDIAL DE COMERCIO: UN PUNTO DE VISTA LATINOAMERICANO". Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía. 2da. Edición. 1985
- SMANCZYK, EDMUND JAN. ENCICLOPEDIA MUNDIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y NACIONES UNIDAS. México, Madrid, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, 1976.

Ayuda Memoria de Conversaciones Intergubernamentales, Guatemala, octubre de 1992

Acta de Negociaciones Intergubernamentales, diciembre de 1993

Acta Negociaciones Intergubernamentales, noviembre de 1994

CONVENCIONES, CONVENIOS, CONTRATOS

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMATICAS. Viena, 18 de abril de 1961.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Frankfurt, Alemania: 1986.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Guatemala: 1987.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Guatemala: 1990.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Guatemala: 1993.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Guatemala: 1993.

CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y ALEMANIA SOBRE COOPERACION FINANCIERA. Guatemala: 1995.

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, COMMODITY Aid I Y CONTRATO DE ARBITRAJE. Frankfurt, Alemania: 1986.

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, COMMODITY Aid II. Frankfurt, Alemania: 1987.

CONTRATO DE PRESTAMO Y DE APOORTE FINANCIERO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL I. Frankfurt, Alemania: 1988.

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, PROGRAMA DE CAMINOS RURALES I. Frankfurt, Alemania: 1988.

- CONTRATO DE AMPLIACION ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA, AL CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA DE 1988 DESTINADO AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES I. Frankfurt, Alemania: 1988.
- CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA, COMMODITY Aid III. Frankfurt, Alemania: 1990.
- CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA, PROTECCION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN EL PETEN. Frankfurt, Alemania: 1992.
- CONTRATO DE PRESTAMO Y DE EJECUCION DEL PROGRAMA ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA, EL GOBIERNO DE GUATEMALA Y EL FONDO DE INVERSION SOCIAL, PROGRAMA FONDO DE INVERSION SOCIAL. Frankfurt, Alemania: 1995.
- CONTRATO DE ARBITRAJE ENTRE EL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU -KFW- DE ALEMANIA, EL GOBIERNO DE GUATEMALA Y EL FONDO DE INVERSION SOCIAL, PROGRAMA FONDO DE INVERSION SOCIAL. Frankfurt, Alemania: 1995

FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo del 13 de mayo de 1964. REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
- Acuerdo Gubernativo del 23 de septiembre de 1969. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA.
- Acuerdo Gubernativo del 16 de febrero de 1972. REGLAMENTO DE LA LEY DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
- Acuerdo Gubernativo del 18 de julio de 1981. CREACION DE LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
- Acuerdo Gubernativo No. 7-86. Guatemala, 6 de enero de 1986. REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO.
- Acuerdo Gubernativo No. 270-88 del 27 de abril de 1988. REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

- Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros No. 370-94 del 18 de julio de 1994. AUTORIZACION AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SE DE POR CONTRATO A PERSONAS INDIVIDUALES O JURIDICAS LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA RED VIAL DEL PAIS.
- Acuerdo Gubernativo No. 790-94 del 23 de diciembre de 1994. PRORROGA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y PERSONAS INDIVIDUALES O JURIDICAS PARA LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA RED VIAL DEL PAIS.
- CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 31 de mayo de 1985. (versión reformada por consulta popular por Acuerdo Legislativo No. 18-93. Guatemala: 1995.
- Decreto No. 215 del Congreso de la República. Guatemala. 20 de diciembre de 1945. LEY ORGANICA DEL BANCO DE GUATEMALA.
- Decreto No. 512 del Congreso de la República, Guatemala. 18 de junio de 1948. LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO.
- Decreto Presidencial No. 132 del 1 de noviembre de 1954. CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA.
- Decreto Presidencial No. 157 del 27 de noviembre de 1954. DISPOSICION QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA.
- Decreto No. 93, Guatemala, 16 de octubre de 1956. LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO.
- Decreto Ley No. 61 del 3 de julio de 1963. REFORMA A LA SECCION VIII. CAPITULO II. SEGUNDA PARTE DE LA LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO.
- Decreto Ley No. 250 del 16 de julio de 1964. REFORMA AL ARTICULO 1o. DEL DECRETO PRESIDENCIAL 132.
- Decreto Ley No. 380 del 16 de septiembre de 1965. LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA.
- Decreto No. 108-71 del Congreso de la República de Guatemala del 8 de diciembre de 1971. LEY DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
- Decreto No. 66-73 del 4 de octubre de 1973. LEY DEL CEREMONIAL DIPLOMATICO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

- Decreto Ley No. 2-86. Guatemala, 6 de enero de 1986. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO.
- Decreto Ley No. 25-86. Guatemala, 10 de enero de 1986. MODIFICACIONES A LA LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO.
- Decreto No. 37-86, Guatemala, 19 de junio de 1986. LEY ORGANICA Y DE REGIMEN INTERIOR DEL ORGANISMO LEGISLATIVO.
- Decreto No. 53-86 del Congreso de la República, Guatemala, 25 de septiembre de 1986. APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- Decreto No. 16-87 del Congreso de la República, Guatemala, 25 de marzo de 1987. APROBACION DE CONVENIO SOBRE COOPERACION FINANCIERA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- Decreto No. 21-90 del Congreso de la República, Guatemala, 17 de abril de 1990. APROBACION DE CONVENIO SOBRE COOPERACION FINANCIERA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- Decreto No. 46-91 del Congreso de la República, Guatemala, 16 de mayo de 1991. CAMBIO DE DESTINO PARA EL USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE UN PRESTAMO ALEMAN PARA LA CARRETERA MODESTO MENDEZ-PORTUN-SANTA ELENA.
- Decreto No. 67-92 del Congreso de la República, Guatemala, 11 de noviembre de 1992. APROBACION DE CONVENIO SOBRE COOPERACION FINANCIERA A SUSCRIBIRSE ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA; Y EL CONVENIO DE PRESTAMO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA Y EL KFW.
- Decreto Gubernativo No. 1-93 del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Guatemala, 25 de mayo de 1993. NORMAS TEMPORALES DE GOBIERNO.
- Decreto No. 9-95 del Congreso de la República, Guatemala, 9 de marzo de 1995. AUTORIZACION AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA QUE POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS CONCLUYA LA NEGOCIACION Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL KFW DE ALEMANIA.
- Decreto No. 49-95 del Congreso de la República, Guatemala, 15 de junio de 1995. APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE APORTE FINANCIERO NO REEMBOLSABLE A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO DE GUATEMALA A TRAVES DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Y EL KFW DE ALEMANIA CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL BOSQUE TROPICAL.

PERIODICOS

Siglo Veintiuno, Guatemala, 25 de mayo de 1993, p. 1-4

Prensa Libre, Revista Dinero No 90, Guatemala, 31 de mayo de 1995

Prensa Libre, Guatemala, 14 de junio de 1995, p. 4

Prensa Libre, Suplemento de Análisis e Información, Espacio Financiero No. 32, Guatemala, agosto de 1995.

Prensa Libre, Guatemala, 13 de septiembre de 1995, p. 14